

MANUAL DE ACTUACIÓN FESTERA

CIUDAD DE ALMANSA

FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL



ÍNDICE

PRÓLOGO: Introducción, el origen de las Fiestas y las asociaciones que la componen, así como fundamento del texto

CAPÍTULO I: OBJETO, FUENTE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS Y SU RÉGIMEN

Sección I. Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa

Sección II. Junta Festera de Calles

Sección III. Ayuntamiento de Almansa, Concejalía de Fiestas

CAPÍTULO III: RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO IV: PATRONAZGO DE LA VIRGEN DE BELÉN

CAPÍTULO V: FESTEROS

Sección I. Excmo. Ayto. de Almansa

Sección II. Festeros con representación

CAPÍTULO VI: CARGOS FESTEROS

Sección I. Cargos infantiles

Sección II. Cargos adultos

Sección III. Reina de las Fiestas Mayores y Reinas de los Distritos

Sección IV. Reina Infantil de Fiestas y Comisión Infantil

Sección V. Abanderada Mayor de la Agrupación de Comparsas

Sección VI. Abanderada Mayor Infantil de la Agrupación de Comparsas

Sección VII. Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles

Sección VIII. Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles

CAPÍTULO VII: ACTOS OFICIALES

Sección I. Presentaciones Oficiales

Sección II. Programa de actos

Sección III. Distritos Festeros

Sección IV. Feria de Almansa. Desfile de apertura

Sección V. Convivencia festera

Sección VI. Ecuador Festero

CAPÍTULO VIII: CARTEL Y PORTADA DEL LIBRO DE FIESTAS

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES FINALES

PRÓLOGO

El Ayuntamiento de Almansa, desde la Concejalía de Fiestas en colaboración con la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas, propone dotarse del siguiente manual como herramienta básica para el buen desarrollo de nuestras Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Belén y resto de actos en los que el protocolo festero participa a lo largo del año en nuestra ciudad.

La meta principal de este manual es ayudar en la tarea de consolidar y dar esplendor a las Fiestas de Almansa con sus especiales características, respetando su historia, tradiciones y cultura, sin olvidarnos del futuro.

Las Fiestas son un interés general para Almansa, por el sentir de sus ciudadanos y como motor económico de nuestra ciudad, declaradas “Fiestas de Interés Turístico Regional” en 1998 por la Conserjería de Turismo, “Fiestas de Interés Turístico Nacional” en 2008 por la Secretaria de Estado de Turismo y “Fiestas de Interés Turístico Internacional” en 2019 por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo reconociendo que se trata de un acontecimiento que supone, “manifestaciones culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas, teniendo especial importancia como atractivo turístico”.

La festividad de “Nuestra Señora de Belén” viene celebrándose en Almansa desde 1802; hasta entonces, había tenido como escenario su “ermita-santuario”. Lo que en principio solo fueron actos religiosos, poco a poco se vieron acompañados de festejos populares, en torno a los cuales, trataremos de hacer una breve aproximación.

Desde mediados del siglo XVI el Ayuntamiento Almansano tenía ofrecido un voto de ir en procesión hasta la ermita de Nuestra Señora de Belén el 6 de mayo de cada año. Allí se asistía a los oficios religiosos y se ofrecía una comida de caridad a los pobres.

A finales del siglo XVIII el Ayuntamiento pensó en trasladar la celebración de la Festividad de su Patrona a la iglesia de la Asunción; acuerdo que alcanzo en mayo de 1802 contando con la aquiescencia del clero parroquial. Ello suponía, evidentemente; la ruptura del voto, por lo que el ánimo de algunos munícipes no quedo muy tranquilo; razón por la que, el 3 de mayo de 1803, volvieron a entrevistarse con el párroco, que de nuevo les dio su conformidad hablando largo y tendido con ellos para evitar “...todo género de duda y descargo de sus conciencias...”. Como consecuencia el “Día de la Virgen” ya no volvió a celebrarse en el Santuario, como había sido lo habitual hasta entonces.

Con el traslado de las fiestas al marco de la ciudad se amplió considerablemente el abanico de posibilidades. Fue entonces cuando debió surgir y consolidarse otro tipo de festejos, llamémosle cívico. Sin embargo, como en ella aun predominaba la actividad agropecuaria, se continuó en la misma línea, con la incorporación esporádica de algunas innovaciones. Formarían, pues, parte del programa: los volteos de campanas, las hogueras o luminarias, los desfiles de bandas de música o rondallas, las danzas, el canto de los mayos, las galeras engalanadas, los fuegos artificiales; y juegos como la escampilla, las bochas, el estiragarrote, el tirasoga, las carreras de galgos, el tiropichón...

Las fiestas de 1889 significaron una novedad importante, al contribuir a ellas los gremios de agricultura, de artistas y del comercio; ello supuso la participación de bandas de música, escuadras de guerreros y carrozas. Los días 5 y 6 de mayo de 1900 tuvieron lugar sendas corridas de toros a beneficio del hospital.

El programa de fiestas de 1902, recoge, entre otros festejos cívicos, la “Gran cabalgata al estilo del país con batalla de flores, confetis y serpentinas” del día 5, en la que participarían 4 carrozas: las preparadas por comercio e industria, propietarios y labradores, colonia valenciana y empleados de los ferrocarriles del Norte y Mediodía; la celebración de capeas de vaquillas en la plaza de la constitución los días 4 y 7 de mayo, la actuación en el Teatro Principal de la Sociedad Local Cómico-Lírica de Aficionados; y la concesión de premios a los vecinos que mejor hubiesen iluminado y adornado las fachadas de sus casas durante las fiestas.

En las primeras décadas del siglo XX la Sociedad de Nuestra Señora de Belén destinaba parte de la cuota anual de 20 reales que pagaban sus socios “...para atender a los festejos que han de realizarse el año actual en honor de Nuestra Excelsa Patrona...”, como podemos comprobar por un recibo de 1915.

Asimismo, existía una entidad colaboradora denominada “La Festival Almanseña”, que se encargaba de organizar los festejos cívicos. Para recabar fondos realizaba rifas, como la realizada en 1915 de “tres hermosos cerdos y su correspondiente arreglo para la matanza”.

Esta organización también contaba con afiliados que pagaban una cuota anual, a quienes se les extendía el correspondiente título.

En 1925, con motivo de la Coronación Pontifica de la imagen de Nuestra Señora de Belén, tuvieron lugar unas fiestas extraordinarias, batallas de flores, carrozas engalanadas, festival literario-musical, misas de campaña, fuegos artificiales, iluminación del castillo, concurso de engalanado de calles, fachadas y escaparates, representaciones teatrales, etc. De todos estos festejos, el que contó con más aceptación fue el concurso de calles engalanadas.

Su precedente lo podríamos hallarlo en la costumbre de limpiar, arreglar, adornar e iluminar las calles recorridas por la imagen de la Patrona cuando esta llegaba a Almansa trasladada desde su santuario con motivo de alguna rogativa. Posteriormente, cuando las fiestas pasaron a celebrarse en la ciudad, solía engalanarse el itinerario recorrido habitualmente por la procesión, la llamada “Carrera de la Virgen”, alumbrada con profusión por los vecinos con multitud de arcos a la veneciana.

Sin embargo, el engalanado de calles basado en las típicas guirnaldas de sabelina combinadas con flores de papel, gallardetes, banderas y escudos, la llevaron a cabo los Almanseños por primera vez en 1925, tratándose, pese a lo que muchos piensan, de una tradición de origen Valenciano. Prueba de ello es la nota informativa que la Junta Festera público en enero de 1925 en la “Voz de Almansa”, aconsejando a las comisiones de vecinos este tipo de ornato por recomendación de reconocidos adornistas de Valencia.

Mediada la década de los treinta del pasado siglo, un grupo de Almanseños reunido en torno al médico valenciano asentado en nuestra ciudad, Ricardo Romance, tuvo la feliz idea de organizar unos festejos cívicos, inspirados en las fallas Valencianas, que recibieron la denominación de fogatas.

En abril de 1935, bajo el lema “Todo por Almansa y todos para Almansa”, se constituyó el comité central de fogatas, en cuya composición encontramos a personas muy vinculadas a la Sociedad Unión Musical y a la Banda Unión Almanseña, como Pedro Duro (secretario del Comité y presidente de la Sociedad en 1930), José Pereda (Tesorero en ambas entidades), Leandro Teruel (vocal del Comité y primer presidente de la Unión Musical), o Daniel Martín (vocal del Comité y director de la Banda. Se pretendía recaudar fondos para que artistas y artesanos locales fuesen construyendo poco a poco los monumentos falleros que se quemarían en mayo del año siguiente, contribuyendo así a aliviar, en cierta manera, el paro existente en la ciudad. Esta iniciativa no sería aceptada de muy buen grado por todos, de manera que la sociedad Almanseña se dividió entre “festivaleros” (partidarios de la festival Almanseña) y “fogateros” (adeptos al Comité Central de Fogatas).

El 2 de mayo de 1936 se efectuó la “plantá” de las siete fogatas. La “crema” tuvo lugar el día seis. La experiencia no pudo repetirse; apenas dos meses más tarde daba comienzo la Guerra Civil, que puso fin a esta y a muchas aspiraciones de los Almanseños.

Si penosos fueron los años de guerra, peores resultaron los de posguerra, con cierre del mercado exterior, escasez de alimentos, falta de materias primas y energía, quiebra de empresas...El balance demográfico negativo de las décadas de los cuarenta y cincuenta es el mejor indicativo para demostrar que las cosas no estaban precisamente para alegrías. En aquellos tiempos las fiestas tuvieron un marcado predominio de actos religiosos, aunque poco a poco fueron incorporándose al programa actos como la ofrenda, la serenata, etc.

En 1950 con motivo de la celebración del 25 aniversario de la coronación, se recuperó la costumbre de engalanar las calles, que se mantuvo, con altibajos, hasta los primeros sesenta.

En la década de los sesenta, la industria Almanseña inició el llamado “despegue económico”. La exportación del calzado conoció una época de expansión, que lógicamente se tradujo en un aumento del nivel de vida. Coincidiendo con este periodo de bonanza, gracias a la ágil gestión de la Comisión Central de Fiestas, se logró aumentar los ingresos de forma espectacular. Ello se debió principalmente a las ganancias obtenidas con los “Boletos de Comfies).

Durante el lustro de 1967-1971, la boyante situación financiera, permitió elevar el nivel de las fiestas, no tanto en el aspecto de participación ciudadana, sino en el de proliferación de espectáculos de categoría nacional e internacional. No obstante, la desaparición de los boletos en 1973 redujo ostensiblemente el presupuesto festero, poniendo fin a un periodo durante el cual las fiestas Almanseñas fueron, sobre todo, espectáculo y dinero en abundancia.

En mayo de 1975 se conmemoró el 50 aniversario de la Coronación, motivo por el que las fiestas de aquel año tuvieron un carácter especial. El programa de festejos intentó recuperar algunas de las costumbres que habían marcado la pauta en décadas anteriores. Los vecinos se volcaron en un intento de relanzamiento del engalanado de calles. Las fiestas de aquel año marcaron un punto de inflexión importante. Llegaron precisamente en un momento de crisis, cuando más débilmente latía el pulso festero, constituyendo el revulsivo capaz de poner en marcha la evolución hacia otro tipo de fiesta mucho más participativa.

Consecuencia inmediata del nuevo aire que comienzan a tomar las fiestas Almenseñas a partir de 1975, es la aparición de grupos de vecinos que organizaban sus propios festejos, la mayoría de los cuales tiene lugar en la calle, recuperando así por unos días al año la ancestral costumbre mediterránea de hacer de la vía pública una extensión de la vivienda.

Entre las actividades llevadas a cabo destacaban el engalanado de calles, la organización de comidas de hermandad en las que predomina la gastronomía local, la celebración de verbenas y cucañas, y muy especialmente la participación desenfadada en el “Gran Desfile Festero” del día 4 de mayo. Muchos han sido los grupos que han proliferado a lo largo de estos cincuenta años. Algunos desaparecieron al poco tiempo, otros cambiaron de nombre o incluso evolucionaron para convertirse en comparsas.

Varios han sido los intentos de introducir en Almansa la Fiesta de Moros y Cristianos; aún recordamos los esfuerzos obrados en este sentido por “los Bereberes” en la década de los sesenta.

El origen de esta iniciativa hay que buscarlo en los desfiles de exhibición que tuvieron lugar a mediados de los setenta, cuando comparsas procedentes de localidades del vecino levante se esforzaron en despertar entre los Almenseños el amor hacia este tipo de fiesta. La idea cuajó, y en mayo de 1977 desfiló la primera comparsa local; “Los Almanzárabes”. Paulatinamente fueron apareciendo otras, formadas en su inmensa mayoría por jóvenes de ambos sexos, que aportaron su alegría a unas fiestas consideradas hasta entonces demasiado serias. La Agrupación de Comparsas integrada por diez de ellas, cinco moras y cinco cristianas, vela por el estricto cumplimiento de un triple objetivo: honrar a la Virgen de Belén, fomentar determinados aspectos culturales y alcanzar en los desfiles la total armonía de música, colorido y movimiento.

Una vez integradas las dos tendencias festeras, las fiestas de Almansa vienen manteniendo un nivel de participación y espectáculo muy alto. El programa festero conjunto y en concreto los actos y desfiles más representativos, consiguen el ánimo de cualquier espectador, y con su exquisita organización dan buena prueba de lo que puede lograrse cuando, olvidamos intereses particulares y se aúnan esfuerzos en aras del bien común. Suponen la culminación de un anhelo que se venía persiguiendo desde hace dos siglos, y que nosotros hemos tenido la suerte de ver cumplido, eso sí, gracias al esfuerzo de muchos hombres y mujeres que viene trabajando sin descanso, año tras año, para hacer realidad el lema del festero de aquellas lejanas fiestas de 1936: TODO POR ALMANSA Y TODOS POR ALMANSA.

CAPITULO I: OBJETO, FUENTE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Durante los últimos años, las fiestas de Almansa han experimentado una notable transformación, tanto en lo relativo a las personas que participan en las mismas, como en la vistosidad y esplendor de sus actos. La organización y desarrollo de nuestras fiestas es una tarea cada día más compleja, que requiere del esfuerzo de muchas personas: del Excmo. Ayto. de Almansa y de la colaboración del conjunto de socios de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos y de la Junta Festera de Calles. Con el paso de los años se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que se establezcan pautas y reglas de buen comportamiento, una normativa que facilite la tarea de poner orden y concierto, que establezcan un cauce para la implantación de las reformas que exigen su adecuación a la realidad de cada momento y, al tiempo salvaguarden la esencia de nuestras fiestas.

El presente manual se ha elaborado con el fin de dar cumplida respuesta a estas nuevas necesidades. La redacción de este documento fue confiada a una comisión especial integrada por la Agrupación de Comparsas, Junta Festera de Calles y concejalía de Fiestas. A lo largo de años, se ha desarrollado un trabajo difícil que ha exigido paciencia, comprensión, una disposición permanente para el dialogo y ante todo, la voluntad decidida de llevar a cabo la tarea encomendada. El criterio básico que ha dirigido los debates ha sido la búsqueda del consenso y el respeto a todas las posiciones y planteamientos. El resultado es un manual hecho por todos y para todos, elaborado con la pretensión de que sirva a los Almanses de hoy y de mañana, en el que tiene cabida las circunstancias del presente y las tradiciones del pasado.

Así pues, para que este manual alcance los fines para lo que fue pensado, es preciso que todos cuantos participan en nuestras “Fiestas Patronales” conozcan, respeten y cumplan, las disposiciones que en él se contienen. Tales normas no deben de ser vistas como una imposición, sino como una guía para el correcto desarrollo y comprensión de nuestras fiestas, una guía que todos necesitábamos y que entre todos hemos sabido encontrar. Tal es el espíritu con que ha sido concebido este manual.

CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS

La organización de las Fiestas en el municipio de Almansa, corresponde a la concejalía de Fiestas del Excmo. Ayto. de la ciudad, conjuntamente con la Junta Festera de Calles (JFC) y la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa (A.CC.) que coordinaran todos los actos. Estos dos colectivos festeros agrupan a la gran mayoría de asociaciones festeras culturales de nuestra ciudad, inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento.

Las Fiestas Mayores de Almansa, en honor a la Virgen de Belén, se celebran anualmente del 30 de abril al 6 de mayo. Por lo singular de nuestras Fiestas, explicado con detalle en el prólogo de este manual, en estos siete días convergen en el Programa Oficial de Fiestas actos tradicionales con actos de reciente creación. Así mismo, se integran actos programados por el Excmo. Ayto. de Almansa con actos programados por asociaciones de nuestra ciudad, ya sean religiosas, culturales, musicales o festeras. El Excmo. Ayto. de Almansa, desde la concejalía de Fiestas, tomará los actos de todas las asociaciones que participan en las Fiestas Mayores para confeccionar el Programa Oficial de Fiestas de Almansa. Contrastado y confirmado, pasará a formar parte del "Libro de Fiestas". Para que un acto de nueva creación pueda llegar a formar parte del Programa Oficial de Fiestas, debe de ser confirmado por la concejalía de Fiestas (aprobado en acta el 20 de junio de 2012). Si un acto oficial de Fiestas se pretendiera cambiar de forma significativa, tendrá que ser consultado y aprobado por el concejal de Fiestas para poder realizar los cambios propuestos.

Si se diera una situación imprevista en un acto oficial de Fiestas, corresponde al organizador del acto convocar reunión de urgencia y en coordinación con el concejal de Fiestas y las Asociaciones afectadas, evaluar las circunstancias y tomar las decisiones oportunas.

Sección 1. Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa

Las Actas Municipales del Concejo de Almansa recogen disposiciones respecto a la organización de festejos de moros y cristianos. Datan de 1662, siendo, pues, seis años anteriores al testimonio escrito más antiguo que conocemos referido al caso de Alcoy. Pero con aquellas fiestas, los almanseños no pretendían honrar a los patronos de la villa (San Francisco desde 1608 y Nuestra Señora de Belén desde 1644), sino a la Inmaculada Concepción de María.

El 29 de abril de 1662, con el fin de poner de manifiesto su alegría por la publicación de la mencionada "*Sollicitudo omnium ecclesiarum*", el concejo de Almansa acordaba que durante los días 15, 16 y 17 de agosto de aquel año se celebrarían fiestas dedicadas a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, las cuales darían comienzo con una solemne procesión en la que, para hacerla más vistosa, participarían dos compañías militares ataviadas con trajes moro y cristiano.

Por capricho del destino, trescientos tres años después de aquellos sucesos, en 1965, un grupo de vecinos (precisamente del Barrio de San Roque) organizaría la Comparsa de Los Beréberes, intentando con ello despertar el interés de los almanseños hacia este tipo de festejo; su lema: "*Los Festeros Beréberes cumplen siempre sus DEBERES*". Si bien, en un principio, la iniciativa no tendría mucho éxito,

doce años más tarde la llama acabaría prendiendo y, en 1977, desfilarían por primera vez los Almanzárabes, dando principio así a las actuales Fiestas de Moros y Cristianos de Almansa, cuyos orígenes y evolución constituyen ya de por sí otra Historia.

El origen de esta iniciativa hay que buscarlo en los desfiles de exhibición que tuvieron lugar a mediados de los setenta, cuando comparsas procedentes de localidades del vecino Levante se esforzaron en despertar entre los Almanses el amor hacia este tipo de fiesta. La idea cuajó, y en mayo de 1977 desfiló la primera comparsa local: "Los Almanzárabes". Paulatinamente fueron apareciendo otras, formadas en su inmensa mayoría por jóvenes de ambos sexos, que aportaron su alegría a unas fiestas consideradas hasta entonces demasiado serias. La A.C.C., integrada por diez de ellas, cinco moras y cinco cristianas, vela por el estricto cumplimiento de un triple objetivo: honrar a la Virgen de Belén, fomentar determinados aspectos culturales y alcanzar en los desfiles la total armonía de música, colorido y movimiento. A continuación, se detallan las comparsas, con su año de fundación y año del primer desfile que forman la Agrupación de Comparsas:

	Bando	Año de Fundación	Primer Desfile
Almanzárabes	Moro	1976	1977
Mosqueteros	Cristiano	1978	1979
Abencerrajes (desparecida en 1983)	Moro	1979	1980
Almogávares	Cristiano	1979	1980
Templarios	Cristiano	1979	1980
Beduinos	Moro	1980	1980
Corsarios	Cristiano	1980	1981
Almohades	Moro	1980	1981
Zegríes	Moro	1981	1982
Piratas	Cristiano	1982	1983
Mozárabes	Moro	2003	2004

Sección 2. Junta Festera de Calles

Es evidente que el acontecimiento que más ha influido a lo largo del siglo XX en nuestras Fiestas Patronales, ha sido sin duda, la Coronación Canónica de la imagen de nuestra Patrona, la Virgen de Belén, además de la Conmemoración de su veinticinco, cincuenta y setenta y cinco aniversarios. Resulta evidente también, la relación de estas efemérides con el origen de la Junta Festera de Calles, colectivo que aglutina a aquellas calles engalanadas y Grupos Festeros y que lucha por mantener esta y otras tradiciones de nuestras Fiestas.

Pero si hay un acontecimiento determinante para la misma, este tiene lugar en el año 1975, fecha en la que se conmemora el cincuenta Aniversario de la Coronación de la Virgen, motivo por el cual las Fiestas tuvieron un carácter especial. Las autoridades municipales decidieron que, como prólogo a dicha coronación, la Virgen recorrería todos los barrios de la ciudad, para lo cual surgió algo típico y representativo de estos festejos y que había perdido su esplendor con el paso del tiempo: el engalanamiento de las calles. Los almanses, en un derroche de ingenio y artesanía lograron auténticas maravillas. Es en este momento, cuando las Fiestas recibieron un impulso a nivel

popular, pues se intentó recuperar el espíritu de 1925 en las calles y surgió la implantación de una de las formas de entender las Fiestas en Almansa: los **GRUPOS FESTEROS**, el origen de la actual **JUNTA FESTERA DE CALLES**.

Estas Fiestas marcaron un punto de inflexión importante, pues llegaron en un momento de crisis, cuando más débilmente latía el pulso festero y constituyeron el revulsivo capaz de poner en marcha la evolución hacia un tipo de fiesta mucho más participativa. Estos grupos formados por los vecinos de las calles, además de celebrar las Fiestas “de puertas para adentro” se fueron implicando en los actos del programa de festejos y participando en su organización, primero desde la Comisión Central de Fiestas, más tarde desde el Consejo Municipal de Fiestas y después integrados, primero bajo el nombre de “Agrupación de Calles”, y años después pasando a tomar su nombre actual, “Junta Festera de Calles”, haciendo los actos extensivos a todo el pueblo.

En sus orígenes, estos Grupos Festeros se agrupaban, según su antigüedad, dentro de los Distritos almanseños dando lugar además a la antigüedad festera de los mismos, de más antiguo a menos: San Roque, San Juan, San Francisco (también llamado Virgen de Belén o Centro) y San Isidro.

Hasta hace unos años, la Junta Festera de Calles integraba en su organigrama tanto a los Grupos Festeros, como a la Corte de Honor de los Distritos y la Reina de Fiestas Mayores. Este aparato festero ha evolucionado hasta llegar al actual, aunque desde que se nombró a la primera Reina (Consuelo Ferrero Díaz, en 1947) ésta siempre ha sido la máxima autoridad en Fiestas, encargada de representar a los almanseños en todos los actos festeros.

En 2017 y tras asamblea de socios de la Junta Festera de Calles, surge la figura de la Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles (siendo la joven Lorena Costa la que ostentaría dicho cargo), la cual, junto a su acompañante (David Martínez), y al resto de Abanderadas de Grupos Festeros y acompañantes, será la encargada de representar al colectivo, pasando los representantes de los Distritos festeros a ser asumidos por el protocolo del Ayuntamiento.

En la citada asamblea se estableció también la indumentaria que debía representarlos, intentado mantener y respetar las tradiciones más populares de nuestra ciudad y dotándolos así de una identidad propia que los diferenciara del resto de colectivos festeros, aprovechando por supuesto nuestras queridas faldas de manchega, tableadas, de rueda o plisadas,... nuestros pañuelos de lana o cachemir y los mantoncillos de seda que muchas de nuestras abuelas tienen guardados como oro en paño; medias ralladas en distintos colores o el delantal, que también es diferente al habitual, así como en el traje de hombre podemos descubrir sus chalecos estampados en diminutos motivos o las fajas y medias listadas. Nombrar también los pañuelos a la cabeza y los sombreros a los que no estamos acostumbrados en absoluto y que poco a poco iremos descubriendo.

Parte de estas prendas han comenzado a ser vistas en las calles de nuestra ciudad y llevadas por nuestros máximos representantes estas Fiestas. La intención de la Junta Festera de Calles con este vestuario, es no sólo vestir a nuestros cargos, sino el poder disfrutar de distintas prendas, desconocidas para algunos y tan apreciadas para otros.

Como ya sabemos, cada zona tiene su traje típico, aunque todos pueden tener variaciones, según para la ocasión que fuese o la situación económica de cada familia. Nuestro particular enclave geográfico nos permite limitar con varias regiones y esto se hace notar también en nuestro vestuario.

En la misma asamblea se dejan las puertas abiertas al protocolo infantil de la Junta Festera de Calles, que vimos por primera vez en las Fiestas Mayores de 2022, compuesto por la Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles (Natalia Gómez) y su Acompañante (Toni Sáez), así como los representantes infantiles de cada uno de los Grupos Festeros.

Es también en esta misma fecha (2017) cuando se actualizan los estatutos del colectivo y se produce una nueva forma de trabajar por y para nuestras Fiestas Mayores, asumiendo como propios actos que, si bien hasta este momento habían sido trabajados por los Grupos Festeros, habían sido identificados como actos organizados por el Ayuntamiento, y que pasan a formar parte, de manera efectiva, por los realizados por la Junta Festera de Calles.

La Junta Festera de Calles ha evolucionado como cualquier otra asociación, con altibajos, épocas de esplendor y otras de carencia. En los peores momentos se ha echado mano de la imaginación y se ha conseguido que muchas ideas, que en su momento fueron originales y tal vez descabelladas, hayan cristalizado en festejos que hoy día serían insustituibles en el programa de actos. Además, en todos estos momentos ha estado patente el sentimiento festero de los almanseños, participando y apoyando las Fiestas, garantizando un modelo consolidado a través de cientos de años, guiado por el amor y la necesidad de festejar a su Patrona, la Virgen de Belén. Desde hace algunos años venimos disfrutando de las mejores Fiestas Mayores que ha habido nunca en Almansa, y tanto en su organización como en su desarrollo, los Grupos Festeros y la Junta Festera de Calles han jugado un importante papel. Son más de cuarenta años los que la Junta Festera está trabajando para dar a nuestra ciudad las fiestas que se merece, años en que todos los Grupos Festeros han mejorado su situación, todos con sede propia, sin olvidar el fin último, el compañerismo entre los miembros de sus Grupos Festeros.

Desde el año 2015 este colectivo cuenta además con un Pasodoble Festero propio y es que, en todas las culturas y civilizaciones, en el origen de nuestras Fiestas, con mayor o menor presupuesto, la música siempre ha estado presente, y hay quién dice que es la mejor compañera para celebrar con dignidad las Fiestas, que es esencial, pues es capaz de despertar emociones y estados de ánimo, de alegrarnos el corazón, la vista y el oído, en definitiva, la que nos llena los sentidos.

No hay nada como la música en vivo y disfrutar de ella en los pasacalles y en los diversos actos en Fiestas, lo que más nos gusta a los festeros, por este motivo, en 2015, englobado dentro de los actos del cuarenta aniversario de la creación de los Grupos Festeros, la Junta Festera de Calles decidió hacer un concurso, mediante el cual tener un pasodoble propio, con el que los socios nos pudiéramos identificar y que, además, nos acompañara en nuestros actos festeros. Para la realización de este concurso se elaboraron unas bases, en colaboración con la Sociedad Unión Musical de Almansa, y entre los requisitos exigidos, se encontraba el que los pasodobles fueran instrumentados para una plantilla habitual de banda, que no tuvieran texto literario y

que fueran originales e inéditos. Entre las obras presentadas se seleccionaron cinco, que fueron interpretadas en concierto, por la Sociedad Unión Musical de Almansa, el 14 de febrero en el Teatro Regio. Se trató de un San Valentín muy especial, en el que se pudo disfrutar de cinco maravillosas obras llegadas de todas partes de España. Finalmente, el pasodoble ganador fue “Despertá”, del almanseño Guillermo Ruano, que pasaba a llamarse: “Pasodoble Junta Festerera de Calles de Almansa”.

Oficialmente, el pasodoble quedó estrenado en la Presentación de la Junta Festerera de Calles, el 7 de marzo, siendo dirigida la Banda Sinfónica para esta ocasión, por su autor. Desde ese momento, este pasodoble nos acompaña en la mayoría de pasacalles y actos y es que tal y como hace años un Rey definió a la música: “Es la más feliz vida que acá se vive, la de los que aman, conocen y sienten la música” y además, en Fiestas, fiel compañera de viaje (anexo II, partitura pasodoble)

En definitiva, la Junta Festerera de Calles representa el carácter más popular de nuestras fiestas, esa forma de vivir y hacer fiestas con las puertas abiertas, como aquellos primeros vecinos que se reunían en las puertas de sus casas, en sus calles y que fueron el origen de muchos de los Grupos Festeros, haciendo Fiestas para compartir. Es el colectivo más tradicional de nuestras fiestas, el que intenta poner en valor antiguas costumbres y tradiciones, no sólo relativas a la indumentaria, sino también en muchos de los actos que se realizan (elaboración y degustación de uno de nuestros platos más típicos: la gachamiga; verbenas; pasacalles; engalanamiento de calles; ...)

	Año de constitución (no oficial)	Año de Fundación	Primer Desfile
Los Manchegos	1973	1975	1975
Boinas Negras	1974	1975	1975
La Estrella		1977	1977
La Olla	1975	1978	1978
Vitorero	1973	1975	1975
Santa Lucía	1974	1975	1975
Méndez Núñez	1975	1975	1975
Virgen del Pilar	1975	(1977) 2005	1977
El Rincón		1978	1978

Sección 3. Excmo. Ayuntamiento de Almansa

Corresponde al Ayto. de Almansa velar por el buen hacer de nuestras Fiestas Mayores, se delega esta tarea en el Concejal de Fiestas. Es el Concejal de Fiestas el encargado de citar a las Asociaciones Festeras, para confirmar los Actos Oficiales de Fiestas (calendario oficial de fiestas), confirmado, se coordinara cada acto con el necesario detalle, para lucimiento y esplendor de las Fiestas Mayores de Almansa en Honor a la Virgen de Belén.

La Concejalía de Fiestas cuenta con una partida presupuestaria aprobada en los Presupuestos Generales del Excmo. Ayto. de Almansa, esta partida se reparte en dos grandes bloques; el primero bloque es el destinado a los actos Festeros que realiza la Concejalía de Fiestas, el segundo se destina a subvenciones para Asociaciones Festeras,

con estas subvenciones se pretende potenciar actos significativos o de nueva creación. La justificación del gasto del presupuesto de la Concejalía de Fiestas estará reflejado con las correspondientes facturas en el área de Intervención Municipal. Las subvenciones destinadas para las distintas asociaciones, se solicitarán por escrito en el Registro General del Excmo. Ayto. de Almansa y una vez concedidas se adelantará el 75% antes de Fiestas y el 25% restante cuando se justifique el gasto en Intervención Municipal. Por ser el Excmo. Ayto. de Almansa el garante del buen uso que se hace del dinero público, se informara al Concejal de Fiestas con todo detalle de los Actos Oficiales que desarrollen las Asociaciones Festeras así como el gasto que se hace con las subvenciones concedidas.

El Concejal de Fiestas se coordinara con las distintas Concejalías Municipales para potenciar con la infraestructura disponible en Excmo. Ayto. de Almansa en los distintos Actos Oficiales de Fiestas.

El Concejal de Fiestas (o Técnico en quien delegue) formará parte de la Junta Local de Protección Civil, coordinando los actos programados en Fiestas con la necesaria seguridad de todos los asistentes.

CAPITULO III: RÉGIMEN ECONÓMICO

Como se explica en el “capitulo II” la Fiestas Mayores de Almansa y su Programa Oficial de Fiestas lo conforman los actos programados por el Excmo. Ayto. de Almansa, la JFC, la A.CC., conjuntamente con otras asociaciones de nuestra ciudad. El Régimen Económico del Excmo. Ayto. de Almansa y concretamente la Concejalía de Fiestas lo marcan los presupuestos generales del año en curso, aprobados en sesión plenaria. El régimen económico de las asociaciones que participan en las Fiestas Mayores de Almansa, lo marcan los estatutos de cada una de ellas.

El Excmo. Ayto. de Almansa colabora y potencia las Fiestas Mayores de Almansa y las asociaciones que participan activamente en Fiestas, aportando infraestructura, seguridad, personal, servicios y subvenciones, estas últimas dependiendo directamente de la comisión de subvenciones del Excmo. Ayto. de Almansa. Todas las concejalías del Excmo. Ayto. de Almansa colaboran cuando se le requiere de forma activa con nuestras Fiestas.

CAPITULO IV: PATRONAZGO DE LA VIRGEN DE BELÉN

La devoción a Nuestra Señora de Belén llegó a Almansa gracias a una iniciativa particular, el fervor de un vecino, Juan Sánchez de Belén, que, entre finales del siglo XV y principios del XVI, a su regreso de un viaje a Roma, fundó una ermita en unos terrenos de su propiedad y entronizó en su altar una imagen que él mismo había traído desde la Ciudad Eterna.

PATRONAZGO DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN; En enero de 1644, en cumplimiento de un breve del Papa Urbano VIII que instaba a declarar festivo el día del patrón o patrona de cada localidad, y siguiendo un mandamiento del provisor del obispado, el Concejo Almansano acordó, por mayoría de dos tercios, nombrar Patrona de Almansa a la Virgen de Belén. De los 12 presentes, 8 votaron a favor de la Virgen, 2 a favor de San Francisco y otros 2 fueron partidarios de que se realizase un sorteo entre ambos.

Según el Padre Carvajo, algunos regidores apelaron de este acuerdo y consiguieron que, en marzo de 1644, se firmase una concordia entre el concejo y el convento de Franciscanos, por la que se aceptaba el copatronazgo de la Virgen y San Francisco, y se acordaba que ambas fiestas fuesen consideradas de precepto.

A mediados del siglo XVI, el concejo de Almansa decidió trasladar a la ermita de Belén la celebración del voto y la fiesta de San Juan de Mayo. Como fruto de este cambio, la devoción a Nuestra Señora de Belén dejó de ser particular y privativa de una familia, para hacerse extensiva a los habitantes de toda la comarca. Pero, además, acabó eclipsando el fervor que tradicionalmente los almanseños habían dispensado a San Juan Ante Portam Latinam, produciéndose así un fenómeno paulatino de superposición y desplazamiento de devociones.

Lo que con el paso del tiempo sería conocido como el voto del concejo, obligaba a la corporación, al clero y a un representante, al menos, de cada casa; y suponía ir en procesión hasta la ermita de Belén, cada 6 de mayo, donde se llevaban a cabo funciones religiosas y se ofrecía una caridad pública a los menesterosos, que en el siglo XVIII consistía en el reparto de una caldera de arroz, carne y pan (precedente del actual típico plato almansano de arroz, carne y caracoles). Todos los gastos deberían correr por cuenta del concejo, aunque en 1731 era ya costumbre que los correspondientes a cultos fuesen sufragados por el Gremio de Pastores.

Muy pronto, la concurrencia a estos actos daría lugar a una pequeña feria, que solía durar desde el mediodía del 5 de mayo hasta la caída del sol del día 6. En 1761, la llamada Feria de Belén fue trasladada a los tres primeros días de septiembre, para acabar siendo suprimida en 1784.

Al aumentar la concurrencia hubo necesidad de ampliar la primitiva ermita y de construir, luego, otra de mayores dimensiones, sobre la cual adquirió derecho de patronazgo el concejo en detrimento de los herederos del fundador. Como consecuencia del incremento de este fervor, cuando las circunstancias se ponían adversas, los almanseños pedían a voz en grito que se trajese a la población la imagen de la Virgen de Belén, con el fin de ofrecerle rogativas. Éstas eran independientes del voto, que continuó cumpliéndose cada 6 de mayo. Consta que ya se hicieron rogativas en 1627, 1631 y 1633. Las calamidades que las motivaban solían ser sequías, plagas de langosta, enfermedades y terremotos.

La Festividad de Nuestra Señora de Belén viene celebrándose en Almansa desde 1802; hasta entonces, había tenido como escenario su ermita-santuario. Lo que en un principio sólo fueron actos religiosos, poco a poco se vieron acompañados de festejos populares. Carecemos de testimonios que nos aclaren el tipo de actividades que pudieron acompañar al tradicional voto. Como es lógico, debieron ser las propias de cualquier colectividad rural: consumo de viandas no demasiado habituales, ostentación de las mejores galas, ofrecimiento de buenos propósitos, juegos populares relacionados con las ocupaciones u oficios más comunes, sones de dulzainas y tamborinos, danzas, demostraciones de fuerza y lucha por parte de los mozos, luminarias al oscurecer, algunos fuegos de artificio, y muy de tarde en tarde alguna corrida de toros en un improvisado ruedo de galeras y carros.

CAPITULO V: FESTEROS

Entenderemos por Festero a todo vecino de Almansa o visitante que participe activamente en los Actos Oficiales que componen nuestras Fiestas. Desde aquí, desde la definición, queremos hacer un reconocimiento especial al público asistente a nuestros actos, ellos son el aliento de nuestras Fiestas.

Sección 1. Excmo. Ayto. de Almansa

Representado por:

- 1.1 Concejalía de Fiestas**, formado por el Técnico y el Concejal de Fiestas, siendo responsable e imagen de las misma, el Concejal de Fiestas.
- 1.2 Distritos Festeros**; Están formados por los 4 distritos de nuestra ciudad, San Roque, San Juan, San Isidro y San Francisco, todos ellos son asociaciones legalmente constituidas en el registro de asociaciones de Castilla la Mancha y en el registro de asociaciones del Excmo. Ayto. de Almansa, se rigen por sus estatutos, dotados de junta directiva con su presidente como máximo responsable, la imagen del Barrio es su Reina. Los Distritos Festeros forman parte del protocolo municipal. Los Distritos Festeros tienen sus Fiestas de Barrio en honor a su Patrón.
- 1.3 Comisión Infantil de Fiestas**. Formado por 25 parejas de niños elegidos por sorteo entre los colegios de nuestra ciudad, dirigidos por grupo de voluntarios designados por el Concejal de Fiestas, como responsables, la imagen es la Reina y el Presidente Infantil de Fiestas. La Reina Infantil de Fiestas es el Cargo Festero Infantil más importante de nuestras Fiestas.
- 1.4 Reina de Fiestas**. Es el Cargo Festero más importante de nuestra ciudad, representa a todos los Ciudadanos y Festeros de Almansa y es la imagen de las Fiestas Mayores en Honor a la Virgen de Belén, el protocolo de la Reina de Fiestas lo decide directamente el Concejal de Fiestas.

Sección 2. Festeros con representación

Todos los Festeros con representación en las dos grandes asociaciones festeras, Junta Festera de Calles (JFC) y Agrupación de Comparsas (A.CC.), en estas Asociaciones están incluidos la gran mayoría de los Festeros de nuestra ciudad:

2.1 Junta Festera de Calles

Formada por los Grupos Festeros: El Rincón, Virgen del Pilar, Méndez Núñez, Santa Lucía, Vitorero, La Estrella, La Olla, Boinas Negras y Los Manchegos, todos ellos tienen su junta directiva con su presidente como máximo responsable. La imagen del Grupo será su Abanderada y Abanderada Infantil, así como sus Acompañantes. La Junta Festera de Calles es una asociación legalmente constituida en el registro de asociaciones de Castilla la Mancha y en el registro de asociaciones del Excmo. Ayto. de Almansa. Se rige por sus estatutos, dotados de junta directiva con su presidente como máximo responsable. La imagen de la Junta Festera de Calles será la Abanderada Mayor, la Abanderada Mayor Infantil y sus Acompañantes.

2.2 Agrupación de Comparsas

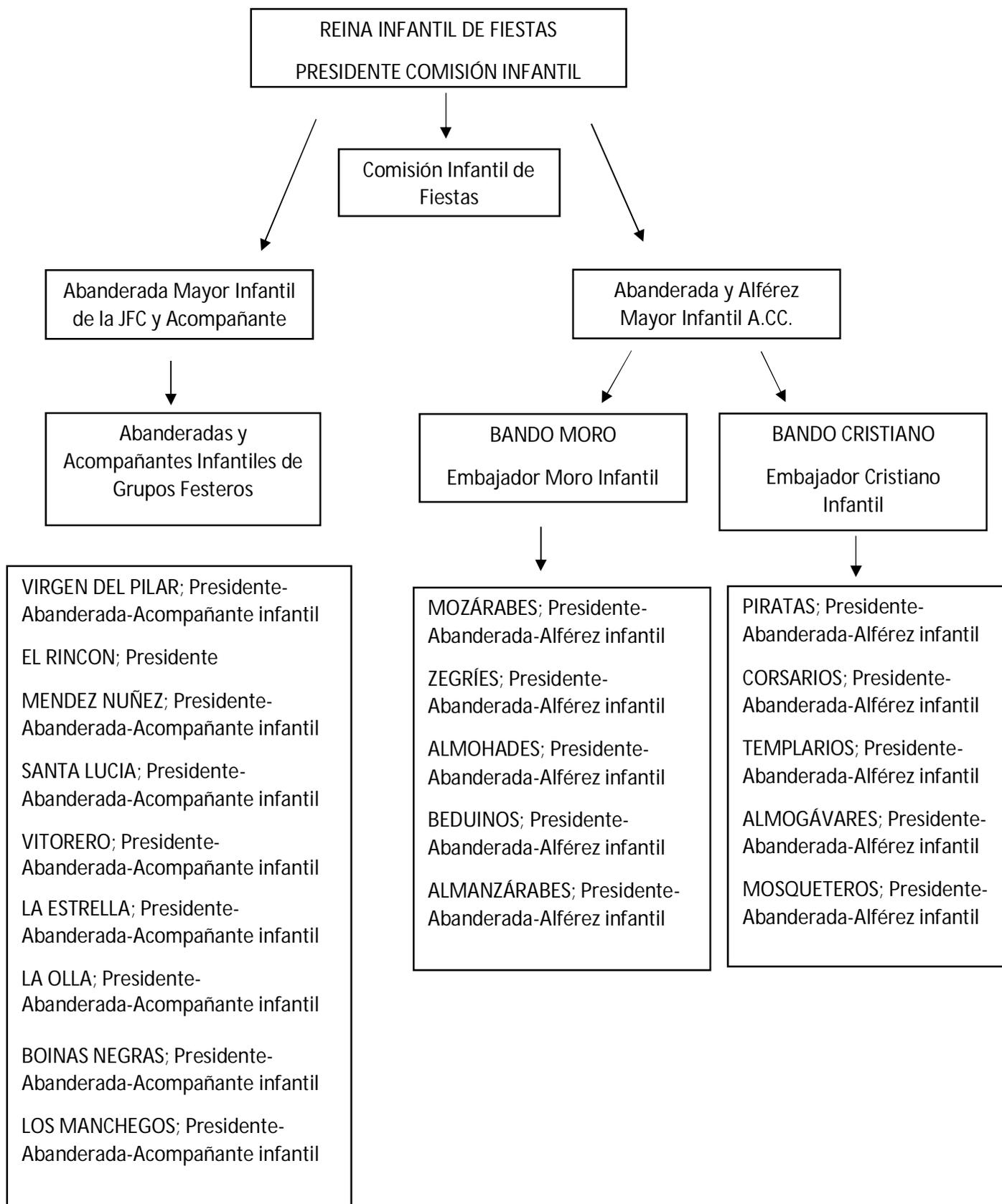
Está formada por el Bando Moro (Almanzárabes, Beduinos, Almohades, Zegríes y Mozárabes) y el Bando Cristiano (Mosqueteros, Almogávares, Templarios, Corsarios y Piratas), y cada uno de los Bandos lo integran cinco Comparsas. Las figuras representativas de los bandos son los Embajadores Moro y Cristiano, habiendo cargos adultos e infantiles.

En las Comparsas, cada una tiene su junta directiva, estando como máximo responsable su Presidente, y la imagen de la Comparsa será su Abandera y Alférez; además, las Comparsas tienen representantes infantiles, su imagen será la Abanderada y Alférez Infantil.

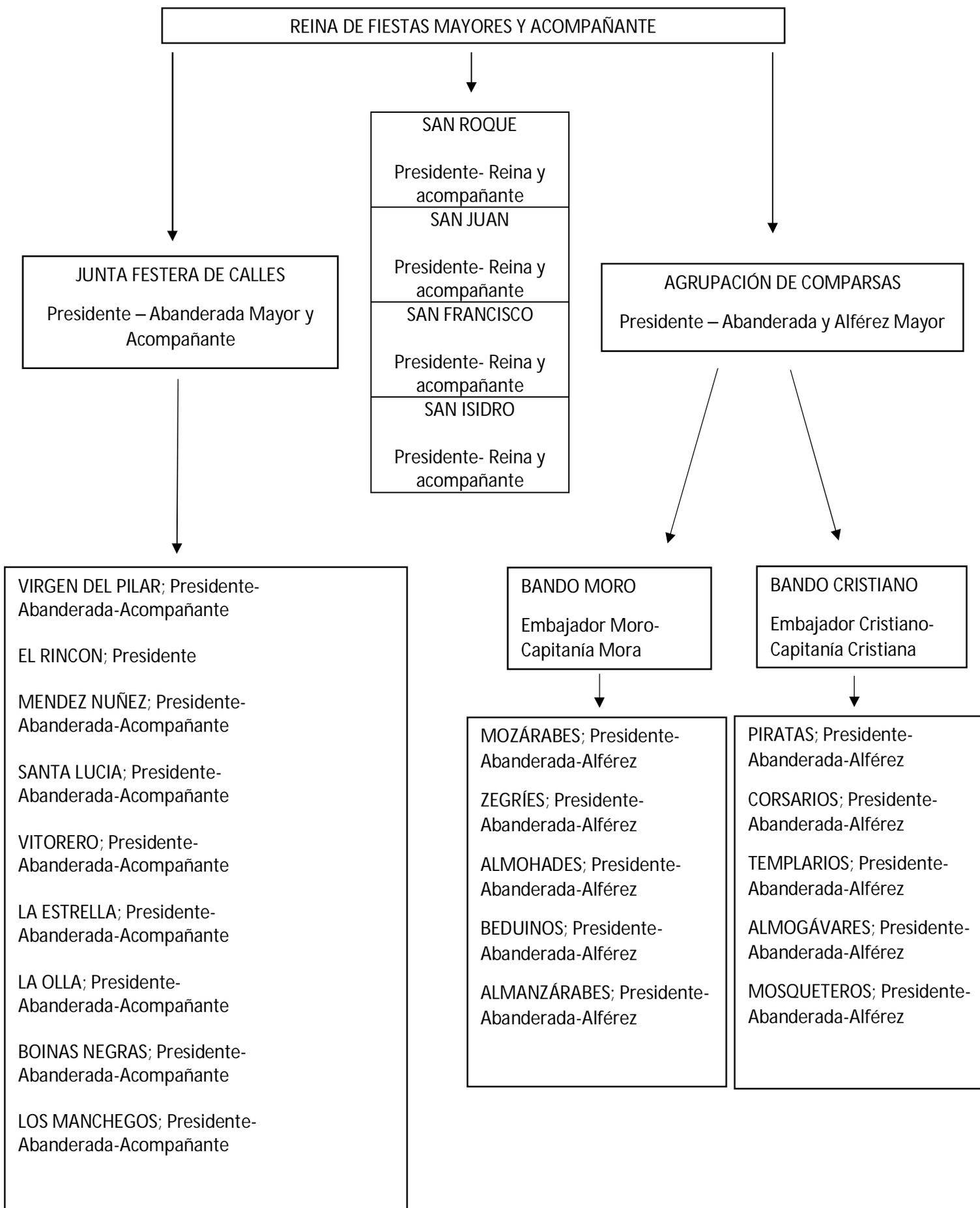
Todos ellos forman la Agrupación de Comparsas, que es una asociación legalmente constituida en el registro de asociaciones de Castilla la Mancha y en el registro de asociaciones del Excmo. Ayto. de Almansa, que se rige por sus estatutos, dotados de una Junta Directiva con su Presidente como máximo responsable. La imagen de la Agrupación de Comparsas será su Abanderada y Alférez Mayor, además de sus representantes infantiles cuya imagen será la Abanderada y Alférez Mayor Infantil.

CAPITULO VI: CARGOS FESTEROS

Sección 1. Cargos infantiles



Sección 2. Cargos adultos



Sección 3. Reina de las Fiestas Mayores y Reinas de los Cuatro Distritos

Es el Cargo Festero más importante de la ciudad, representa a todos los Ciudadanos y Festeros de Almansa y es la imagen de las Fiestas Mayores en Honor a la Virgen de Belén, el protocolo de la Reina de Fiestas lo decide directamente el Ayuntamiento.

La figura de la Reina de las Fiestas no está sola, pues la asisten su acompañante, y además su Corte de Honor, integrada por las Reinas de los cuatro Distritos festeros, San Roque, San Juan, San Francisco y San Isidro, junto a sus respectivos acompañantes.

Las bases por las que se rige la elección de la Reina de Fiestas, como de las Reinas de Distrito son las que se adjuntan a continuación.



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

BASES PARA LA ELECCION DE REINA DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA.

Introducción. Las Fiestas Mayores son sólo unas y se celebran del 30 de abril al 6 de mayo en honor a la Virgen de Belén, las cuales han sido declaradas de Interés Turístico Internacional.

La organización de las mismas corre a cargo de los dos colectivos festeros más importantes de la ciudad, que son la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas bajo la supervisión, coordinación y participación del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Reina de las Fiestas representará a la mujer almanseña, será la imagen de las Fiestas y asumirá ser la máxima representante de ellas.

1ª. Objetivo. El objeto de la convocatoria es la elección de la Reina de Fiestas Mayores de Almansa. Del cumplimiento de estos requisitos da fe el Secretario/a del Ayto. de Almansa, o persona en quien delegue al inscribir oficialmente a las candidatas. La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones está a disposición de cualquier interesado que lo solicite por escrito en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Concejalía de Fiestas garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone para puntuar a las candidatas, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.

2ª. Convocatoria e Inscripción. Podrán tomar parte en la elección a Reina de Fiestas Mayores de Almansa todas las candidatas a partir de los 18 años, que previamente lo soliciten, dentro del plazo establecido, mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Almansa. La solicitud estará acompañada de fotocopia del DNI.

2.1. No podrán presentarse a la elección de “Reina de Fiestas Mayores” aquellas mujeres que ya hayan ostentado el cargo en años anteriores.

3ª. Plazos. Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a partir de la fecha que establezca la Concejalía de Fiestas.

4ª. Jurado. El jurado de la elección de Reina de Fiestas, estará compuesto por los siguientes representantes:

- Reina de Fiestas.

- Presidente de la Junta Festera de Calles.
- Presidente de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa.
- Concejal de Fiestas.

Los miembros del jurado votarán de forma personal y secreta. Al término de la votación, cada representante pondrá su nombre y firmará las votaciones entregadas.

5ª. Elección. Se realizará por votación del jurado y tras una entrevista personal de cada una de las candidatas, los puntos a valorar serán los siguientes.

- Aportar acompañante, 3 puntos
- Trayectoria Festera, de 1 a 5 puntos
- Comportamiento, actitud y facilidad de palabra de 1 a 5 puntos
- Simpatía y belleza de 1 a 5 puntos

En caso de empate se resolverá consultando las puntuaciones más altas siguiendo el siguiente orden:

1. Comportamiento, actitud y facilidad de palabra.
2. Simpatía y belleza.
3. Trayectoria Festera.
4. Aportar acompañante.

6ª. Subvención. Desde la concejalía de Fiestas, se aportará una subvención de 1.000,00 € a la elegida Reina de Fiestas Mayores, para gastos de vestuario y estética.

7ª. Comunicación de resultados. El resultado será comunicado a todas las candidatas, una hora después de haber finalizado todas las entrevistas y tras la votación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almansa.

8ª. Obligaciones de la Reina de Fiestas. La elegida como Reina deberá aceptar el protocolo de actos oficiales dictaminado por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De un año a otro se podrían producir variaciones en la participación o no de la Reina de Fiestas en cualquier acto festero y debe de asumirlo.

9ª. Aceptación implícita. El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y la subvención correspondiente.

10ª. El Jurado Calificador, si lo considera oportuno, puede declarar desierto el concurso de elección de Reina de Fiestas. En el caso de quedar desierto el concurso de elección, la Concejalía de Fiestas se reserva el derecho a buscar y elegir a la candidata que cumpla los requisitos anteriormente mencionados o no, según su criterio y elección con el objeto de representar a nuestra ciudad en las Fiestas Mayores.

11ª. Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por el jurado calificador.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN REINA DE FIESTAS MAYORES DE ALMANSA

1. DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:.....Apellidos:.....

D.N.I.

Domicilio:.....Código Postal.....

Teléfono móvil.....Teléfono
fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

2. DATOS DEL ACOMPAÑANTE (Rellenar en caso de tenerlo)

Nombre:.....Apellidos:.....

D.N.I.

Domicilio:.....Código Postal.....

Teléfono móvil.....Teléfono
fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

3. ACTIVIDADES DE LA CANDIDATA, AFICIONES Y GUSTOS (Descripción resumida)

4. HISTORIAL FESTERO (Rellenar en caso de tenerlo)



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

BASES PARA LA ELECCION DE REINAS DE LOS CUATRO DISTRITOS FESTEROS

1ª. Objetivo. El objeto de la convocatoria es la elección de las Reinas de los cuatro Distritos Festeros de Almansa, San Isidro, San Francisco, San Juan y San Roque. Del cumplimiento de estos requisitos da fe el Secretario/a del Ayto. de Almansa o persona en quien delegue al inscribir oficialmente a las candidatas. La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones está a disposición de cualquier interesado que lo solicite por escrito en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Concejalía de Fiestas garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone para puntuar a las candidatas, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.

2ª. Convocatoria e Inscripción. Podrán tomar parte en la elección a Reina de Distrito todas las candidatas a partir de los 18 años, que previamente lo soliciten, dentro del plazo establecido, mediante registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa. La solicitud estará acompañada de fotocopia del DNI.

2.1. No podrán presentarse a la elección aquellas mujeres que ya hayan ostentado el cargo de "Reina" en anteriores ocasiones.

2.2. Será requisito indispensable para presentarse a Reina de los Distritos Festeros aportar acompañante en el momento de la inscripción.

3ª. Plazos. Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a partir de la fecha que establezca la Concejalía de Fiestas.

4ª. Composición del Protocolo Festero. Cada Distrito Festero estará formado por una pareja donde la mujer será proclamada como Reina, y el hombre, como su acompañante.

5ª. Jurado. El jurado de la elección de Reinas de Distrito, estará compuesto por los siguientes representantes en cada una de las 4 elecciones:

- Concejal de Fiestas.
- La Reina de Distrito.
- Presidente de Distrito

Los miembros del jurado de cada Distrito votarán de forma personal y secreta. Al término de la votación, cada representante pondrá su nombre y firmara las votaciones entregadas. Se votará así con cada uno de las cuatro elecciones.

6ª. Elección. Se realizará por votación del jurado y tras una entrevista personal de cada una de las candidatas, los puntos a valorar serán los siguientes.

- Aportar acompañante, 3 puntos
- Trayectoria Festera, de 1 a 5 puntos
- Comportamiento, actitud y facilidad de palabra de 1 a 5 puntos
- Simpatía y belleza de 1 a 5 puntos

En caso de empate se resolverá consultando las puntuaciones más altas siguiendo el siguiente orden:

5. Comportamiento, actitud y facilidad de palabra.
6. Simpatía y belleza.
7. Trayectoria Festera.
8. Aportar acompañante.

7ª. Comunicación de resultados. El resultado será comunicado a todas las candidatas tras la reunión del jurado posterior a las entrevistas personales.

8ª. Subvención. Desde cada Distrito Festero del Almansa, se aportará una subvención económica de 1000,00€, a las elegidas como Reinas de cada uno de los Distritos Festeros, para gastos de vestuario y estética.

9ª. Obligaciones de los cargos festeros. Las elegidas como Reinas de cada uno de los Distritos y sus acompañantes se comprometen a cumplir el protocolo de actos oficiales del Excmo. Ayto. de Almansa, así como de los Distritos Festeros de nuestra ciudad.

10ª. Aceptación implícita. El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y la subvención correspondiente.

11ª. El Jurado Calificador, si lo considera oportuno, puede declarar desierto el concurso de elección de Reina. En el caso de quedar desierto el concurso de elección, cada Distrito Festero se reserva el derecho de buscar y elegir a la candidata, según su criterio y elección con el objeto de representar a su Distrito Festero.

12ª. Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por el jurado calificador.

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REINAS DE LOS CUATRO
DISTRITOS FESTEROS DE ALMANSA**

1. PREFERENCIAS DE LA CANDIDATA. (Marcar la opción preferente o numerar por orden de preferencia)

Barrio de San Roque.

Barrio de San Juan.

Barrio de San Francisco.

Barrio de San Isidro.

2. DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:.....Apellidos:.....

D.N.I.

Domicilio:.....Código Postal.....

Teléfono móvil.....Teléfono fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

3. DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Nombre:.....Apellidos:.....

D.N.I.

Domicilio:.....Código Postal.....

Teléfono móvil.....Teléfono fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

3. ACTIVIDADES DE LA CANDIDATA, AFICIONES Y GUSTOS (Descripción resumida)

4. HISTORIAL FESTERO (Rellenar en caso de tenerlo)

Sección 4. Reina Infantil de Fiestas y Comisión Infantil

La figura de la Reina Infantil fue creada en 1967, apareciendo por vez primera al año siguiente de 1968. Poco después, en 1972, surgió su corte de honor, formada por el Presidente de la Comisión Infantil, que acompaña a la Reina, 24 damas elegidas entre las niñas de los colegios de la ciudad y 24 niños que las acompañan, seleccionados de la misma forma. Desde entonces, representa a los almanseños más pequeños.

Su presencia en las Fiestas es muy destacada, tanto que existe un equipo denominado “responsables de la Comisión Infantil”, especialmente dedicado a organizar, coordinar y acompañar todas las actividades de estos pequeños festeros, dependiendo actualmente del Ayuntamiento.

La Reina Infantil y el Presidente tienen un significado especial dentro del protocolo festero, acompañando en muchos actos a la Reina de las Fiestas Mayores.

El funcionamiento de la Comisión Infantil, viene determinado por los siguientes documentos.



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA INFANTIL DE FIESTAS MAYORES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFANTIL DE FIESTAS DE ALMANSA.

Introducción. Las Fiestas Mayores de Almansa se celebran del 30 de abril al 6 de mayo en honor a la Virgen de Belén, las cuales han sido declaradas de Interés Turístico Internacional.

La organización de las mismas, corre a cargo de los dos colectivos festeros más importantes de la ciudad como son la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas bajo la supervisión, coordinación y participación del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Reina Infantil de Fiestas y el Presidente de la Comisión Infantil, representarán a los niños almanseños, serán la imagen de las Fiestas y asumirán ser la máxima representación de ellas.

1ª. Objetivo. El objeto de la convocatoria es la elección de la Reina Infantil de Fiestas y del Presidente de la Comisión Infantil. Del cumplimiento de estos requisitos da fe el Secretario de la Concejalía de Fiestas al inscribir oficialmente a las candidatas. La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones está a disposición de cualquier interesado que lo solicite por escrito en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Concejalía de Fiestas garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone, a través de un sorteo público, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.

2ª. Convocatoria e Inscripción. Podrán tomar parte en la elección a Reina Infantil de Fiestas, así como del Presidente, todos candidatos afortunados de entrar a formar parte de la Comisión Infantil de Fiestas, dentro del plazo establecido, entregando debidamente cumplimentado el boletín de inscripción adjunto, a los responsables de la Comisión Infantil de Fiestas, y dentro de los plazos establecidos.

3ª. Plazos. Las inscripciones se entregarán debidamente cumplimentadas a los responsables de la Comisión Infantil de Fiestas, antes de la fecha marcada por los mismos.

4ª. Elección. Se realizará un sorteo público entre todos los candidatos, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa el día que los responsables y el Concejal de Fiestas acuerden.

5ª. Obligaciones de la Reina Infantil de Fiestas y del Presidente de la Comisión Infantil. Los elegidos como Reina y Presidente, deberán aceptar el protocolo de actos oficial dictaminado por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

6ª. Aceptación implícita. El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo.

7ª. Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por el concejal delegado de Fiestas.



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN REINA INFANTIL DE FIESTAS Y
PRESIDENTE DE LA COMISION INFANTIL DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA 20__**

1. DATOS DEL CANDIDATO

Nombre:.....Apellidos:.....

Domicilio:.....

Fecha de nacimiento.....

Teléfonos de contacto:.....

2. CONSENTIMIENTO FIRMADO

Yo,....., con DNI.....

como padre/madre/tutor, autorizo a mi hijo/a

para que se presente al sorteo de Reina Infantil de Fiestas o Presidente de la Comisión Infantil (según proceda) y pueda formar parte de la misma en las próximas Fiestas 20__.

Para ello facilito sus datos, aceptando las bases antes descritas.



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

Como en años anteriores, se va a proceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almansa a la formación de la Comisión Infantil de Fiestas. Los responsables de la misma, nombrados por el Concejal de Fiestas, pasaran por los colegios de nuestra localidad, para realizar el sorteo correspondiente. La selección se realizará sobre los alumnos de 5º de primaria en el caso de los niños y 4º de primaria para las niñas.

No podrán presentarse al sorteo los niños/as que no hayan entregado la hoja de consentimiento de los padres debidamente rellena y firmada el día de la visita de los responsables de la Comisión Infantil al colegio.

No podrán presentarse niños/as repetidores de curso que ya hayan tenido la oportunidad de presentarse a dicho sorteo en el año anterior.

Para evitar malentendidos ya ocurridos en años anteriores, rogamos que los niños interesados en presentarse a la selección lleven el justificante anexo firmado por sus padres.

La visita de los responsables de la Comisión Infantil a los colegios de nuestra ciudad se realizará el _____ día __ de _____ de 20__.

En caso de situación excepcional, el funcionamiento tal y como se conoce la Comisión Infantil puede ser alterado, tanto en forma y número de los participantes, como en los actos que se desarrollan durante las Fiestas Mayores.

La duración del ejercicio festero será desde la elección de la Comisión Infantil de Fiestas hasta la proclamación de la Reina Infantil del año siguiente. Si en este periodo no pudieran realizarse las Fiestas Mayores por las circunstancias que fuesen, continuará el ciclo festero de dicho colectivo eligiendo una nueva Comisión Infantil para el ejercicio siguiente.

Agradeciendo de antemano su colaboración reciban un cordial saludo.

Concejal Delegado de Fiestas



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

AUTORIZACIÓN COMISIÓN INFANTIL

Yo,

.....
, como padre/madre/tutor autorizo a mi
hijo/a....., para que se presente al
sorteo de la Comisión Infantil y pueda formar parte de la misma en las
próximas Fiestas 20__.

Para ello facilito sus datos.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO/A

.....

DIRECCIÓN

.....

TELEFONO FIJO Y/O MOVIL

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

NOMBRE.....

D.N.I.....



INFORMACIÓN NIÑO/A Y CONSENTIMIENTO PADRES

DATOS CARGOS FESTEROS 20__

Nombre del niño@:		
Dirección:	Fecha de nacimiento:	Edad:
Nombre del padre/madre/tutor:	Teléfono:	
Nombre del padre/madre/tutor:	Teléfono:	
Correo electrónico:		
Alergias o enfermedades que debamos saber:		
Observaciones:		

Autorización para participar en las actividades programadas por la "Comisión Infantil de Fiestas" Ciclo Festero 20__-20__

A cumplimentar por los padres/tutores:

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN INFANTIL DE FIESTAS.

Don/Doña: _____

mayor de edad, con DNI: _____.

Manifiesto:

Que he sido informado por los responsables de la Comisión Infantil de Fiestas en contenido y forma, del funcionamiento y de actos de las próximas Fiestas Mayores de 20__ de Almansa. Comprendo y estoy satisfecho con la información recibida, contestándome a todas las cuestiones que he considerado convenientes que me fueran aclaradas.

En consecuencia, **doy mi consentimiento**, para la participación en todos los actos de las Fiestas Mayores de Almansa, así como, en las posteriores Fiestas de Barrio, Convivencia y Ecuador Festero, así como en todos los actos que deriven de las mismas.

Por ello, **autorizo a** _____
para representar a la Comisión Infantil de Fiestas 20__, en todo lo que fuera preciso y necesario.

En Almansa, a __ de _____ de 20__.

Firma:



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES PARTICIPANTES EN LA COMISION INFANTIL DE FIESTAS EN PROMOCION DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA, DECLARADAS DE INTERES TURISTICO INTERNACIONAL.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y actos Festeros que puede realizar El Excmo. Ayto. de Almansa y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la realización de los actos programados, y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, El Excmo. Ayto. de Almansa, pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter promocional e informativo se puedan realizar a los niños y niñas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en nuestro programa y fuera del mismo en actividades programadas por el Excmo. Ayto. de Almansa y La Comisión Infantil de Fiestas.

Don/Doña _____ con DNI _____ como padre/madre o tutor del menor _____.

Autorizo al Excmo. Ayto. de Almansa y a la Comisión Infantil de Fiestas a un uso pedagógico, promocional y festero de las imágenes realizadas en actos programados por el Excmo. Ayto. de Almansa y la Comisión Infantil de Fiestas y publicadas en:

- La página web y perfiles en redes sociales del Excmo. Ayto. de Almansa y la Comisión Infantil de Fiestas.
- Filmaciones destinadas a difusión Festera.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestras fiestas.

En ALMANSA, a _____ de _____ de 20__.

FIRMADO: (padre, madre, tutor legal)



NORMAS GENERALES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COMISION INFANTIL DE FIESTAS

1. Para participar como miembro de la Comisión Infantil de Fiestas durante el ciclo festero 20__-20__, es obligatorio la previa presentación de la autorización del padre/madre/tutor legal, en la que, necesariamente, asumirá la responsabilidad derivada del comportamiento o actuación irregular de su hijo/a durante el transcurso de los actos que se organicen, y de seguir las indicaciones de los organizadores y/o personas responsables-acompañantes.

2. Normas y correcciones en caso de conductas inadecuadas:

- **Asistencia OBLIGATORIA** a todos los actos indicados por los Responsables de la C.I.
- **PUNTUALIDAD** en TODOS los actos programados, por respeto al resto de compañeros.
- Los Responsables dirán cuándo empieza y cuándo acaba cada acto.
- Cuando los Responsables expliquen el funcionamiento de cada acto o actividad, guardaremos silencio, para no molestar al resto de compañeros, y prestaremos atención.
- En todo momento nos dirigiremos a los compañeros y Responsables con respeto, sin usar apodosos despectivos, insultos, etc. Excluyendo todo tipo de violencia verbal.
- Los papeles y desperdicios se tirarán a las papeleras.
- En la Comisión Infantil, **TODOS** somos iguales. No nos reímos ni acosaremos a ningún compañero bajo ningún concepto. Al revés, nos ayudamos los unos a los otros.
- Está totalmente prohibido tanto llevar encima como hacer uso de: teléfonos, petardos y dinero.
- La banda de las niñas es de uso propio, y solo se deberá llevar puesta desde el inicio de un acto hasta el fin de este.

3. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse en un acto público, suponiendo un comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen de la Comisión Infantil de Fiestas.

4. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo consideran los Responsables, podrán comunicar tal circunstancia al Concejal de Fiestas, y acordarán la inmediata expulsión del acto de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres/madres o tutores/as de los niños/as afectados, acordando con ellos la forma de actuar para evitar repetir dichas conductas. **En caso de repetirse podrá ser expulsado/a de la Comisión Infantil de Fiestas.**

5. El niño/a que participe en las actividades de la Comisión Infantil de Fiestas debe asumir el compromiso de **asistir a todos los actos** programados, obedecer a los Responsables, cooperar con ellos y comportarse correctamente en todo momento.

6. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los niños/as causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de niños/as directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de niños/as participantes en la Comisión Infantil de Fiestas. Por tanto, serán los padres o tutores de estos niños/as los obligados a reparar los daños causados.

Me comprometo a respetar y hacer respetar las presentes NORMAS durante este año en las actividades programadas por la Comisión Infantil de Fiestas.

NIÑO/A _____

Firma de Padre/madre/tutor:

Fdo. _____



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

TRAJE REGIONAL NIÑA

➤ FALDA DE MANCHEGA

La falda será de lana de colores, pudiendo ser de tablas, plisada o bordada.



➤ CORPIÑO

El corpiño debe ser negro de terciopelo, raso o tela adamascada (con dibujo). Tiene el cuello en pico, cuadrado o redondo, adornado con puntilla de color blanco o beis, con pasamanería en negro. En cada manga lleva tres botones de color negro o forrados en negro y éstas también estarán adornadas con puntilla. Las puntillas de las mangas deben subir hacia arriba alrededor de unos 10 cm dependiendo de la estatura de la niña.



➤ DELANTAL

El delantal deber ser negro de terciopelo, raso o tela adamascada. Éste, puede ser cuadrado o redondo. También irá adornado con puntilla negra alrededor.



➤ PAÑUELO

El pañuelo es un mantón Regional, con dibujos florales o de cachemir, sin flecos alrededor. Se colocará en forma de pico, intentando que este quede de forma centrada. Por la parte delantera, el pañuelo se colocará de forma cruzada quedando la parte derecha por encima de la izquierda. Aconsejamos que el pañuelo vaya sujeto o cosido al corpiño.



➤ ZAPATOS Y LEOTARDOS

Los zapatos tienen que ser negros, cerrados y deben llevar un lazo negro cosido en la parte delantera (Se aconseja que sean planos). También llevarán leotardos blancos.



➤ COMPLEMENTOS

Las niñas deben llevar, además, camafeo, pendientes y un broche trasero cosido al pañuelo.



➤ MOÑOS

Los moños deben colocarse en las orejas, dejando ver el lóbulo y tapando el oído. Bajo ningún concepto éste debe ir colocado arriba de la misma. En la parte de atrás, se colocará el picaporte con un lazo negro. Los moños se adornarán con peinetas (tres pequeñas a cada lado y una grande detrás), podrán ser de carey o de latón.



➤ ENAGUA

Recomendable el uso de enagua almidonada con cuerpo incorporado.

El día de la procesión, las niñas tendrán que llevar el pañuelo sujeto en la cabeza. Para ello se sacará una punta de éste (la que queda dentro) y se colocará con horquillas en la peineta del picaporte, tapando la misma. Así mismo, los moños colocados en las orejas también quedarán tapados por el pañuelo.

No está permitido el uso de mantillas u otros complementos que no estén detallados en este documento. (Se procederá a la retirada de dichos complementos)

Ante cualquier duda, consultar a alguno de los responsables de la Comisión Infantil.



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

TRAJE REGIONAL NIÑO

➤ PANTALÓN

El pantalón será de tela negra de sarga, largo por debajo de la rodilla con aperturas laterales. En los lados llevará dos o tres botones plateados, al gusto y dependiendo de la estatura del niño.



➤ CHALECO

El chaleco debe ser igual que el pantalón, con tela de sarga negra. La espalda será de tela de raso negro y estará adornado con botones delanteros plateados. El escote debe ser en pico. Irá encima de una camisa blanca lisa. El chaleco nunca se cierra. Los botones del chaleco dependerán de la estatura del niño, pero suelen llevar 4/5.



➤ **CHAQUETILLA**

Estará hecha de tela de sarga negra (entera). Llevará alamares negros en la parte delantera y en los puños y el cuello de tirilla. Llevará entre 3 y 4 alamares, dependiendo de la estatura del niño.



➤ **FAJA Y MEDIAS**

La faja será de color rojo y llevará flecos. Se colocará de forma que la faja cuelgue en el lado de la izquierda hasta la altura de la rodilla aproximadamente. Se recomienda comprar una talla de la faja adecuada a la estatura del niño. Los niños también deben llevar leotardos de color blanco en su totalidad. Recomendamos que no sean “tipo calcetines” por comodidad.



➤ **ZAPATOS**

Los zapatos deben de ser negros, cómodos y cerrados (sin cordoneras).

IMPORTANTE: Recomendable identificar las prendas (Zapatos, chaquetilla, chaleco, faja...).

Sección 5. Abanderada Mayor de la Agrupación de Comparsas

La Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, tiene como máxima representación a la Abanderada Mayor, así como en su vertiente infantil a la Abanderada Mayor Infantil, teniendo la vigencia de su cargo en un año festero, el cual comienza y acaba con la presentación oficial de las mismas. Los Alféreces Mayores de la Agrupación de Comparsas son los acompañantes de las Abanderadas, y son los que están junto a ellas en todos los actos programados, formando parte del protocolo oficial del colectivo.

La elección de esta figura se hará siguiendo las bases para la elección que vienen recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Agrupación de Comparsas, recogiendo a continuación los puntos más destacados.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

En la convocatoria para la elección de ABANDERADA MAYOR DE LA AGRUPACIÓN podrán tomar parte todas las candidatas mayores de 18 años de edad que lo soliciten previamente dentro de los plazos establecidos a tal efecto por la JUNTA DIRECTIVA, presentando dicha solicitud a través del registro de entrada de la AGRUPACIÓN.

No podrán presentarse a la elección de ABANDERADA MAYOR DE LA AGRUPACIÓN aquellas mujeres que ya hayan ostentado el cargo en años anteriores. La convocatoria será, en todo caso, pública y tendrá la suficiente difusión tanto dentro de la AGRUPACIÓN como a través de los medios de comunicación con presencia en la localidad.

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse, debidamente cumplimentadas, dentro de los plazos establecidos a tal efecto por la JUNTA DIRECTIVA.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción, debidamente firmada.
- b) Fotocopia del DNI de la interesada.

REQUISITOS DE ELECCIÓN

Son requisitos esenciales para presentarse a la elección, de los que deberá dejarse constancia en la solicitud de inscripción:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Pertenecer a alguna de las COMPARSAS ASOCIADAS a la AGRUPACIÓN.
- c) Acompañar los datos personales del que sería elegido como ALFÉREZ MAYOR DE LA AGRUPACIÓN, que deberá ser, igual que la solicitante, mayor de 18 años.

JURADO

El Jurado para la elección de la ABANDERADA MAYOR DE LA AGRUPACIÓN, estará compuesto por las personas siguientes:

- a) El PRESIDENTE de la AGRUPACIÓN, que ejercerá como Presidente del Jurado.
- b) El VICEPRESIDENTE de la AGRUPACIÓN.
- c) Los PRESIDENTES de las COMPARSAS ASOCIADAS a la AGRUPACIÓN, o personas que legalmente les sustituyan.
- d) El/la responsable del grupo de trabajo de protocolo, o miembro de la JUNTA DIRECTIVA que ejerza sus funciones.

La fecha de constitución y reunión del Jurado será determinada y hecha pública por la JUNTA DIRECTIVA junto a la convocatoria de la elección y la publicación de las bases para participar en la misma.

El Jurado estará asistido en sus funciones por el SECRETARIO de la JUNTA DE GOBIERNO de la AGRUPACIÓN, el cual dispondrá de voz, pero no de voto, y será el responsable de levantar el acta de la sesión.

ELECCIÓN

Con carácter previo a la votación, los miembros del Jurado mantendrán una reunión, a modo de entrevista personal, con cada una de las candidatas presentadas.

En dicha reunión podrán valorar aspectos como elegancia, simpatía, saber estar, desenvoltura, sentimiento festero y otras que pudieran tener relevancia para el Jurado. Los miembros del Jurado ejercerán el voto de forma personal, directa y secreta. Cada miembro del Jurado votará a una única candidata. Los votos en los que no aparezca ningún nombre se considerarán votos en blanco y aquellos en los que aparezca más de un nombre se considerarán votos nulos.

Si realizado el recuento una de las candidatas es la más votada será declarada electa de forma automática.

Si realizado el recuento se produce un empate entre las más votadas, se realizará una nueva votación en la que quedarán descartadas el resto y solo se podrá votar a las que protagonizaron el referido empate. Si persistiera el mismo se continuarán repitiendo las votaciones con sucesivos descartes hasta que resulte electa, únicamente, una de ellas.

Al finalizar la votación y realizado el recuento, se levantará el acta de la sesión, dejando constancia de quien haya sido elegida como ABANDERADA MAYOR DE LA AGRUPACIÓN y firmando la misma la totalidad de miembros del Jurado en prueba de conformidad.

La decisión del Jurado será, en todo caso, inapelable.

OBLIGACIONES DEL CARGO

La ABANDERADA MAYOR Y EL ALFÉREZ MAYOR DE LA AGRUPACIÓN designados como tales, deberán aceptar expresamente las normas y reglamentos que rigen la AGRUPACIÓN y someterse a los mismos, asistiendo a la totalidad de los actos que formalmente se programen y cumpliendo con los protocolos que se establezcan.

La AGRUPACIÓN informará a ambos cargos festeros, con la antelación suficiente, el calendario de actos, la indumentaria adecuada para cada uno de ellos y toda la información que les afecte y que conste en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la AGRUPACIÓN.



Formulario para la candidatura a Abanderada Mayor de la Agrupación de Comparsas de Almansa

DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Código postal:

Teléfono Móvil:

E-MAIL:

ACTIVIDADES, AFICCIONES Y GUSTOS (Descripción resumida)

HISTORIAL FESTERO

DATOS DEL ALFÉREZ

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal:

Teléfono Móvil:

E-MAIL:

Sección 6. Abanderada Mayor Infantil de la Agrupación de Comparsas

La Abanderada Mayor Infantil y su Alférez, son los máximos representantes infantiles de la Agrupación de Comparsas. Niños que son elegidos previo sorteo, y que aparecen por primera vez en las Fiestas de 1988.

Estas figuras surgieron para que los niños del colectivo estuvieran representados en las fiestas de moros y cristianos y con ello asegurar el futuro de la Fiesta.

REQUISITOS DE ELECCIÓN

Son requisitos esenciales para presentarse a la elección, de los que deberá dejarse constancia en la solicitud de inscripción, dentro de los plazos establecidos a tal efecto por la JUNTA DIRECTIVA.

- a) Edad de 8 a 14 años.
- b) Pertener a alguna de las comparsas asociadas a la Agrupación.
- c) Acompañar los datos personales del que sería elegido como alférez mayor de la Agrupación, que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriores.

ELECCIÓN

La elección de esta figura, se realizará mediante sorteo en el caso de que haya más de una candidata para ostentar el cargo.

Si no fuera este el caso, la única niña presentada, será automáticamente elegida como Abanderada Mayor Infantil de la Agrupación de Comparsas.



Autorización de Menores

D/D.^a _____, en calidad de padre/madre o tutor/a, por la presente tengo a bien autorizar a mi hija,

_____, menor de edad con D.N.I. n.º:

_____, y domicilio en

_____, a participar en el proceso para la elección de **ABANDERADA MAYOR INFANTIL** de la Agrupación de Comparsas, de la misma manera, si fuese elegida, autorizo a difundir la imagen de mi hija, en cualquier medio de comunicación escrito o audiovisual.

Así mismo, conozco y acepto los requisitos expuestos en las Bases Generales reguladoras del citado certamen.

Fdo.: _____

D.N.I.: _____



Autorización de Menores

D/D.^a _____, en calidad de padre/madre o tutor/a, por la presente tengo a bien autorizar a mi hijo, _____, menor de edad con D.N.I. n.º:

y domicilio en _____

a participar en el proceso para la elección de **ALFEREZ MAYOR INFANTIL** de la Agrupación de Comparsas, de la misma manera, si fuese elegido, autorizo a difundir la imagen de mi hijo, en cualquier medio de comunicación escrito o audiovisual.

Así mismo, conozco y acepto los requisitos expuestos en las Bases Generales reguladoras del citado certamen.

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

Sección VII. Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles

La Junta Festera de Calles tiene como máxima representación a la Abanderada Mayor, figura creada en el año 2017, teniendo la vigencia de su cargo en un año festero, el cual comienza y acaba con la presentación oficial de la misma. Esta tiene un acompañante, quien portará la bandera del colectivo en los actos que su Junta Directiva estime oportunos, y es el que está junto a ella en todos los actos programados, formando parte del protocolo oficial del colectivo.

La elección de esta figura se hará siguiendo las bases para la elección que vienen recogidas a continuación.



BASES PARA LA ELECCION DE ABANDERADA MAYOR DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES DE ALMANSA

Introducción. La Junta Festera de Calles nace para coordinar y unificar a los Grupos Festeros, defendiendo unas Fiestas participativas, populares y tradicionales en Almansa, en las que involucrar no sólo a los festeros, sino a todo aquel que quiera formar parte de las mismas.

La Abanderada Mayor representará a la Junta Festera de Calles, será su imagen y asumirá ser su máximo cargo.

1ª. Objetivo. El objeto de la convocatoria es la elección de la Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles de Almansa. Del cumplimiento de estos requisitos, da fe la Secretaria del colectivo al inscribir oficialmente a las candidatas.

La Junta Festera de Calles garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.

2ª. Convocatoria e Inscripción. Podrán tomar parte en la elección a Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles todas las candidatas, que tengan cumplidos los 18 años antes de la fecha del festival de Presentación de los cargos de la Junta Festera de Calles, que previamente lo soliciten, dentro del plazo establecido, mediante registro de entrada en la Casa del Festero. La solicitud estará acompañada de fotocopia del DNI.

2.1. Requisito imprescindible es que la candidata sea socia de la Junta Festera de Calles.

2.2. No podrán presentarse a la elección de "Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles" aquellas mujeres que ya hayan ostentado el cargo en años anteriores.

3ª. Plazos. Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en la Casa del Festerero de Almansa, a partir del plazo que establezca la Junta Directiva.

4ª. Elección. En caso de que haya dos o más candidatas, se realizará por sorteo, numerando las inscripciones por riguroso orden de entrada. Serán las candidatas quienes incluirán la bolita con su número en un bombo y la Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles de las fiestas anteriores quien, dando vueltas al mismo, saque la bolita con el número de la agraciada. En caso de que salgan dos bolitas, será la primera en caer la que ofrezca el número de la ganadora.

5ª. Subvención. Desde la Junta Festera de Calles, se aportará una subvención de 750 € a la elegida Abanderada Mayor, para gastos varios derivados de esta representación que tendrá que justificar con facturas.

6ª. Comunicación de resultados. El resultado será comunicado a todas las candidatas, en el mismo momento en que se haga el sorteo y quedará publicado en las redes sociales de la Junta Festera de Calles.

7ª. Obligaciones de la Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles. La elegida como Abanderada, deberá aceptar el protocolo de actos oficiales dictaminado por la Junta Festera de Calles que, de un año a otro podrá sufrir variaciones en la participación o no de la misma en cualquier acto festero y deberá asumirlo. Del mismo modo, aceptará las indicaciones que, en torno al traje representativo, le hará la responsable de dicho traje festero.

8ª. Aceptación implícita. El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y la subvención correspondiente.

9ª. Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por la directiva de la Junta Festera de Calles.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE ABANDERADA MAYOR DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES

1. DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:Apellidos:

D.N.I.

Domicilio:Código Postal.....

Teléfono móvil..... Teléfono fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

Grupo Festero al que pertenece:

2. DATOS DEL ACOMPAÑANTE (Rellenar en caso de tenerlo)

Nombre:Apellidos:

D.N.I.

Domicilio:Código Postal.....

Teléfono móvil.....Teléfono fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

Grupo Festero al que pertenece:

Sección VIII. Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles

La Junta Festera de Calles tiene además a la Abanderada Mayor Infantil, figura creada en el año 2022, teniendo la vigencia de su cargo en un año festero, el cual comienza y acaba con la presentación oficial de la misma. Esta tiene un acompañante, quien portará la bandera del colectivo en los actos que su Junta Directiva estime oportunos, y es el que está junto a ella en todos los actos programados, formando parte del protocolo oficial del colectivo.

La elección de esta figura se hará siguiendo las bases para la elección que vienen recogidas a continuación.



BASES PARA LA ELECCION DE ABANDERADA MAYOR INFANTIL DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES DE ALMANSA

Introducción. La Junta Festera de Calles nace para coordinar y unificar a los Grupos Festeros, defendiendo unas Fiestas participativas, populares y tradicionales en Almansa, en las que involucrar no sólo a los festeros, sino a todo aquel que quiera formar parte de las mismas.

La Abanderada Mayor Infantil representará a la Junta Festera de Calles, será su imagen y asumirá ser su máximo cargo infantil.

1ª. Objetivo. El objeto de la convocatoria es la elección de la Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles de Almansa. Del cumplimiento de estos requisitos, da fe la Secretaria del colectivo al inscribir oficialmente a las candidatas.

La Junta Festera de Calles garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.

2ª. Convocatoria e Inscripción. Podrán tomar parte en la elección a Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles todas las candidatas que tengan cumplidos o cumplan los 8, 9, 10, 11 y 12 años de edad en el año en curso, que previamente lo soliciten, dentro del plazo establecido, mediante registro de entrada en la Casa del Festero. La solicitud estará acompañada de fotocopia del DNI o en su caso libro de familia.

2.1. Requisito imprescindible es que la candidata sea socia de la Junta Festera de Calles con al menos 1 año de antigüedad en la misma contando desde el día 30 de abril del año anterior a las fiestas que se presenta a el cargo.

2.2. No podrán presentarse a la elección de “Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles” aquellas niñas que ya hayan ostentado el cargo en años anteriores.

3ª. Plazos. Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en la Casa del Festero de Almansa, a partir del plazo que establezca la Junta Directiva.

4ª. Elección. En caso de que haya dos o más candidatas, se realizará por sorteo, numerando las inscripciones por riguroso orden de entrada. Serán las candidatas quienes incluirán la bolita con su número en un bombo, y la Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles que aun ostente su cargo quien saque la bolita con el número de la agraciada. En caso de que salgan dos bolitas, será la primera en caer la que ofrezca el número de la ganadora.

5ª. Subvención. Desde la Junta Festera de Calles, se aportará una subvención de 500 € a la elegida Abanderada Mayor Infantil, para gastos varios derivados de esta representación que tendrá que justificar con facturas.

6ª. Comunicación de resultados. El resultado será comunicado a todas las candidatas, en el mismo momento en que se haga el sorteo y quedará publicado en las redes sociales de la Junta Festera de Calles.

7ª. Obligaciones de la Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles. La elegida como Abanderada, deberá aceptar el protocolo de actos oficiales dictaminado por la Junta Festera de Calles que, de un año a otro podrá sufrir variaciones en la participación o no de la misma en cualquier acto festero y deberá asumirlo. Del mismo modo, aceptará las indicaciones que, en torno al traje representativo, le hará la responsable de dicho traje festero.

8ª. Aceptación implícita. El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y la subvención correspondiente.

9ª. Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por la directiva de la Junta Festera de Calles.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE ABANDERADA MAYOR INFANTIL DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES

1. DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:Apellidos:

D.N.I.

Domicilio:Código Postal.....

Teléfono móvil..... Teléfono fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

Grupo Festero al que pertenece:

2. DATOS DEL ACOMPAÑANTE (Rellenar en caso de tenerlo)

Nombre:Apellidos:

D.N.I.

Domicilio:Código Postal.....

Teléfono móvil.....Teléfono fijo.....

e-mail..... Fecha de nacimiento.....

Grupo Festero al que pertenece:

Yo.....con DNI:.....
como (padre, madre o tutor) autorizo a la interesada y acepto las bases para la participación en la elección a Abanderada Mayor Infantil de la Junta Festera de Calles.

Firma:

CAPITULO VII: ACTOS OFICIALES

Sección 1. Presentaciones Festeras

Las Presentaciones de Fiestas se realizarán en los meses de marzo y abril en el Teatro Regio de Almansa. Todas las Presentaciones estarán precedidas por una recepción en la Casa Consistorial donde los representantes Municipales de nuestra ciudad recibirán a los representantes de Nuestras Fiestas, al término todos los representantes Festeros y Políticos, tomarán parte en el desfile hasta el Teatro Regio de nuestra ciudad, donde se realizará el Acto de Presentación.

Las fechas de las cinco presentaciones las propondrá el Concejal de Fiestas y serán incluidas en el planning de Fiestas del año en curso.

Por acuerdo de todas las partes se eliminará el posado y foto final en la entrada del teatro Regio, los cargos pasaran directamente a las plateas.

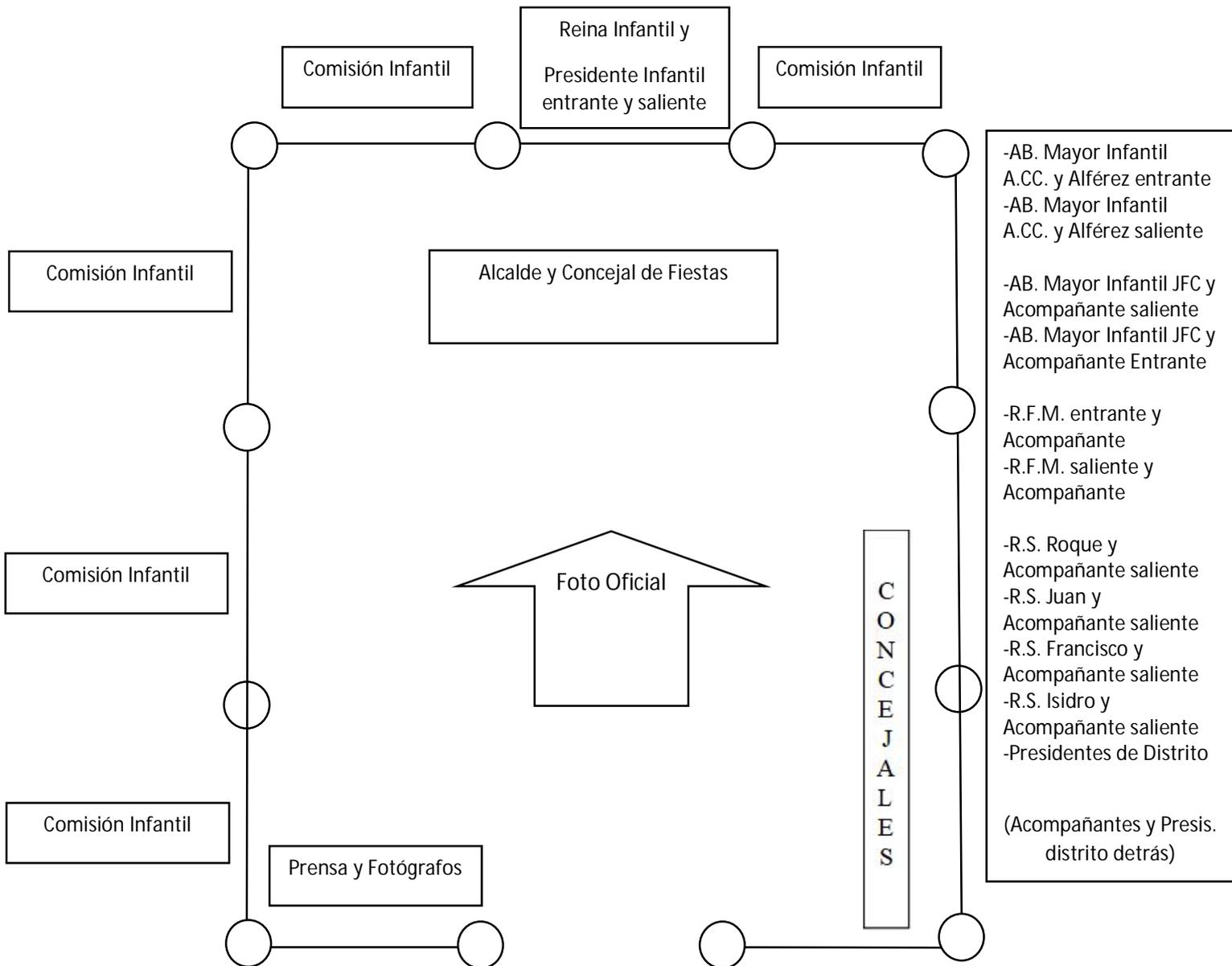
Se adjunta a continuación, formato y planos de recepción, orden de desfile y reparto de plateas y palcos para todas las presentaciones de Fiestas. El orden de celebración de las presentaciones será el mismo que sigue. Estos acuerdos, con la modificación de los cargos salientes de los distritos 2016 que pasarán de estar en el bloque de la JFC al bloque del Ayto., se incluirán en el manual de actuación festero.

PRESENTACIÓN COMISIÓN INFANTIL

En este acto se presentan a todos los niños que formarán la “Comisión Infantil de Fiestas” y a los responsables elegidos por el Concejal de Fiestas para cumplir todo el programa de actos.

El guion y dirección del acto será por cuenta de la Comisión Infantil de Fiestas y el Concejal de Fiestas.

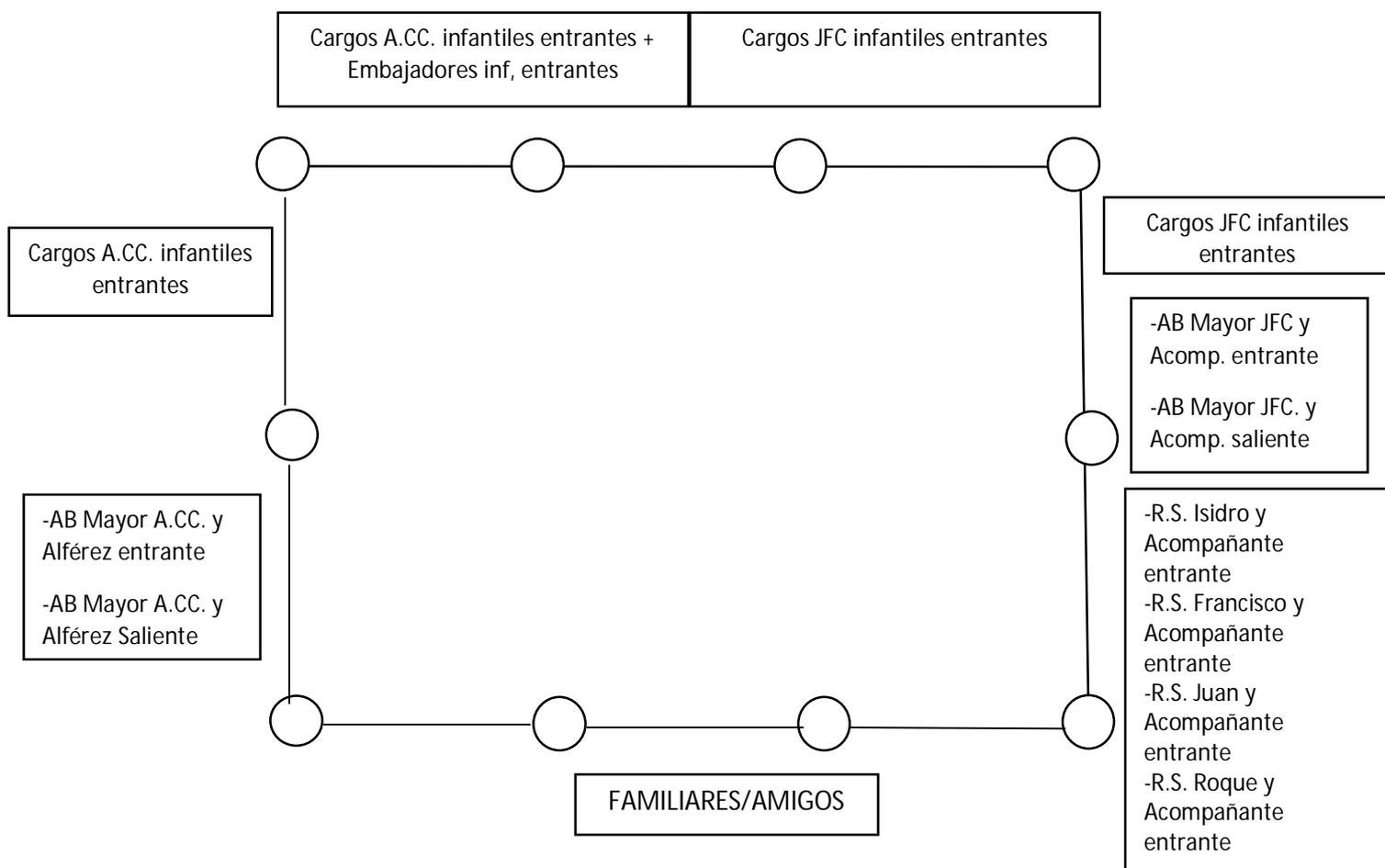
(PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA BAJA))



Recepción municipal a la COMISIÓN INFANTIL de Fiestas

Tanto los familiares, como el protocolo de la Agrupación de Comparsas y Junta Festera de Calles, irán en el piso de arriba:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA PRIMERA)



La recepción oficial del Ayuntamiento será a cargo del alcalde y concejal, y recibirán a:

- Comisión Infantil. Damas y acompañantes entrantes.
- Reina Infantil y acompañante entrante.
- Reina Infantil y acompañante saliente.

Previamente, deben de estar dentro del claustro:

- Cargos del ayuntamiento: Reina de Fiestas, Reinas de Distrito, acompañantes y presidentes de distrito, entrantes y salientes. (todos menos Reinas infantiles)
- Cargos de la ACC. (Abanderadas Mayores adultas e inf., alféreces, ent. y sal., protocolo entrante inf.)
- Cargos de la JFC. (Abanderadas Mayores adultas e inf., acomp., ent. y sal., protocolo entrante inf.)
- Corporación municipal.
- Prensa y familiares.

Orden oficial de desfile hasta el Teatro Regio: (Presentación Comisión Infantil)

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

AGRUPACION DE COMPARSAS EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

JUNTA FESTERA DE CALLES EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

BANDA DE MÚSICA

COMISIÓN INFANTIL DE FIESTAS (SIN REINA Y PRESIDENTE)

BLOQUE
AYTO.

REINA SAN ISIDRO ENT.	REINA SAN JUAN ENT.	REINA SAN ROQUE ENT.	REINA S. FRANCISCO ENT.
AC. SAN ISIDRO ENT.	AC. SAN JUAN ENT.	AC. SAN ROQUE ENT.	AC. SAN FRANCISCO ENT.

REINA SAN ISIDRO SAL.	REINA SAN JUAN SAL.	REINA SAN ROQUE SAL.	REINA S. FRANCISCO SAL.
AC. SAN ISIDRO SAL.	AC. SAN JUAN SAL.	AC. SAN ROQUE SAL.	AC. SAN FRANCISCO SAL.

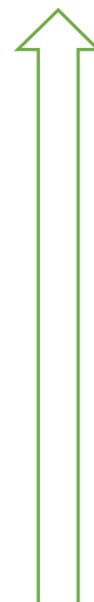
PRESI. SAN ISIDRO	PRESI. SAN JUAN	PRESI. SAN ROQUE	PRESI. SAN FRANCISCO
-------------------	-----------------	------------------	----------------------

REINA DE FIESTAS MAYORES ENTRANTE Y ACOMPAÑANTE	REINA INFANTIL DE FIESTAS ENTRANTE Y PRESIDENTE INFANTIL
---	--

REINA DE FIESTAS MAYORES Y ACOMPAÑANTE	REINA INFANTIL DE FIESTAS Y PRESIDENTE INFANTIL
--	---

CORPORACION MUNICIPAL			
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE ACC

BANDA JUVENIL SUMA



REPARTO DE PLATEAS Y PALCOS (Presentación Comisión Infantil)

- ✓ **PLATEA 1:** REINA DE FIESTAS SALIENTE, REINA INFANTIL SALIENTE, REINA INFANTIL ENTRANTE Y ACOMPAÑANTES.
- ✓ **PLATEA 3:** AYUNTAMIENTO (Alcalde y acompañante, Concejal de Fiestas y acompañante)
- ✓ **PLATEA 5:** REINA DE FIESTAS ENTRANTE, REINAS DE DISTRITO ENTRANTES.
- ✓ **PLATEA 7:** REINAS DE DISTRITO SALIENTES.
- ✓ **PLATEA 9:** PRESIDENTES DE DISTRITO.
- ✓ **PLATEA 2:** ACC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL, ALFERECES SALIENTES Y PRESIDENTE
- ✓ **PLATEA 4:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL, ACOMPAÑANTES SALIENTES Y PRESIDENTE
- ✓ **PLATEA 6:** ACC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL, ALFERECES ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 8:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL ACOMPAÑANTE ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 10:** ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO SALIENTES.

- ✓ **PALCOS IMPARES (1 al 7):** PROTOCOLO INFANTIL JFC
- ✓ **PALCOS IMPARES (9):** ACOMPAÑANTES REINA DE FIESTAS Y REINAS DE DISTRITO ENTRANTES

- ✓ **PALCOS PARES:** PROTOCOLO INFANTIL AGRUPACIÓN DE COMPARSAS Y EMBAJADORES

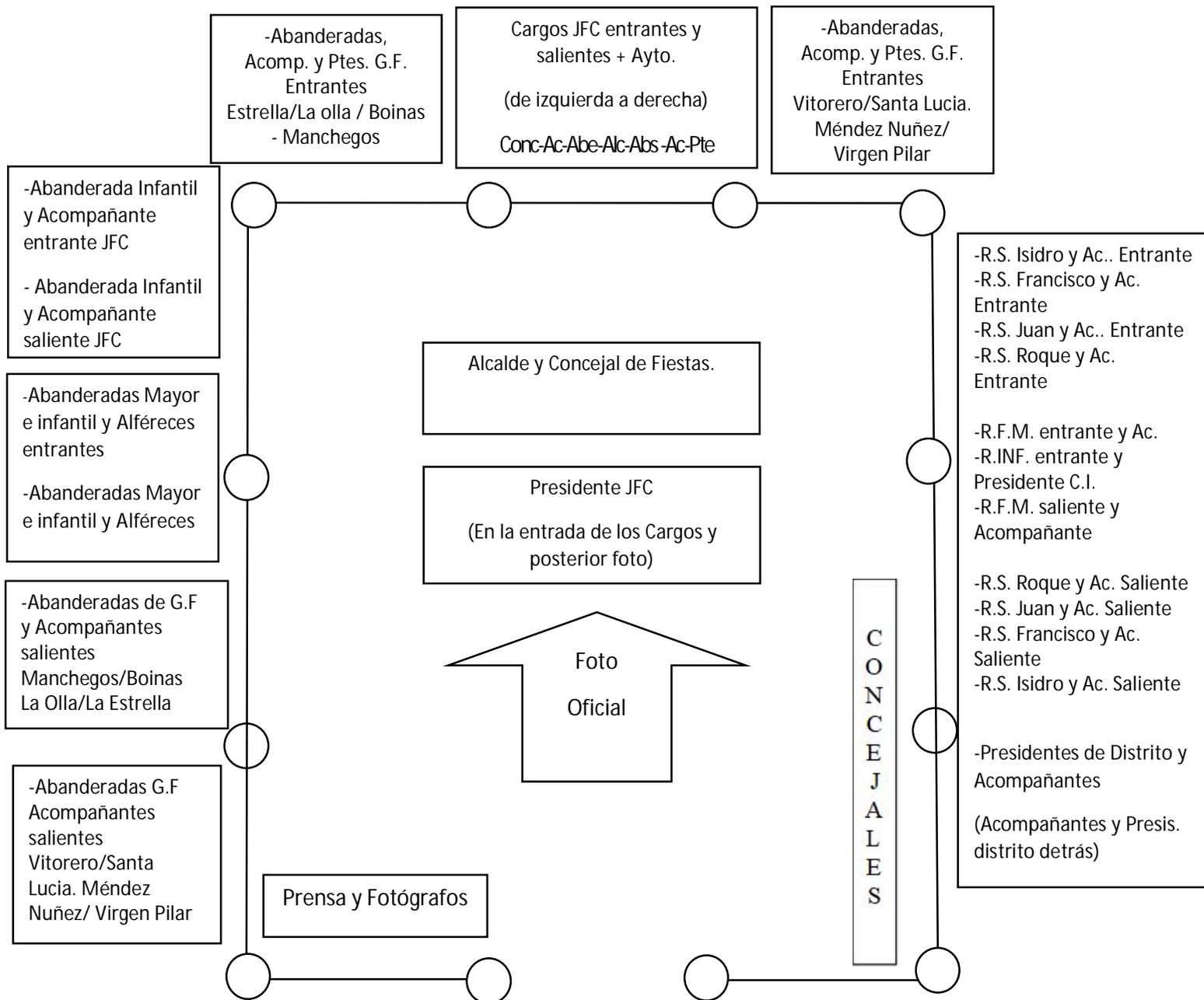
PRESENTACIÓN JUNTA FESTERA DE CALLES (protocolo adulto)

En este acto se presenta a la Abanderada Mayor del colectivo y acompañante, junto a las abanderadas y acompañantes de los Grupos Festeros.

En el acto se impondrán todas las bandas a las nuevas representantes que formarán parte del protocolo de la Junta Festera de Calles en el año en curso.

El guion y dirección del acto será por cuenta de la JFC. Si el acto fuera producido por la Concejalía de Fiestas, todos los detalles del acto deberán de tener el visto bueno del Concejal de Fiestas.

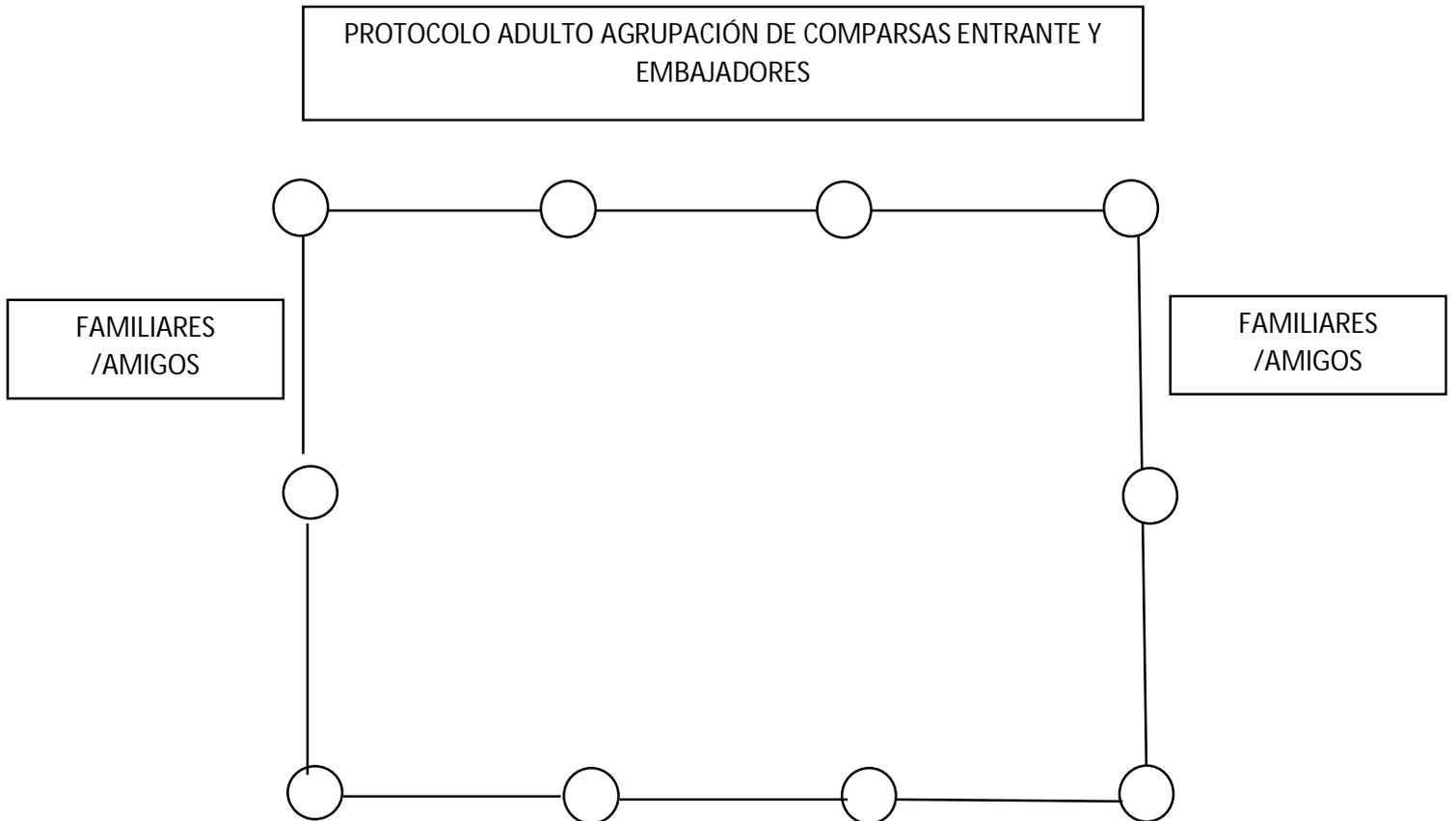
(PLANO DE DISTRIBUCIÓN Y FOTO OFICIAL EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA BAJA))



Recepción municipal a los cargos de la Junta Festera de Calles

Tanto los familiares, como el protocolo de la Agrupación de Comparsas, se ubicarán en el piso de arriba:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA PRIMERA)



La recepción oficial del Ayuntamiento será a cargo del alcalde y concejal y recibirán a:

- Presidente/a de la JFC.
- Abanderadas, acompañantes y presidentes Grupos Festeros entrantes.
- Abanderada Mayor y acompañante JFC, entrantes y salientes.

Previamente, deben de estar dentro del claustro:

- Cargos del ayuntamiento: Reina de Fiestas, Reinas de Distrito, acompañantes y presidentes de distrito, entrantes y salientes. Reina Infantil y Presidente C. Inf.
- Abanderada Mayor Inf. y acompañante JFC, entrante y saliente.
- Abanderada Mayor e Infantil y alféreces A.CC., entrantes y salientes.
- Cargos adultos entrantes de la ACC.
- Cargos adultos salientes de la JFC.
- Corporación municipal.
- Prensa y familiares.

Orden oficial de desfile hasta el Teatro Regio: (Presentación JFC)

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

AGRUPACION DE COMPARSAS EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

JUNTA FESTERA DE CALLES EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

BANDA JUVENIL SUMA

**BLOQUE
AYTO.**

REINA DE SAN ISIDRO ENTRANTE	REINA DE SAN JUAN ENTRANTE	REINA DE FIESTAS MAYORES ENTRANTE	REINA DE SAN ROQUE ENTRANTE	REINA DE SAN FRANCISCO ENTRANTE
ACOMPAÑANTES ENTRANTES				

REINA SAN ISIDRO SAL.	REINA SAN JUAN SAL.	REINA SAN ROQUE SAL.	REINA S. FRANCISCO SAL.
AC. SAN ISIDRO SAL.	AC. SAN JUAN SAL.	AC. SAN ROQUE SAL.	AC. SAN FRANCISCO SAL.

PRESI. SAN ISIDRO	PRESI. SAN JUAN	PRESI. SAN ROQUE	PRESI. SAN FRANCISCO
-------------------	-----------------	------------------	----------------------

REINA DE FIESTAS MAYORES Y ACOMPAÑANTE	REINA INFANTIL DE FIESTAS Y PRESIDENTE C. INFANTIL
--	--

CORPORACION MUNICIPAL			
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE ACC



BANDA SOCIEDAD UNION MUSICAL DE ALLMANSA

NOTA: LA COLOCACIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA DEPENDERÁ DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DESFILE DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES

REPARTO DE PLATEAS Y PALCOS (Presentación JFC)

- ✓ **PLATEA 1:** REINA DE FIESTAS SALIENTE, REINA INFANTIL ENTRANTE Y ACOMPAÑANTES
- ✓ **PLATEA 3:** AYUNTAMIENTO (Alcalde y acompañante, Concejal de Fiestas y acompañante)
- ✓ **PLATEA 5:** REINA DE FIESTAS ENTRANTE, REINAS DE DISTRITO ENTRANTES.
- ✓ **PLATEA 7:** REINAS DE DISTRITO SALIENTES.
- ✓ **PLATEA 9:** PRESIDENTES DE DISTRITO.

- ✓ **PLATEA 2:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL + ACOMPAÑANTES SALIENTES
- ✓ **PLATEA 4:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL + ACOMPAÑANTES ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 6:** ACC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL + ALFERECES SALIENTES Y PRESIDENTE
- ✓ **PLATEA 8:** ACC. ABANDERADA MAYOR, INFANTIL, ALFERECES ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 10:** ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO SALIENTES.

- ✓ **PALCOS IMPARES (1 al 7):** ABANDERADAS Y ACOMPAÑANTES SALIENTES JFC
- ✓ **PALCOS IMPARES (9):** ACOMPAÑANTES REINA DE FIESTAS Y REINAS DE DISTRITO ENTRANTES

- ✓ **PALCOS PARES:** ABANDERADAS, ALFÉRECES Y EMBAJADORES AGRUPACIÓN DE COMPARSAS.

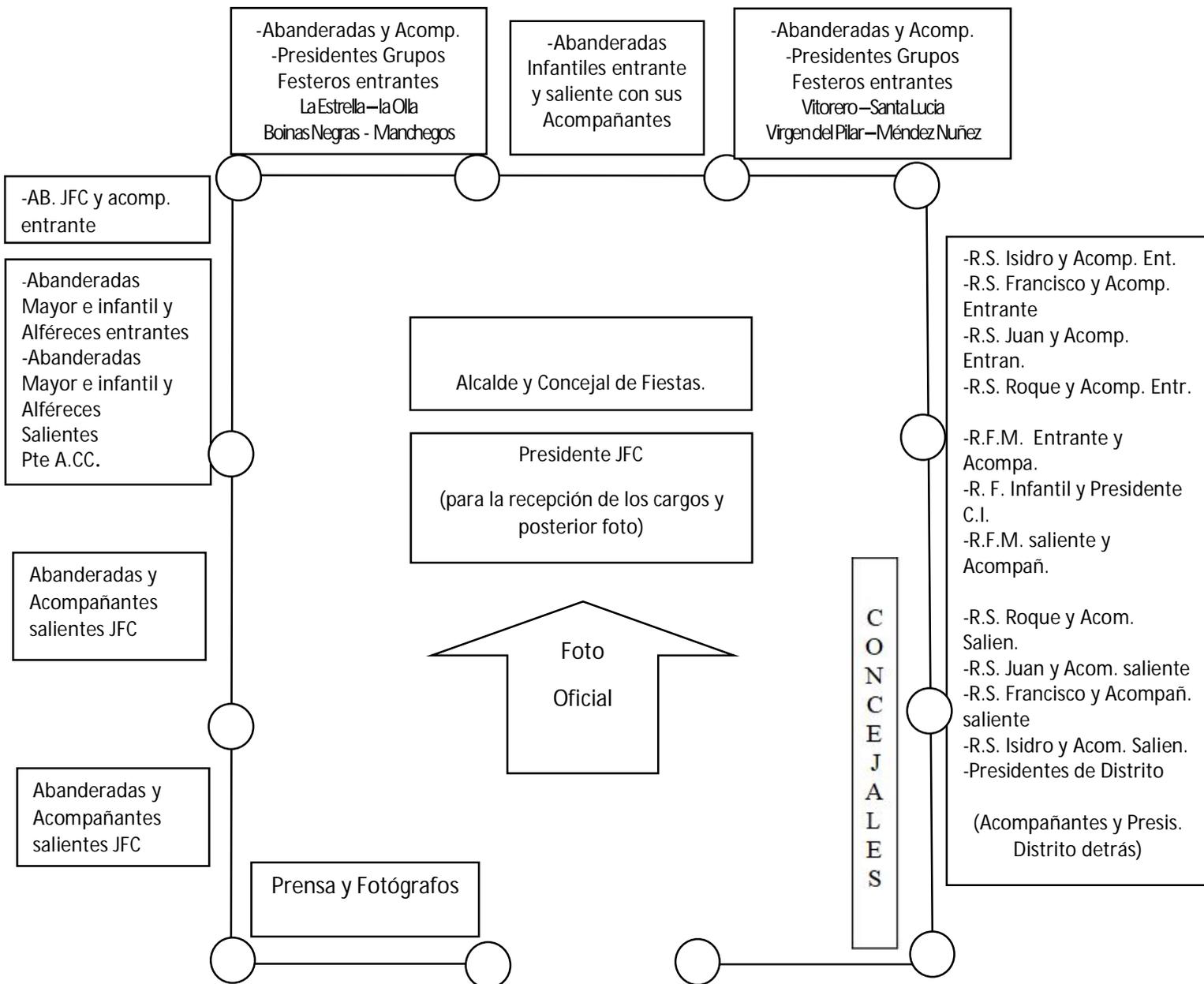
PRESENTACIÓN PROTOCOLO INFANTIL JUNTA FESTERA DE CALLES

En este acto se presenta a la Abanderada Mayor Infantil del colectivo y acompañante, junto a las abanderadas y acompañantes de los Grupos Festeros.

En el acto se impondrán todas las bandas a las nuevas representantes que formarán parte del protocolo de la Junta Festera de Calles en el año en curso.

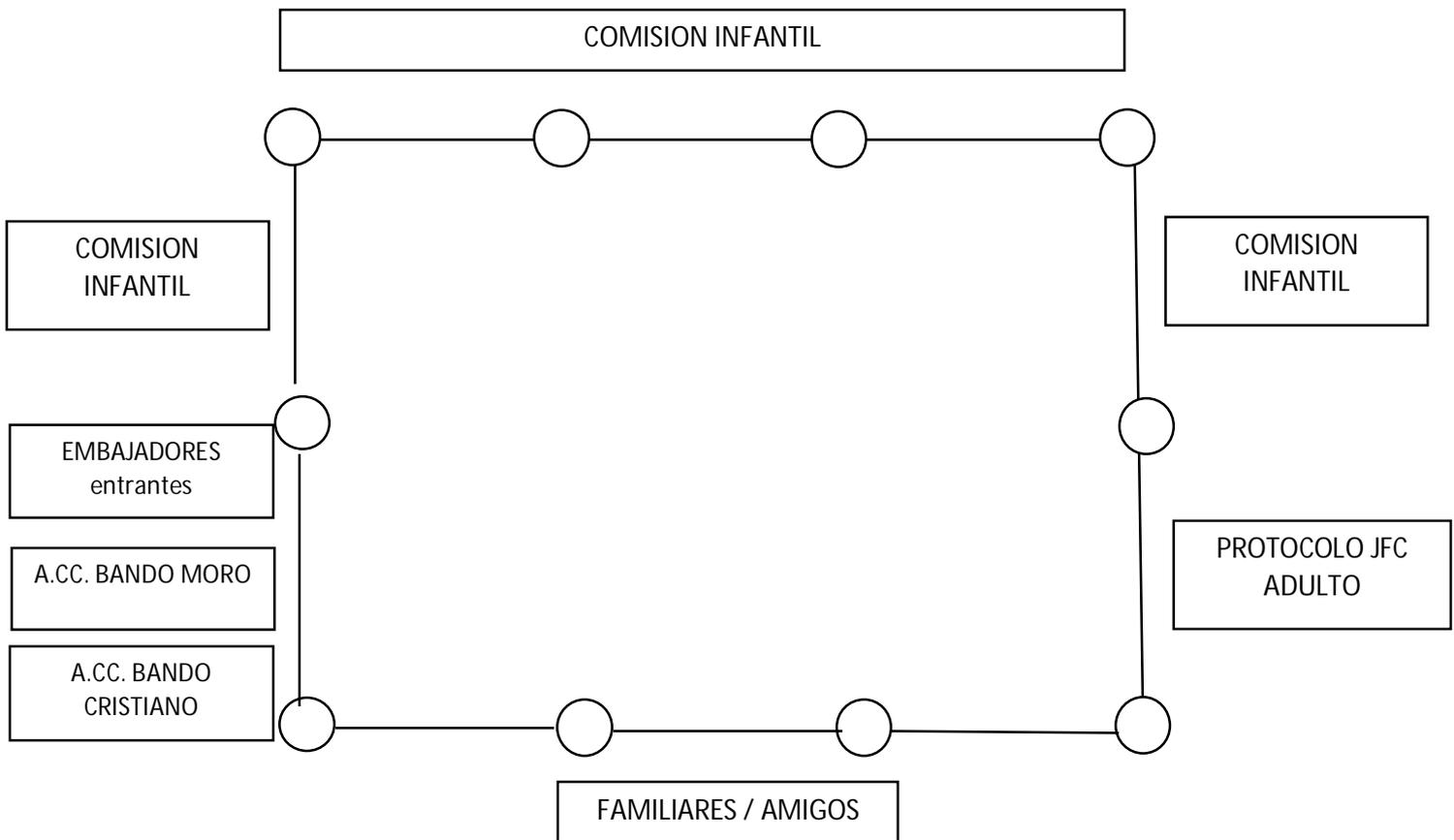
El guion y dirección del acto será por cuenta de la JFC. Si el acto fuera producido por la Concejalía de Fiestas, todos los detalles del acto deberán de tener el visto bueno del Concejal de Fiestas.

(PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA BAJA))



Tanto los familiares, protocolo Comisión Infantil, protocolo adulto de JFC y el protocolo infantil de la Agrupación de Comparsas, se ubicarán en el piso de arriba:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA PRIMERA)



La recepción oficial del Ayuntamiento será a cargo del alcalde y concejal y recibirán a:

- Presidente/a de la JFC.
- Abanderadas y acompañantes Infantiles Entrantes y presidentes Grupos Festeros.
- Abanderada Mayor y acompañante Infantil de la JFC, entrantes y salientes.

Previamente, deben de estar dentro del claustro:

- Cargos del ayuntamiento: Reina de Fiestas, Reinas de Distrito, acompañantes y presidentes de distrito, entrantes y salientes. Reina Infantil y Presidente C. Inf.
- Abanderada Mayor y acompañante JFC.
- Abanderada Mayor e Infantil y alféreces A.CC., entrantes y salientes.
- Cargos infantiles de la ACC.
- Cargos salientes infantiles de la JFC.
- Cargos adultos JFC
- Corporación municipal.
- Prensa y familiares.

Orden oficial de desfile hasta el Teatro Regio: (Presentación Infantil JFC)

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

AGRUPACION DE COMPARSAS EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

JUNTA FESTERA DE CALLES EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

BANDA DE MÚSICA

COMISIÓN INFANTIL DE FIESTAS (SIN REINA Y PRESIDENTE)

**BLOQUE
AYTO.**

REINA SAN ISIDRO ENT.	REINA SAN JUAN ENT.	REINA SAN ROQUE ENT.	REINA S. FRANCISCO ENT.
AC. SAN ISIDRO ENT.	AC. SAN JUAN ENT.	AC. SAN ROQUE ENT.	AC. SAN FRANCISCO ENT.
REINA SAN ISIDRO SAL.	REINA SAN JUAN SAL.	REINA SAN ROQUE SAL.	REINA S. FRANCISCO SAL.
AC. SAN ISIDRO SAL.	AC. SAN JUAN SAL.	AC. SAN ROQUE SAL.	AC. SAN FRANCISCO SAL.
PRESI. SAN ISIDRO	PRESI. SAN JUAN	PRESI. SAN ROQUE	PRESI. SAN FRANCISCO
REINA DE FIESTAS MAYORES ENTRANTE Y ACOMPAÑANTE		REINA INFANTIL DE FIESTAS ENTRANTE Y PRESIDENTE INFANTIL	
REINA DE FIESTAS MAYORES Y ACOMPAÑANTE		REINA INFANTIL DE FIESTAS Y PRESIDENTE INFANTIL	
CORPORACION MUNICIPAL			
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE ACC



BANDA JUVENIL SUMA

NOTA: LA COLOCACIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA DEPENDERÁ DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DESFILE DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES

REPARTO DE PLATEAS Y PALCOS (Presentación Infantil JFC)

- ✓ **PLATEA 1:** REINA DE FIESTAS SALIENTE, REINA INFANTIL Y ACOMPAÑANTES
- ✓ **PLATEA 3:** AYUNTAMIENTO (Alcalde, Concejal de Fiestas y acompañantes)
- ✓ **PLATEA 5:** REINA DE FIESTAS ENTRANTE, REINAS DE DISTRITO ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 7:** REINAS DE DISTRITO SALIENTES.
- ✓ **PLATEA 9:** PROTOCOLO INFANTIL SALIENTE JFC

- ✓ **PLATEA 2:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL SALIENTE Y ACOMPAÑANTES Y PTE DE LA JFC
- ✓ **PLATEA 4:** A.CC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL SALIENTE +ALFERECES Y PRESIDENTE A.CC.
- ✓ **PLATEA 6:** A.CC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL ENTRANTES +ALFERECES
- ✓ **PLATEA 8:** JFC. PROTOCOLO INFANTIL SALIENTE JFC
- ✓ **PLATEA 10:** JFC. PROTOCOLO INFANTIL SALIENTE JFC

- ✓ **PALCOS IMPARES:** COMISIÓN INFANTIL
- ✓ **PALCOS PARES (2, 4, 6):** PROTOCOLO INFANTIL AGRUPACIÓN DE COMPARSAS
- ✓ **PALCOS PARES (8, 10):** COMISIÓN INFANTIL

- ✓ **Butaca de Platea fila 0:** asientos 10, 12, 14, 16, 18, 20
- ✓ **Butaca de platea fila 1:** asientos 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20

ACOMPAÑANTE REINA ENTRANTE, ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO ENTRANTE, ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO SALIENTES PRESIDENTES DE DISTRITO

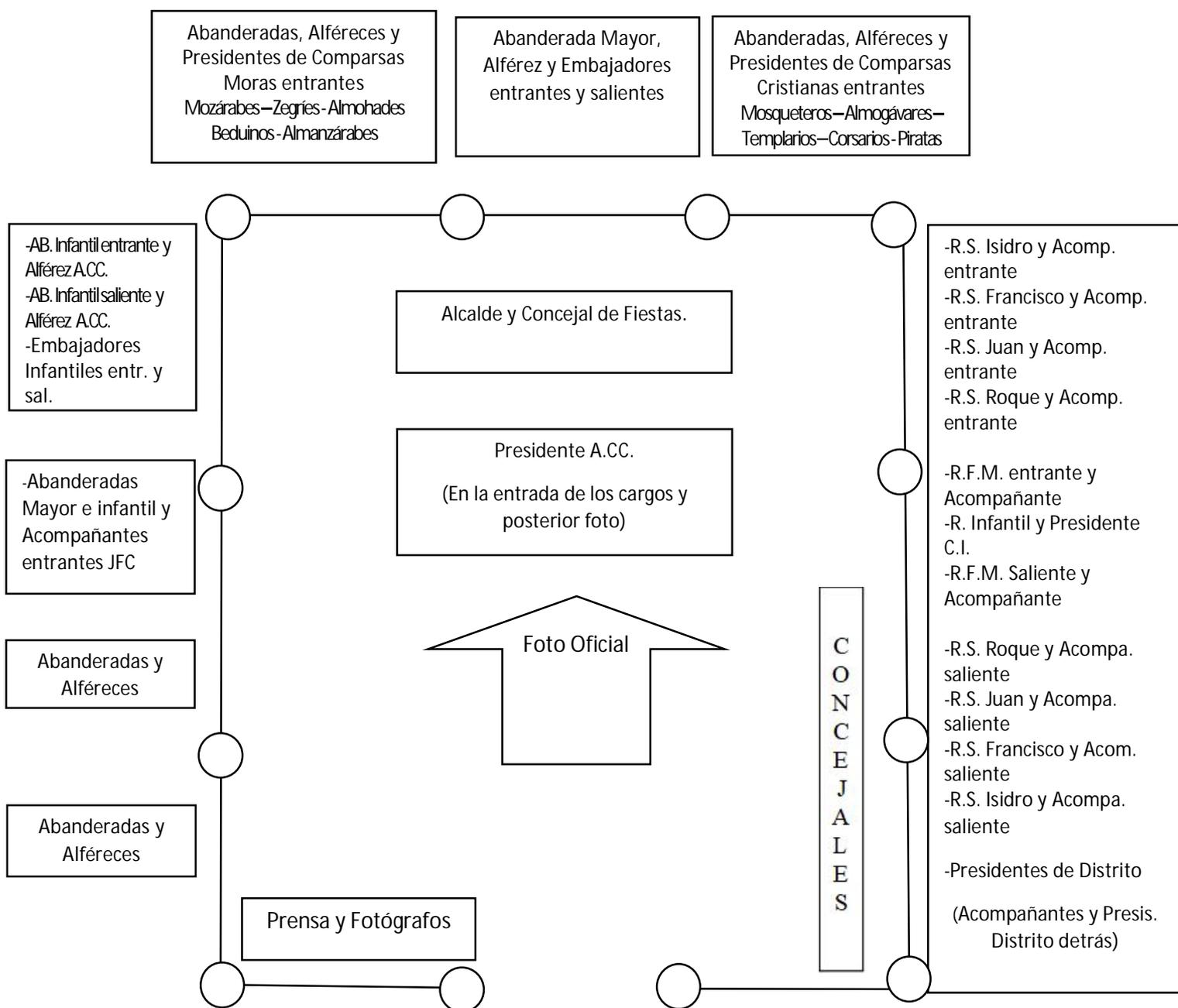
PRESENTACIÓN AGRUPACION DE COMPARSAS (protocolo adulto)

En este acto se presenta a la Abanderada Mayor del colectivo y Alférez, junto a los Embajadores moro y cristiano, y Abanderadas y Alféreces de las comparsas moras y cristianas.

En el acto se impondrán todas las bandas a las nuevas representantes que formarán parte del protocolo de la Agrupación de Comparsas en el año en curso.

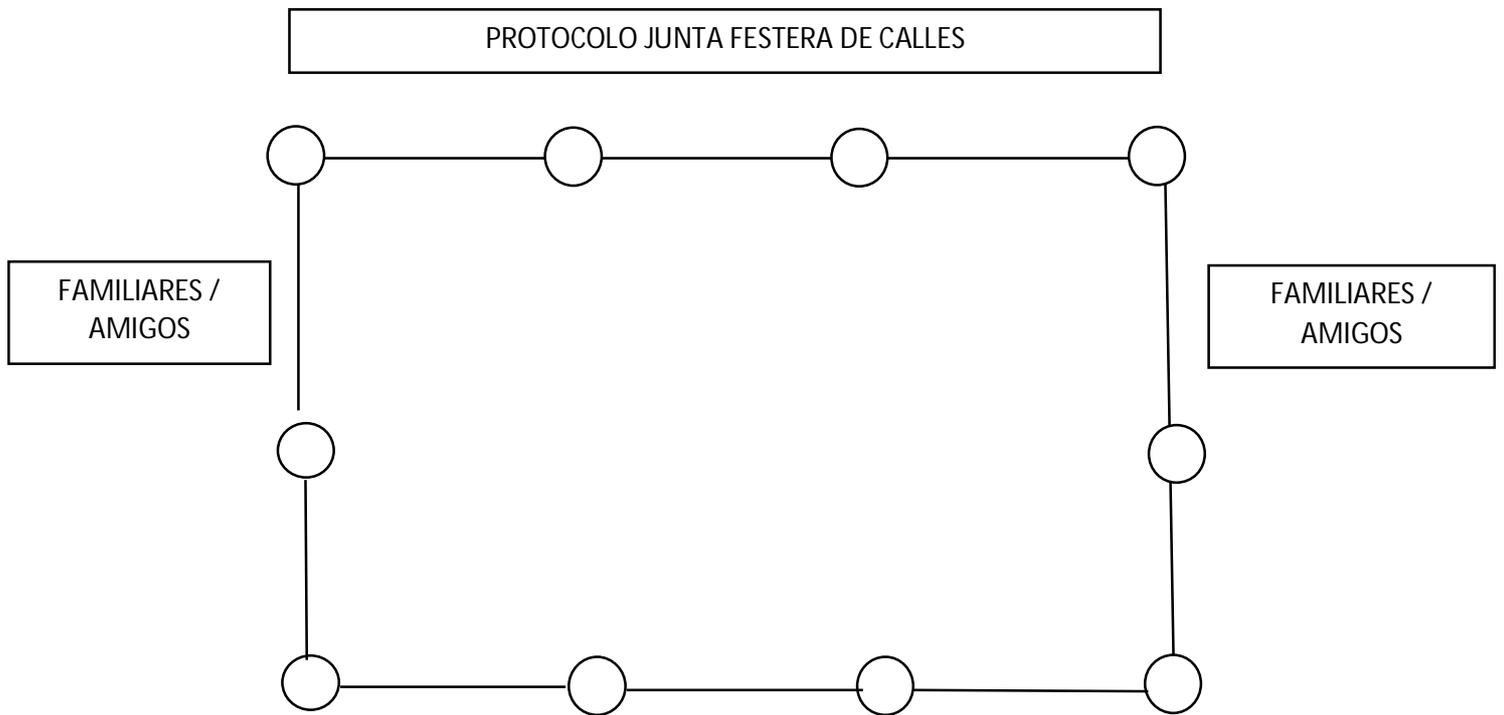
El guion y dirección del acto será por cuenta de la Agrupación de Comparsas.

(PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA BAJA))



Tanto los familiares, como el protocolo de la Junta Festera, se ubicarán en el piso de arriba:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA PRIMERA)



La recepción oficial del Ayuntamiento será a cargo del alcalde y concejal y recibirán a:

- Presidente/a de la A.CC.
- Abanderadas, acompañantes y presidentes de comparsas entrantes.
- Embajadores entrantes y salientes.
- Abanderada Mayor y Alférez A.CC. entrantes.
- Abanderada Mayor y Alférez A.CC. salientes.

Previamente, deben de estar dentro del claustro:

- Cargos del ayuntamiento: Reina de Fiestas, Reinas de Distrito, acompañantes y presidentes de distrito, entrantes y salientes. Reina Infantil y Presidente C. Inf.
- Abanderada Mayor Infantil y alféreces A.CC., entrantes y salientes.
- Abanderada Mayor e Infantil y acompañantes JFC.
- Embajadores infantiles, entrantes y salientes.
- Cargos adultos salientes de la A.CC.
- Cargos adultos de la JFC.
- Corporación municipal.
- Prensa y familiares.

Orden oficial de desfile hasta el Teatro Regio: (Presentación A.CC.)

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

JUNTA FESTERA DE CALLES EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

AGRUPACION DE COMPARSAS EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

BANDA JUVENIL SUMA

**BLOQUE
AYTO.**

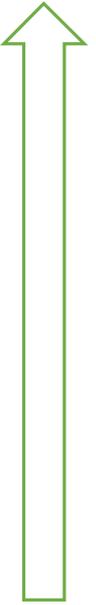
REINA DE SAN ISIDRO ENTRANTE	REINA DE SAN JUAN ENTRANTE	REINA DE FIESTAS MAYORES ENTRANTE	REINA DE SAN ROQUE ENTRANTE	REINA DE SAN FRANCISCO ENTRANTE
ACOMPAÑANTES ENTRANTES				

REINA SAN ISIDRO SALIENTE	REINA SAN JUAN SALIENTE	REINA SAN ROQUE SALIENTE	REINA SAN FRANCISCO SALIENTE
ACOMPAÑANTES SALIENTES			

PRESIDENTES DE BARRIO

REINA DE FIESTAS MAYORES SALIENTE Y ACOMPAÑANTE	REINA INFANTIL DE FIESTAS Y PRESIDENTE INFANTIL
---	---

CORPORACION MUNICIPAL			
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE ACC



BANDA SOCIEDAD UNION MUSICAL DE ALMANSA

NOTA: LA COLOCACIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA DEPENDERÁ DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DESFILE DE LA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS

REPARTO DE PLATEAS Y PALCOS (Presentación A.CC.)

- ✓ **PLATEA 1:** REINA DE FIESTAS SALIENTE, REINA INFANTIL Y ACOMPAÑANTES
- ✓ **PLATEA 3:** AYUNTAMIENTO (Alcalde, Concejal de Fiestas y acompañantes)
- ✓ **PLATEA 5:** REINA DE FIESTAS ENTRANTE, REINAS DE DISTRITO ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 7:** REINAS DE DISTRITO SALIENTES
- ✓ **PLATEA 9:** PRESIDENTES DE DISTRITO.

- ✓ **PLATEA 2:** ACC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL SALIENTES, ALFERECES Y PTE ACC
- ✓ **PLATEA 4:** ACC. ABANDERADA MAYOR INFANTIL ENTRANTE, ALFEREZ Y EMBAJADORES
- ✓ **PLATEA 6:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL, ACOMPAÑANTES Y PRESIDENTE JFC.
- ✓ **PLATEA 8:** ACOMPAÑANTE REINA ENTRANTE, ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO ENTRANTES.
- ✓ **PLATEA 10:** ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO SALIENTES

- ✓ **PALCOS IMPARES:** ABANDERADAS, ACOMPAÑANTES Y PRESIDENTES GRUPOS FESTEROS
- ✓ **PALCOS PARES:** PROTOCOLO SALIENTE AGRUPACIÓN DE COMPARSAS

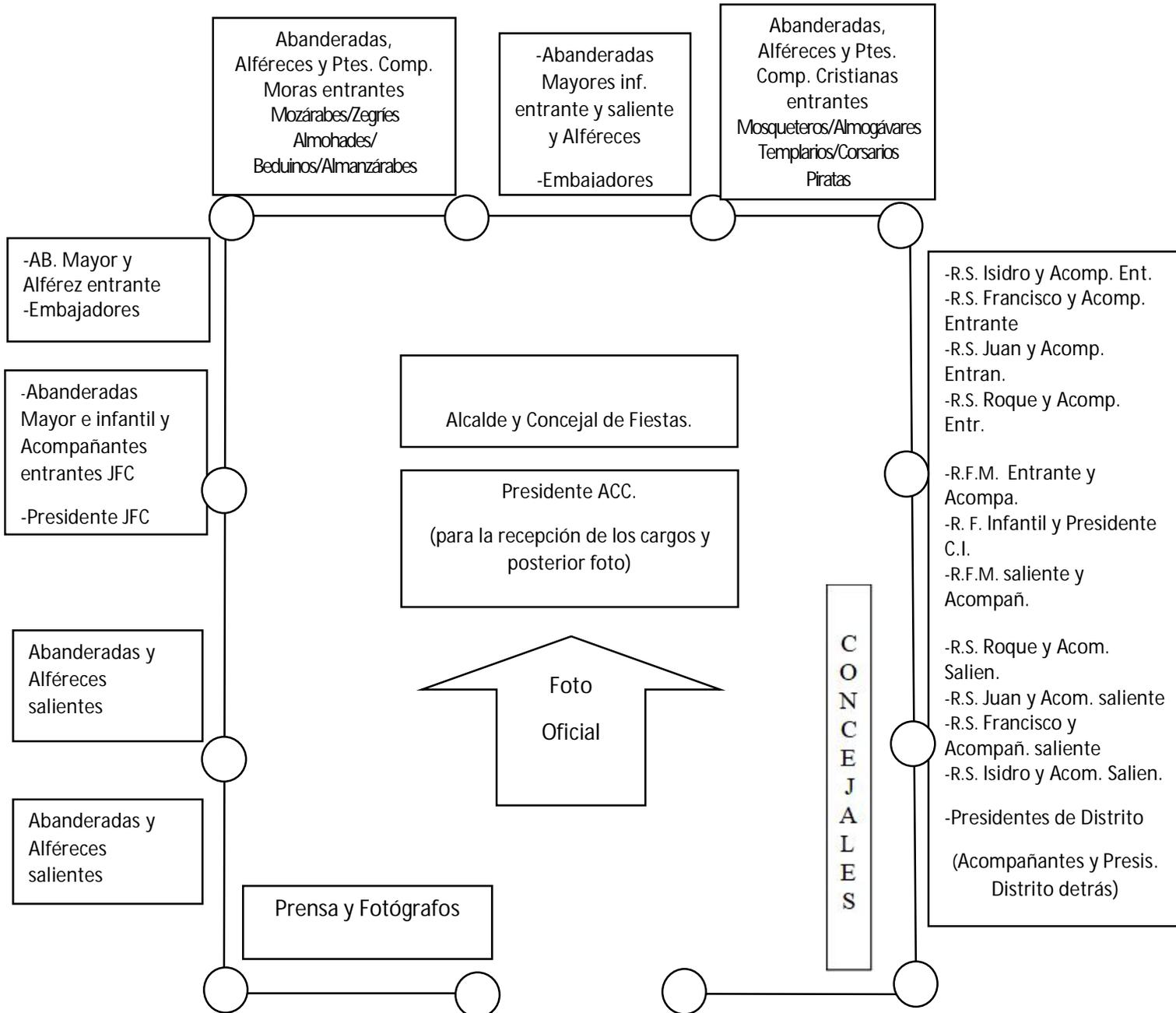
PRESENTACIÓN PROTOCOLO INFANTIL AGRUPACION DE COMPARSAS

En este acto se presenta a la Abanderada Mayor Infantil del colectivo y Alférez, junto a los Embajadores infantiles moro y cristiano, y Abanderadas y Alféreces infantiles de las comparsas moras y cristianas.

En el acto se impondrán todas las bandas a las nuevas representantes que formarán parte del protocolo de la Agrupación de Comparsas en el año en curso.

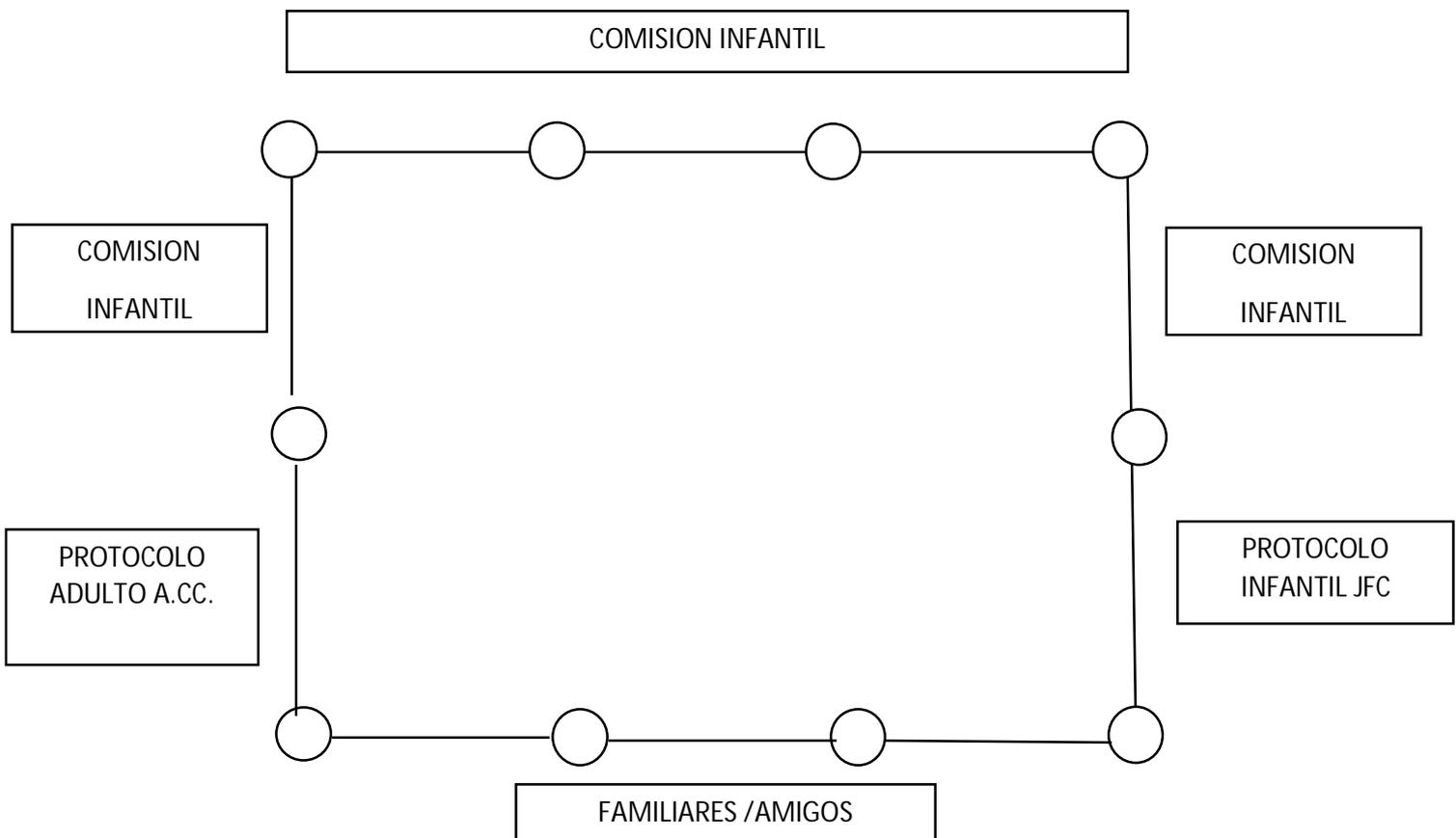
El guion y dirección del acto será por cuenta de la Agrupación de Comparsas.

(PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA BAJA))



Tanto los familiares, como el protocolo de la Agrupación de Comparsas, se ubicarán en el piso de arriba:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA PRIMERA)



La recepción oficial del Ayuntamiento será a cargo del alcalde y concejal y recibirán a:

- Presidente/a de la A.CC.
- Abanderadas, acompañantes y presidentes de comparsas entrantes.
- Embajadores infantiles entrantes y salientes.
- Abanderada Mayor Infantil y Alférez A.CC. entrantes.
- Abanderada Mayor Infantil y Alférez A.CC. salientes.

Previamente, deben de estar dentro del claustro:

- Cargos del ayuntamiento: Reina de Fiestas, Reinas de Distrito, acompañantes y presidentes de distrito, entrantes y salientes. Reina Infantil y Presi. C. Inf.
- Abanderada Mayor y alférez A.CC.
- Abanderada Mayor e Infantil y acompañantes JFC.
- Embajadores.
- Cargos adultos A.CC.
- Cargos salientes infantiles de la A.CC.
- Cargos infantiles de la JFC.
- Corporación municipal.
- Prensa y familiares.

Orden oficial de desfile hasta el Teatro Regio: (Presentación Infantil A.CC.)

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

JUNTA FESTERA DE CALLES EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

AGRUPACION DE COMPARSAS EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

COMISIÓN INFANTIL (SIN REINA Y PRESIDENTE)

BANDA JUVENIL SUMA

**BLOQUE
AYTO.**

REINA DE SAN ISIDRO ENTRANTE	REINA DE SAN JUAN ENTRANTE	REINA DE FIESTAS MAYORES ENTRANTE	REINA DE SAN ROQUE ENTRANTE	REINA DE SAN FRANCISCO ENTRANTE
ACOMPAÑANTES ENTRANTES				

REINA SAN ISIDRO SALIENTE	REINA SAN JUAN SALIENTE	REINA SAN ROQUE SALIENTE	REINA SAN FRANCISCO SALIENTE
ACOMPAÑANTES SALIENTES			

PRESIDENTES DE BARRIO

REINA DE FIESTAS MAYORES SALIENTE Y ACOMPAÑANTE	REINA INFANTIL DE FIESTAS Y PRESIDENTE INFANTIL
---	---

CORPORACION MUNICIPAL			
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE ACC

BANDA SOCIEDAD UNION MUSICAL DE ALMANSA

NOTA: LA COLOCACIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA DEPENDERÁ DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DESFILE DE LA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS



REPARTO DE PLATEAS Y PALCOS (Presentación Infantil A.CC.)

- ✓ **PLATEA 1:** REINA DE FIESTAS SALIENTE, REINA INFANTIL Y ACOMPAÑANTES
- ✓ **PLATEA 3:** AYUNTAMIENTO (Alcalde, Concejal de Fiestas y acompañantes)
- ✓ **PLATEA 5:** REINA DE FIESTAS ENTRANTE, REINAS DE DISTRITO ENTRANTES
- ✓ **PLATEA 7:** REINAS DE DISTRITO SALIENTES.
- ✓ **PLATEA 9:** PROTOCOLO INFANTIL SALIENTE A.CC.

- ✓ **PLATEA 2:** ACC. ABANDERADA MAYOR, ALFEREZ Y EMBAJADORES Y PTE/A ACC
- ✓ **PLATEA 4:** ACC. ABANDERADA INFANTIL SALIENTE, ALFEREZ Y EMBAJADORES
- ✓ **PLATEA 6:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL Y ACOMPAÑANTES.
PRESIDENTE/A JFC
- ✓ **PLATEA 8:** PROTOCOLO INFANTIL SALIENTE A.CC.
- ✓ **PLATEA 10:** PROTOCOLO INFANTIL SALIENTE A.CC.

- ✓ **PALCOS IMPARES:** COMISIÓN INFANTIL

- ✓ **PALCOS PARES (8, 10):** COMISIÓN INFANTIL

- ✓ **PALCOS PARES (2, 4, 6):** PROTOCOLO INFANTIL JFC

- ✓ **Butaca de Platea fila 0:** asientos 10, 12, 14, 16, 18, 20
- ✓ **Butaca de platea fila 1:** asientos 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20

ACOMPAÑANTE REINA ENTRANTE, ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO ENTRANTES, ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO SALIENTES PRESIDENTES DE DISTRITO

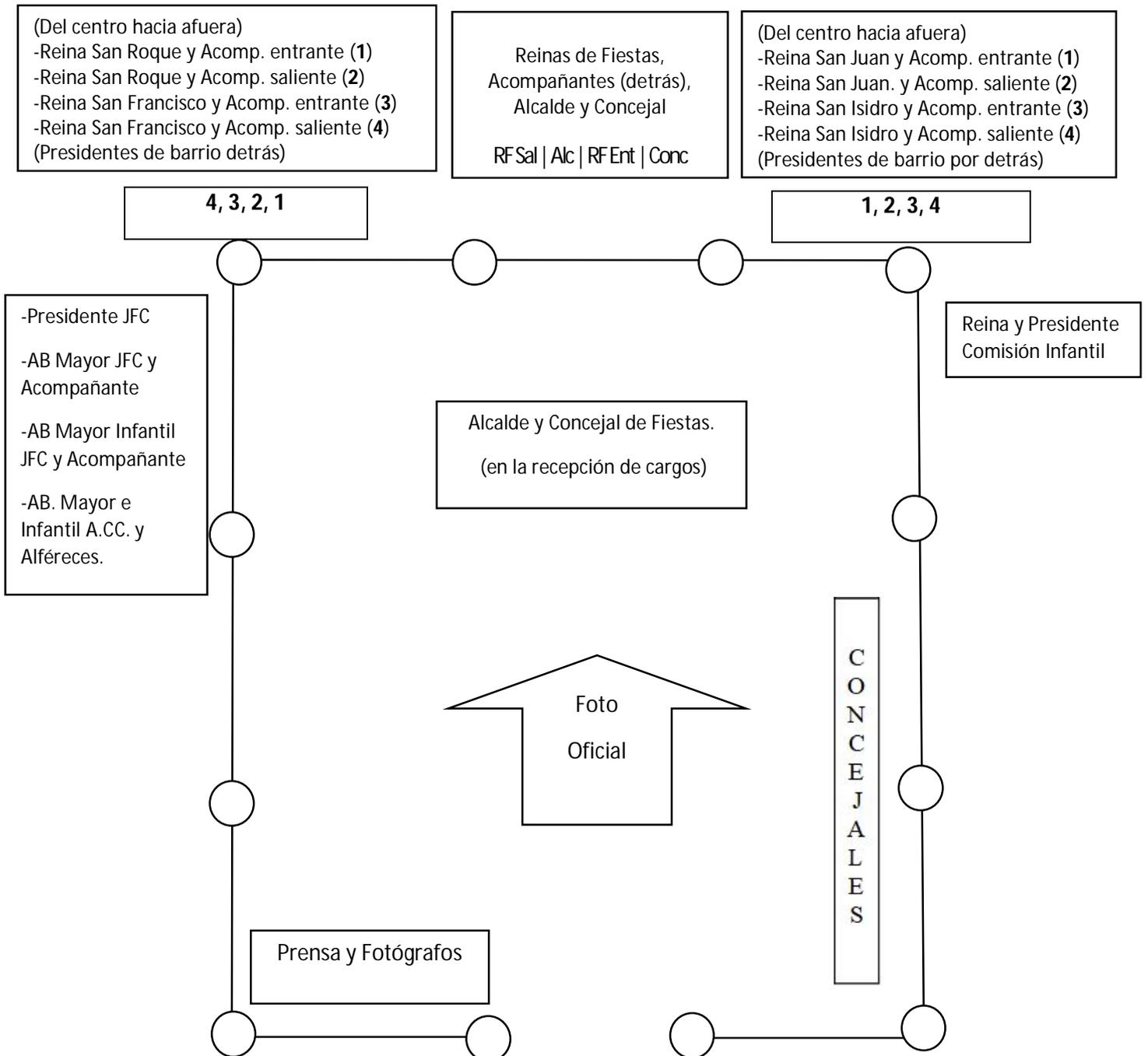
PROCLAMACIÓN REINA DE FIESTAS Y SU CORTE DE HONOR

En este acto se impone la banda a la Reina de Fiestas y comienza su cargo como representante e imagen de las Fiestas de Almansa.

En el acto participará la Corte de Honor de la Reina de Fiestas, formada por las cuatro Reinas de Barrios. Aunque son Reinas en sus respectivos Barrios, es en este acto cuando son proclamadas Corte de Honor de la Reina de Fiestas y se les impondrá la banda.

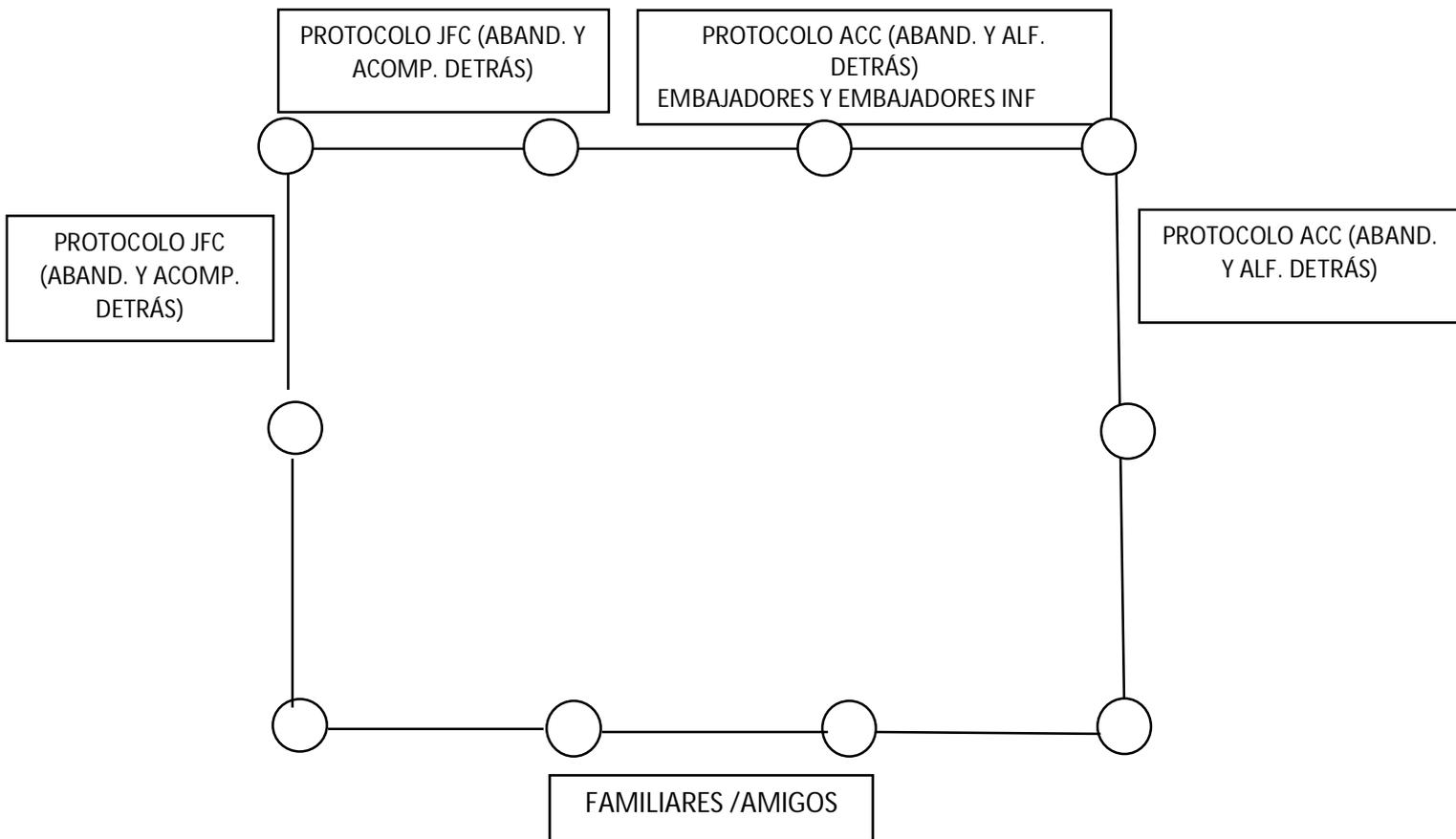
El guion y dirección del acto será por cuenta del director del acto y este será designado por el Concejal de Fiestas, todos los detalles del acto deberán de tener el visto bueno del Concejal de Fiestas.

(PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA BAJA))



Tanto los familiares, como el protocolo de la Agrupación de Comparsas y Junta Festera de Calles, se ubicarán en el piso de arriba:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EN EL PATIO INTERIOR (PLANTA PRIMERA)



La recepción oficial del Ayuntamiento será a cargo del alcalde y concejal y recibirán a:

- Reinas de barrio entrantes, bandera y presidente. (por orden de protocolo)
- Reinas de barrio salientes.
- Reina de fiestas saliente.
- Reina de fiestas entrante.

Previamente, deben de estar dentro del claustro:

- Reina Infantil de Fiestas y Presidente Comisión Infantil.
- Abanderada Mayor e Infantil y alféreces A.CC.
- Abanderada Mayor e Infantil y acompañantes JFC.
- Embajadores adultos e infantiles.
- Cargos adultos de la ACC.
- Cargos adultos de la JFC
- Corporación municipal.
- Prensa y familiares.

Orden oficial de desfile hasta el Teatro Regio: (Proclamación Reina de Fiestas)

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

AGRUPACION DE COMPARSAS EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

JUNTA FESTERA DE CALLES EN SU ORDEN DE PROTOCOLO

BANDA JUVENIL SUMA

BANDERA SAN ISIDRO

REINA DE SAN ISIDRO Y ACOMPAÑANTE ENTRANTE

BANDERA SAN FRANCISCO

REINA DE SAN FRANCISCO Y ACOMPAÑANTE ENTRANTE

BANDERA SAN JUAN

REINA DE SAN JUAN Y ACOMPAÑANTE ENTRANTE

BANDERA DE SAN ROQUE

REINA DE SAN ROQUE Y ACOMPAÑANTE ENTRANTE

REINA DE FIESTAS MAYORES Y ACOMPAÑANTE ENTRANTES

REINA DE SAN ISIDRO Y ACOMPAÑANTE SALIENTES

REINA DE SAN FRANCISCO Y ACOMPAÑANTE SALIENTE

REINA DE SAN JUAN Y ACOMPAÑANTE SALIENTE

REINA DE SAN ROQUE Y ACOMPAÑANTE SALIENTE

PRESIDENTES DE BARRIO

REINA INFANTIL DE FIESTAS Y PRESIDENTE INFANTIL

REINA DE FIESTAS MAYORES Y ACOMPAÑANTE SALIENTES

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PRESIDENTE/A JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE/A A.CC.
------------------	---------	---------------------	--------------------



BANDA DE MÚSICA UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA

REPARTO DE PLATEAS Y PALCOS (Proclamación Reina de Fiestas)

- ✓ **PLATEA 1:** REINA DE FIESTAS SALIENTE, REINA INFANTIL Y ACOMPAÑANTES
- ✓ **PLATEA 3:** AYUNTAMIENTO (Alcalde y acompañante, Concejal de Fiestas y acompañante)
- ✓ **PLATEA 5:** REINAS DE DISTRITO SALIENTES
- ✓ **PLATEA 7:** ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO SALIENTES
- ✓ **PLATEA 9:** PRESIDENTES DE DISTRITO

- ✓ **PLATEA 2:** ACC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL, ALFERECES. PRESIDENTE ACC
- ✓ **PLATEA 4:** JFC. ABANDERADA MAYOR E INFANTIL JFC, ACOMPAÑANTES Y PRESIDENTE JFC
- ✓ **PLATEA 6:** EMBAJADORES MAYORES E INFANTILES
- ✓ **PLATEA 8:** AYUNTAMIENTO
- ✓ **PLATEA 10:** PRENSA

- ✓ **PALCOS IMPARES:** PROTOCOLO JUNTA FESTERA DE CALLES

- ✓ **PALCOS PARES:** PROTOCOLO AGRUPACION DE COMPARSAS

Sección 2. Programa de actos Fiestas Mayores de Almansa.

El Calendario Oficial de Fiestas marca todos los actos oficiales de nuestras Fiestas. Se confecciona un borrador desde la Concejalía de Fiestas y se confirma con, los Distritos Festeros, la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas.

El Excmo. Ayto. de Almansa desde la Concejalía de Fiestas tomará los actos de todas las asociaciones que participan en las Fiestas Mayores para confeccionar el Programa Oficial de Fiestas de Almansa y pasará a formar parte del “Libro de Fiestas”.

Este programa de actos abarca, desde las presentaciones oficiales mencionadas anteriormente, hasta llegar a todos los actos previos al día 30 de abril, como son la Presentación del Libro de Fiestas, la Novena de los Festeros o la Entradica.

PRESENTACIÓN LIBRO DE FIESTAS

La presentación se realizará la primera semana de abril en el Teatro Principal de nuestra ciudad, pudiendo variar tanto la fecha como el lugar de celebración si el Concejal de Fiestas lo considera necesario para un mayor lucimiento del acto. Participaran una representación de la dirección, impresión-edición y festeros, cerrando el acto el Concejal de Fiestas y/o el Alcalde de nuestra ciudad.

Estarán invitados al acto todos los representantes de nuestras Fiestas.

El orden de colocación en el Teatro Principal, si la presentación del libro de Fiestas se hiciera antes de la Proclamación de la Reina de Fiestas y Reinas de Distrito, será el siguiente.

FILA 1. LADO IZQUIERDO

Reina S. Isidro entrante	Reina S. Isidro saliente	Reina S. Juan entrante	Reina S. Juan saliente	Ab. M. Inf. JFC	Ab. M. JFC	Alcalde	Reina de Fiestas entrante	Reina de Fiestas saliente
--------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------	---------------	---------	---------------------------------	------------------------------------

FILA 1. LADO DERECHO

Reina Infantil	Concejal de Fiestas	Ab. M. A.CC.	Ab. M. Inf. A.CC.	Reina S. Roque saliente	Reina S. Roque entrante	Reina S. Francisco saliente	Reina S. Francisco entrante
-------------------	---------------------------	-----------------	----------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

FILA 2. LADO IZQUIERDO

Acomp. S. Isidro entrante	Acomp. S. Isidro saliente	Acomp. S. Juan entrante	Acomp. S. Juan saliente	Acomp. Ab. M. Inf. JFC	Acomp. Ab. M. JFC	Pres. JFC	Acomp. R. F. entrante	Acomp. R. F. saliente
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------------	--------------	-----------------------------	-----------------------------

FILA 2. LADO DERECHO

Presi. Com. Inf.	Pres. A.CC.	Alf. M. A.CC.	Alf. M. Inf. A.CC.	Acomp. S. Roque saliente	Acomp. S. Roque entrante	Acomp. S. Franc. saliente	Acomp. S. Franc. entrante
---------------------	----------------	------------------	-----------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

FILA 3.

Resto de sillas (concejales)	Emb. Moro Inf.	Emb. Moro	Presi. San Isidro	Presi. San Juan	Presi. San Roque	Presi. San Francisco	Emb. Crist.	Emb. Crist. Inf.	Resto de sillas (invitados por Ayunt.)
------------------------------------	----------------------	--------------	-------------------------	-----------------------	------------------------	----------------------------	----------------	------------------------	--

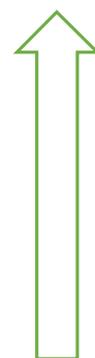
FILA 4.

PROTOCOLO JFC	PROTOCOLO A.CC.
---------------	-----------------

FILA 5.

PROTOCOLO JFC	PROTOCOLO A.CC.
---------------	-----------------

Se tendrá en cuenta la reserva de una sexta fila.



PRESENTACIÓN LIBRO DE FIESTAS

El orden de colocación en el Teatro Principal, si la presentación del libro de Fiestas se hiciera una vez se ha presentado y proclamado todo el protocolo festero de ese año, será el siguiente.

FILA 1. LADO IZQUIERDO

Presi. S. Isidro	Presi. S. Juan	Reina S. Isidro	Reina S. Juan	Ab. M. Inf. JFC	Ab. M. JFC	Presi. JFC	Alcalde	Reina de Fiestas
---------------------	-------------------	--------------------	------------------	--------------------	---------------	---------------	---------	------------------------

FILA 1. LADO DERECHO

Reina Inf. de Fiestas	Concejal de Fiestas	Presi. A.CC.	Ab. M. A.CC.	Ab. M. Inf. A.CC.	Reina S. Roque	Reina S. Francisco	Presi. S. Roque	Presi. S. Francisco
-----------------------------	---------------------------	-----------------	-----------------	-------------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	------------------------

FILA 2. LADO IZQUIERDO

Emb. Moro Inf.	Emb. Moro	Acomp. S. Isidro	Acomp. S. Juan	Acomp. Ab. M. Inf. JFC	Acomp. Ab. M. JFC		Resp. Rev. Fiestas JFC	Acomp. Reina de Fiestas
----------------------	--------------	---------------------	-------------------	------------------------------	-------------------------	--	---------------------------------	----------------------------------

FILA 2. LADO DERECHO

Presi. Com. Inf.	Resp. Rev. Fiestas A.CC.	Alfárez Ab. M. A.CC.	Alfárez Ab. M. Inf. A.CC.	Acomp. Reina S. Roque	Acomp. Reina S. Francisco	Emb. Cristiano	Emb. Crist. Inf.
---------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	-------------------	---------------------

FILA 3.

PROTOCOLO JFC	PROTOCOLO A.CC.
---------------	-----------------

FILA 4.

PROTOCOLO JFC	PROTOCOLO A.CC.
---------------	-----------------

FILA 5.

PROTOCOLO JFC	PROTOCOLO A.CC.
---------------	-----------------

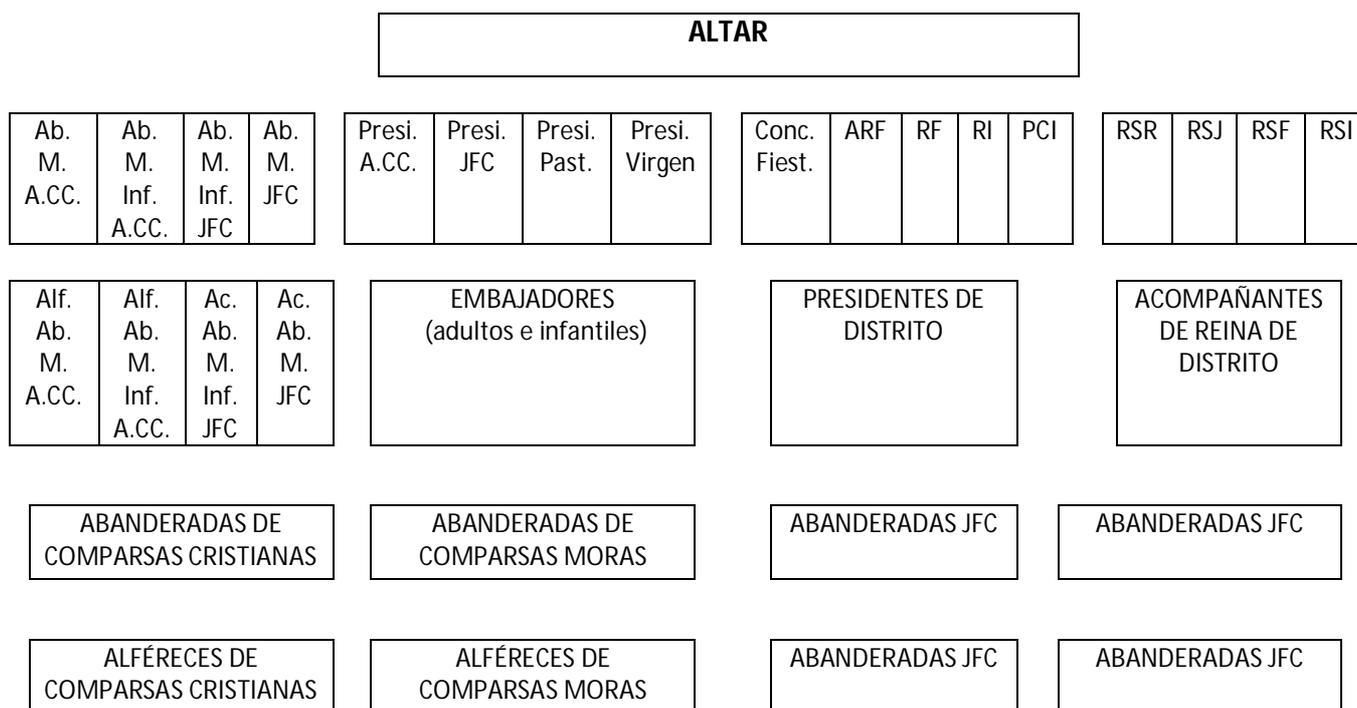
Se tendrá en cuenta la reserva de una sexta fila.



NOVENA DE LOS FESTEROS A LA VIRGEN DE BELÉN

Las Novenas son actos Religiosos que se incluyen en el Programa de Fiestas, y la Concejalía de Fiestas se pondrá en contacto con la Sociedad de Pastores, la Sociedad de la Virgen y la Iglesia de la Asunción, para programar la novena de los festeros en fin de semana. El acto religioso contará con la participación de la concejalía de Fiestas, A.CC. y JFC.

La colocación de los cargos festeros y demás autoridades políticas dentro de la Iglesia será la siguiente.



El tema de Ofrendas y lecturas se hará de la siguiente manera:

- ABANDERADA MAYOR ACC y ABANDERADA MAYOR JFC (infantiles): leerán las peticiones.
- REINA INFANTIL DE FIESTAS y REINA DE FIESTAS MAYORES: ofrecerán el pan y el vino.

ENTRADICA

Acto que se celebrará el sábado anterior a las Fiestas Mayores de nuestra ciudad, y que está organizado por la Agrupación de Comparsas, en el que participa el resto de cargos festeros, tanto del Ayuntamiento como de la Junta Festera de Calles.

Para la cena de capitanías, se reservarán mesas para todos los protocolos.

El orden de colocación para el desfile será el siguiente.

Se acuerda por la Agrupación de Comparsas y la Junta Festera de Calles, que en función de quien organice el acto, la abanderada mayor de un colectivo u otro, cambiará su ubicación habitual al lado de la Reina de Fiestas. En este caso, al ser un acto organizado por la Agrupación de Comparsas, su abanderada mayor, ocupará la derecha de la Reina de Fiestas.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES (infantiles delante y adultos detrás)			
CARGOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS (infantiles delante y adultos detrás)			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
EMBAJADORES (ADULTOS E INFANTILES)			
Ab. Mayor Infantil JFC	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Infantil A.CC.	
Acomp. Ab. Mayor Inf. JFC	Presidente Comisión Infantil	Alferez. Mayor Inf. A.CC.	
ABANDERADA MAYOR JFC	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR A.CC.	
ACOMPAÑANTE JFC	ACOMPAÑANTE R.F.	ALFÉREZ A.CC.	
JUNTA DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
PRESIDENTE JFC	CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.



Tras todo el bloque de protocolo, irán las comparsas en su orden habitual, abriendo el bloque el bando moro (Almanzárabes, Beduinos, Almohades, Zegríes y Mozárabes) y continuando con el bando cristiano (Mosqueteros, Almogávares, Templarios, Corsarios y Piratas).

Las bandas de música se dispondrán como el grupo de organización de desfiles de la Agrupación de Comparsas estime oportuno.

30 DE ABRIL

VOLTEO GENERAL DE CAMPANAS

Acto que simboliza el comienzo a nuestras Fiestas patronales. La Iglesia de la Asunción de nuestra ciudad procederá a realizar un volteo de campanas a las 13:00 h. Conjuntamente, la Reina Infantil de Fiestas y la Reina de Fiestas, encenderán una traca cada una, y se darán por iniciadas las Fiestas.

El orden de colocación en la plaza de Santa María será el siguiente (teniendo a su espalda la fachada del Ayuntamiento).

	Acte.	Acte.	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC		Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.		Acte. M.	Acte. M. Inf	Acte.	Acte.	
PRES. A.CC.	R. S. FRANC.	R. S. ROQUE	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	ALC.	R. F.	R. I.	CON FIEST	A.M. JFC	A.M.I. JFC	R.S. JUAN	R.S. ISID.	PRES. JFC



Se acuerda que los cargos de la Agrupación de Comparsas y de la Junta Festera de Calles no se pongan en la foto a ninguno de los lados.

Los presidentes de los cuatro distritos festeros se colocarán en los laterales, dos a cada lado según esté la reina de cada uno de ellos.

La Reina Infantil no deberá ponerse delante de la Reina de Fiestas.

HOMENAJE AL ALMANSEÑO AUSENTE

Se realizará en los Jardines del Excmo. Ayuntamiento, por parte de las Autoridades Municipales y Festeras, con recepción a cuantos almanseños ausentes nos visiten en estos días.

El orden de colocación dentro del patio del Ayuntamiento será el siguiente.

	Acte.	Acte.	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC		Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.		Acte. M.	Acte. M. Inf	Acte.	Acte.	
PRES. A.CC.	R. S. FRANC.	R. S. ROQUE	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	ALC.	R. F.	R. I.	CON FIEST	A.M. JFC	A.M.I. JFC	R.S. JUAN	R.S. ISID.	PRES. JFC



A cada lado, irán colocados los cargos festeros de la Agrupación de Comparsas (a la derecha) y de la Junta Festera de Calles (a la izquierda). Se tendrá como referencia siempre la disposición de sus cargos mayores y presidentes de los colectivos.

Para las distintas intervenciones, se contempla la colocación de un pequeño estrado donde se ubicará el micrófono y atril.

NOTA. El acto siempre se celebrará en domingo para facilitar la asistencia de almanseños ausentes, pero siempre y cuando ese domingo no coincida con el 1 de mayo, ya que en ese caso se celebrará el día 30 de abril.

PREGÓN

Participan en este desfile todos los cargos festeros, cada uno de ellos en sus respectivos bloques, junto a una pequeña representación de festeros. Una vez el protocolo vaya llegando a la Plaza de Santa María, los cargos se dispondrán de la siguiente forma (se adjunta plano con la disposición).

Nota: los cargos infantiles de la Junta Festera de Calles se colocarán delante de su protocolo adulto, como ocurre con la Agrupación de Comparsas.



DISCURSO DEL PREGÓN Y COLOCACIÓN DE LOS MAYOS

Para el discurso del Pregón, se seguirá esta disposición para los máximos cargos.

La colocación de los máximos cargos es la misma que en los Mayos pero sin Reina Infantil, Reina de Fiestas, sus acompañantes, Alcalde y Concejal de Fiestas.

Para la colocación de los Mayos, se mantendrá esta disposición siempre que los mismos se desarrollen en la fachada de la Iglesia de la Asunción.

	Acte.	Acte.	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC		Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.		Acte. M.	Acte. M. Inf	Acte.	Acte.	
PRES. A.CC.	R. S. FRANC.	R. S. ROQUE	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	ALC.	R. F.	R. I.	CON FIEST	A.M. JFC	A.M.I. JFC	R.S. JUAN	R.S. ISID.	PRES. JFC



ENTREGA DE LLAVES Y COLOCACIÓN DE LOS MAYOS

La Reina de las Fiestas hará entrega de forma simbólica de las llaves de la ciudad a nuestra patrona la Virgen de Belén.

La siguiente disposición, se llevará a cabo siempre que los Mayos se realicen en el interior de la iglesia, y mientras estos se canten.

El acompañante de la Reina de Fiestas y Presidente de la Comisión Infantil, se ubicarán en el espacio que hay entre los dos primeros bancos del lado derecho.

Una vez cantados los Mayos, y para hacer el acto de Entrega de llaves, el Alcalde, Concejal de Fiestas, la Reina de Fiestas, Reina Infantil, acompañante y Presidente de la Comisión Infantil, saldrán al pasillo central.

Los cargos festeros de la Agrupación de Comparsas y de la Junta Festera de Calles, irán a las dos capillas laterales (las cercanas al altar).

El orden de colocación dentro de la iglesia será el siguiente.

ALTAR

Presi. A.CC.	Presi. JFC	Ab. M. A.CC.	Ab. M. Inf. A.CC.	Ab. M. Inf. JFC	Ab. M. JFC	Alcalde	RF	RIF	Concejal	PCI	ARF	RSR	RSJ	RSF	RSI
EMBAJADORES (adultos e infantiles)		Alf. Ab. M. A.CC.	Alf. Ab. M. Inf. A.CC.	Ac. Ab. M. Inf. JFC	Ac. Ab. M. JFC	PRESIDENTES DE DISTRITO					ACOMPAÑANTES DE REINAS DE DISTRITO				

1 DE MAYO

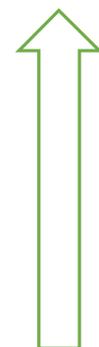
ENCUENTRO DE GACHAMI GUEROS

Acto organizado por la Junta Festera de Calles. Este encuentro es la evolución de aquel almuerzo que tradicionalmente organizaba el Ayuntamiento y que ha pasado a ser el más multitudinario en Fiestas.

El orden de colocación del paseílo desde Plaza de Santa María hasta la zona del batallódromo será el siguiente.

Se acuerda por la Agrupación de Comparsas y la Junta Festera de Calles, que en función de quien organice el acto, la abanderada mayor de un colectivo u otro, cambiarán su ubicación habitual al lado de la Reina de Fiestas. En este caso, al ser un acto organizado por la Junta Festera de Calles, su abanderada mayor, ocupará la derecha de la Reina de Fiestas.

CARGOS ADULTOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
CARGOS ADULTOS JUNTA FESTERA DE CALLES			
REINA DE SAN ISIDRO	REINA DE SAN JUAN	REINA DE SAN ROQUE	REINA DE SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
ABANDERADA MAYOR INFANTIL Y ACOMPAÑANTE DE LA JFC			
ABANDERADA MAYOR ACC	REINA DE FIESTAS MAYORES	ABANDERADA MAYOR JFC	
ALFEREZ ACC	ACOMP. REINA	ACOMPAÑANTE JFC	
PRESIDENTE ACC	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE JFC	



GIGANTES Y CABEZUDOS. DESFILE COMISIÓN INFANTIL Y JFC INFANTIL

En este pasacalles, organizado por el Grupo Festero el Rincón, participarán los cargos infantiles de la Comisión Infantil y la Junta Festera de Calles.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES			
COMISIÓN INFANTIL			
Presidente Comisión Infantil	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Infantil JFC	Acomp. Ab. Mayor Inf. JFC



ENTRADA DE BANDAS

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas en el que las bandas de música de las diez comparsas que componen el colectivo, llenan de música todo el recorrido por donde discurren.

Se acuerda por la Agrupación de Comparsas y la Junta Festera de Calles, que en función de quien organice el acto, la abanderada mayor de un colectivo u otro, cambiará su ubicación habitual al lado de la Reina de Fiestas. En este caso, al ser un acto organizado por la Agrupación de Comparsas, su abanderada mayor, ocupará la derecha de la Reina de Fiestas.

El orden de desfile hasta la tribuna de autoridades que partirá desde la Plaza de Santa María será el siguiente.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES (infantiles delante y adultos detrás)			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
EMBAJADORES (ADULTOS E INFANTILES)			
Ab. Mayor Infantil JFC	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Infantil A.CC.	
Acomp. Ab. Mayor Inf. JFC	Presidente Comisión Infantil	Alferez. Mayor Inf. A.CC.	
ABANDERADA MAYOR JFC	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR A.CC.	
ACOMPAÑANTE JFC	ACOMPAÑANTE R.F.	ALFÉREZ A.CC.	
JUNTA DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
CONCEJALES			
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE A.CC.



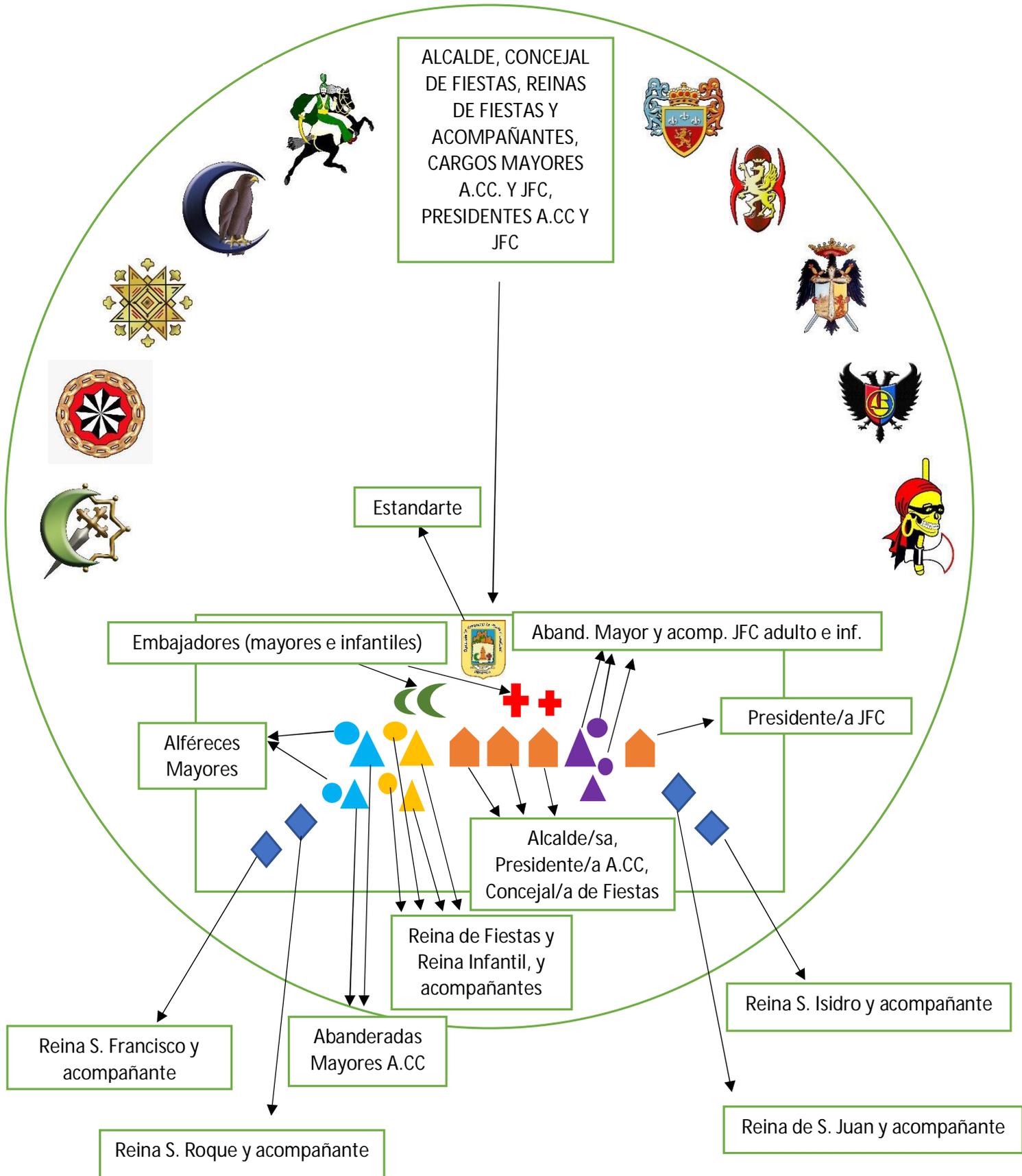
Tras el bloque de protocolo, irán las diez comparsas participantes en la Entrada de Bandas en su orden habitual de antigüedad.

Se adjunta la tribuna de autoridades y la distribución de los asientos. Los lugares que no sean ocupados por el protocolo, serán distribuidos por la Agrupación de Comparsas y el Ayuntamiento, teniendo prioridad la Agrupación de Comparsas en ubicar los distintos compromisos que pueda tener ese día.

Se adjunta además plano de colocaciones en el templete del jardín de los Reyes Católicos.

Las Reinas de Distrito llegarán hasta el templete para ver allí la Entrada de bandas. Los cargos festeros (Abanderadas y acompañantes) de la Junta Festera de Calles se colocará en las escaleras del templete.

ENTRADA DE BANDAS. COLOCACIÓN EN TEMPLETE JARDÍN REYES CATÓLICOS



ENTRADA DE BANDAS. TRIBUNA PROTOCOLO AYUNT. TOTAL: 47 ASIENTOS

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	DIRECTIVA UNIÓN MUSICAL	DIRECTIVA UNIÓN MUSICAL	DIRECTIVA UNIÓN MUSICAL	JURADO	JURADO	JURADO											
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	VICEPRESIDENTE A.CC.	RESP. PROT. A.CC.	RESP. PROT. A.CC.	ALF. MAYOR INF. A.CC.	ALFÉREZ MAYOR A.CC.	ACOMP. CONCEJAL	PRESIDENTE COMISSION INF.	ACOMP. REINA DE FIESTAS	ACOMP. ALCALDE	ACOMP. ABAND. JFC	ACOMP. INF. ABAND. JFC	RESP. PROT. JFC	RESP. PROT. INF. JFC	RESP. PROT. AYTO	RESP. PROT. COMISSION INF.		
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	EMBAJADOR MORO	EMBAJADOR MORO INF.	PRESIDENTE A.CC.	ABAND. MAYOR INF. A.CC.	ABAND. MAYOR A.CC.	CONCEJAL DE FIESTAS	REINA INF. FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ALCALDE	ABAND. MAYOR JFC	ABAND. MAYOR INF. JFC	PRESIDENTE JFC	EMBAJADOR CRISTIANO INF.	EMBAJADOR CRISTIANO	RESP. PROT. A.CC.		

El orden de paseillo desde el Jardín de los Reyes Católicos hasta la carpa municipal será el siguiente.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES (infantiles delante y adultos detrás)			
CARGOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS (infantiles delante y adultos detrás)			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
EMBAJADORES (ADULTOS E INFANTILES)			
Ab. Mayor Infantil JFC	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Infantil A.CC.	
Acomp. Ab. Mayor Inf. JFC	Presidente Comisión Infantil	Alférez. Mayor Inf. A.CC.	
ABANDERADA MAYOR JFC	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR A.CC.	
ACOMPAÑANTE JFC	ACOMPAÑANTE R.F.	ALFÉREZ A.CC.	
PRESIDENTES COMPARSAS			
JUNTA DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
CONCEJALES			
PRESIDENTE JFC	CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.



MONUMENTAL MASCLETÁ

Las encargadas de disparar la mascletá serán las Abanderadas Mayores, adulta e infantil, de la Agrupación de Comparsas.

El orden de colocación en el recinto, será el siguiente. Vista desde Mascletá.

Los acompañantes irán colocados detrás.

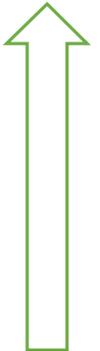
Cargos A.CC.	PSF	PSR	RSF	RSR	RFM	RFI	Ab. JFC	Ab. Inf. JFC	RSJ	RSI	PSJ	PSI	Cargos JFC
--------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------	--------------	-----	-----	-----	-----	------------



RECEPCIÓN AUTORIDADES AGRUPACIÓN DE COMPARSAS

El orden del paseillo desde la carpa municipal hasta el Ayuntamiento será el siguiente.

CARGOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS (adultos)			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
EMBAJADORES (ADULTOS E INFANTILES)			
Ab. Mayor Infantil JFC	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Infantil A.CC.	
Acomp. Ab. Mayor Inf. JFC	Presidente Comisión Infantil	Alferez. Mayor Inf. A.CC.	
ABANDERADA MAYOR JFC	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR A.CC.	
ACOMPAÑANTE JFC	ACOMPAÑANTE R.F.	ALFÉREZ A.CC.	
PRESIDENTES COMPARSAS			
JUNTA DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
CONCEJALES			
PRESIDENTE JFC	CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.



RECOGIDA ABANDERADAS Y ALFÉRECES MAYORES

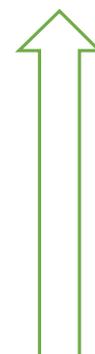
El orden de paseillo desde el Ayuntamiento hasta la recogida de las Abanderadas y Alféreces Mayores será el siguiente.

BANDERAS DE LAS COMPARSAS			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
EMBAJADORES (ADULTOS E INFANTILES)			
PRES. COMISIÓN INFANTIL	REINA INFANTIL	REINA DE FIESTAS	ACOMP. REINA DE FIESTAS
JUNTA DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.	



El orden de paseillo desde lugar de recogida de las Abanderadas y Alféreces Mayores hasta salida de la Entrada Mora será el siguiente.

BANDERAS DE LAS COMPARSAS			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
EMBAJADORES (ADULTOS E INFANTILES)			
ALF. MAYOR INF. A.CC.	ABANDERADA MAYOR INF. A.CC.	ABANDERADA MAYOR A.CC.	ALFÉREZ MAYOR A.CC.
PRES. COMISIÓN INFANTIL	REINA INFANTIL DE FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ACOMP. REINA DE FIESTAS
JUNTA DIRECTIVA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.	



ENTRADA MORA

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos. Será aquí donde la comparsa mora, según orden, se encargue de cerrar el desfile llevando la capitanía del bando moro.

Los cargos festeros irán ubicados en la tribuna situada en la calle Rambla de la Mancha, ocupando las Reinas y Abanderadas (adultas e infantiles) la primera fila, y los acompañantes y alféreces (adultos e infantiles) la fila de atrás.

Además, en la primera fila se reservará el sitio para el Alcalde y Concejal de Fiestas, situándose sus acompañantes en la fila de atrás.

La Comisión Infantil, junto a la Reina Infantil y su Presidente, estarán ubicados en la tribuna designada para ellos.

El resto de autoridades festeras, municipales y familiares, serán ubicados en las tribunas según el criterio del colectivo organizador, teniendo en cuenta que cada colectivo dispondrá de una tribuna para los actos realizados.

En la Entrada Mora del día 1 de mayo, se realizará la apertura del desfile incluyendo a las 4 Reinas de Distrito con el orden y posición que se detalla a continuación.



Presidente A.CC	Presidente Comisión Infantil	Reina Infantil de Fiestas	Reina de Fiestas	Acompañante Reina de Fiestas	Concejal de Fiestas
-----------------	------------------------------	---------------------------	------------------	------------------------------	---------------------

Acomp. Reina de San Juan	Reina de San Juan	Reina de San Roque	Acomp. Reina San Roque
--------------------------	-------------------	--------------------	------------------------

Acomp. Reina de San Isidro	Reina de San Isidro	Reina de San Francisco	Acomp. Reina de San Francisco
----------------------------	---------------------	------------------------	-------------------------------

SUELTA DE FAROLILLOS

Organizado por el Grupo Festero Méndez Núñez en colaboración con la Junta Festera de Calles. Cientos de personas lanzan sus farolillos al cielo, acompañados de un deseo y con el recuerdo de las personas fallecidas.

Participan los cargos festeros del Ayuntamiento (adulto) y de la Junta Festera de Calles.

2 DE MAYO

DIANA INFANTIL

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas donde los más pequeños de las diferentes comparsas realizan un pasacalles por las calles más céntricas de nuestra ciudad.

Participan el protocolo adulto e infantil de las diferentes comparsas, junto a los embajadores y cargos mayores del colectivo. El protocolo infantil de la Junta Festera de Calles, será invitado para participar en dicho desfile, e irá abriendo la Diana.

La Comisión Infantil, aun siendo invitada a participar, realizará un pasacalles paralelo y acudirá a las actividades que se desarrollan en el jardín de los Reyes Católicos, o bien al recinto ferial (atracciones).

VISITA SEDES JFC

Acto organizado por la Junta Festera de Calles.

Se acuerda por la Agrupación de Comparsas y la Junta Festera de Calles, que en función de quien organice el acto, la abanderada mayor de un colectivo u otro, cambiará su ubicación habitual al lado de la Reina de Fiestas. En este caso, al ser un acto organizado por la Junta Festera de Calles, su abanderada mayor, ocupará la derecha de la Reina de Fiestas.

El orden de colocación para el pasacalles será el siguiente.

BLOQUE AGRUPACION DE COMPARSAS			
BLOQUE JUNTA FESTERA DE CALLES			
REINA DE SAN ISIDRO	REINA DE SAN JUAN	REINA DE SAN ROQUE	REINA DE SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
ABANDERADA ACC	REINA DE FIESTAS MAYORES	ABANDERADA JFC	
ALFEREZ ACC	ACOMP. REINA	ACOMPAÑANTE JFC	
PRESIDENTE ACC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE JFC



MONUMENTAL MASCLETÁ

Las encargadas de disparar la mascletá serán la Reina del Distrito de San Isidro y la Reina del Distrito de San Francisco.

El orden de colocación en el recinto será el siguiente. Vista desde Mascletá.
Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás.

Cargos A.CC.	PSF	PSR	RSR	Ab. Inf. A.CC	Ab. A.CC	RFM	Ab. JFC	Ab. Inf. JFC	RSJ	PSJ	PSI	Cargos JFC
--------------	-----	-----	-----	---------------	----------	-----	---------	--------------	-----	-----	-----	------------



ENCUENTRO DE CHARANGAS

Acto organizado por la Junta Festera de Calles, con la participación de las charangas y todos los Grupos Festeros. Un momento de alegría y diversión al son de la música.

Participan en el acto, los cargos festeros del Ayuntamiento (incluida la Comisión Infantil) y de la Junta Festera de Calles.

El orden de colocación para el pasacalles será el siguiente.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES (infantiles y adultos)			
COMISIÓN INFANTIL			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
Presidente Comisión Infantil	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Infantil JFC	Acomp. Ab Mayor Inf. JFC
ACOMPAÑANTE REINA DE FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR JFC	ACOMPAÑANTE JFC



ENTRADA INFANTIL

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas. Esta entrada está dedicada a los niños del colectivo.

Los cargos festeros ocuparán la tribuna situada en la calle Rambla de la Mancha para ver de la Entrada Infantil.

EMBAJADA MORA INFANTIL

Acto organizado por los jóvenes de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos.

Se adjunta la tribuna de autoridades y la distribución de los asientos, tanto la que se coloca en la fachada del Ayuntamiento, como la que se coloca en la terraza de Casa Grande. Los asientos que no sean ocupados por el protocolo, serán distribuidos por la Agrupación de Comparsas para colocar los distintos compromisos que tenga ese día.

Los cargos infantiles de la Junta Festera de Calles, tendrá que ir ubicado en la grada de pago que queda frente al castillo, reservando para ello la primera fila de sillas.

Al terminar el acto, la foto en las escaleras del Castillo será la siguiente.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás. Habrá que sumar al resto de protocolo festero de abanderadas y alféreces infantiles, embajadores, y demás autoridades políticas y festeras.

Ab. ACC MAYOR E INF	RFM	RI	Ab. JFC INF
---------------------------	-----	----	----------------



EMBAJADA MORA NOCTURNA

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos.

Se adjunta la tribuna de autoridades y la distribución de los asientos, tanto la que se coloca en la fachada del Ayuntamiento, como la que se coloca en la terraza de Casa Grande. Los asientos que no sean ocupados por el protocolo, serán distribuidos por la Agrupación de Comparsas para colocar los distintos compromisos que tenga ese día.

Al terminar el acto, la foto en las escaleras del castillo será la siguiente.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás. Habrá que sumar al resto de protocolo festero de abanderadas y alféreces, embajadores, y demás autoridades políticas y festeras.

RSF	RSR	Ab. Inf. A.CC.	Ab. M. A.CC.	RFM	Ab. JFC	RSJ	RSI
-----	-----	-------------------	-----------------	-----	---------	-----	-----



NOTA. La ubicación tanto del Alcalde como del Concejal de Fiestas en la tribuna del protocolo festero en las Embajadas, estará supeditada a cambio dependiendo siempre de la visita de autoridades políticas a nuestra población, y en ese caso ocuparán la tribuna de la que dispone el Ayuntamiento para dichas autoridades.

EMBAJADA MORA INFANTIL. TRIBUNA PROTOCOLO AYUNT. TOTAL: 47 ASIENTOS

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	PRESIDENTE SAN FRANCISCO	PRESIDENTE SAN ROQUE	PRESIDENTE SAN JUAN	PRESIDENTE SAN ISIDRO													
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	ACOM. REINA SAN FRANCISCO	ACOM. REINA SAN ROQUE	RESP. PROT. A.CC.	ALFÉREZ MAYOR	ACOMP. REINA DE FIESTAS	RESP. PROT. AYUNT.	RESP. PROT. AYUNT.	ACOM. REINA SAN JUAN	ACOM. REINA SAN ISIDRO	FAMILIA CENT. MORO INF.	FAMILIA CENT. MORO INF.	FAMILIA CENT. CRISTIANO INF.	FAMILIA CENT. CRISTIANO INF.				
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	REINA SAN FRANCISCO	REINA SAN ROQUE	PRESIDENTE A.CC.	ABANDERADA MAYOR A.CC.	REINA DE FIESTAS	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	REINA SAN JUAN	REINA SAN ISIDRO	FAMILIA EMB. MORO INF.	FAMILIA EMB. MORO INF.	FAMILIA EMB. CRISTIANO INF.	FAMILIA EMB. CRISTIANO INF.				

EMBAJADA MORA INFANTIL. TRIBUNA CASA GRANDE. TOTAL: 47 ASIENTOS (parte 1)

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. ADULTO	COMISIÓN INFANTIL	COMISIÓN INFANTIL														
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. ADULTO	COMISIÓN INFANTIL	COMISIÓN INFANTIL	COMISIÓN INFANTIL													

EMBAJADA MORA NOCTURNA. TRIBUNA PROTOCOLO AYUNT. TOTAL: 47 ASIENTOS

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	PRESIDENTE SAN FRANCISCO	PRESIDENTE SAN ROQUE	PRESIDENTE SAN JUAN	PRESIDENTE SAN ISIDRO	ABAND. ALMANZARABES	ABAND. BEDUINOS	ABAND. ALMOHADES	ABAND. ZEGRIES	ABAND. MOZÁRABES	ABAND. MOSQUETEROS	ABAND. ALMOGÁVARES	ABAND. TEMPLARIOS	ABAND. CORSARIOS	ABAND. PIRATAS			
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	ACOM. REINA SAN FRANCISCO	ACOM. REINA SAN ROQUE	RESP. PROT. A.CC	ALFÉREZ MAYOR	ACOMP. REINA DE FIESTAS	VICEPRESIDENTE A.CC.		ACOMP. ABAND. JFC	RESP. PROT. JFC	ACOM. REINA SAN JUAN	ACOM. REINA SAN ISIDRO	RESP. PROT. AYTO.	RESP. PROT. AYTO.				
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	REINA SAN FRANCISCO	REINA SAN ROQUE	PRESIDENTE A.CC.	ABANDERADA MAYOR A.CC.	REINA DE FIESTAS	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR JFC	PRESIDENTE JFC	REINA SAN JUAN	REINA SAN ISIDRO	RESP. PROT. A.CC	RESP. PROT. A.CC				

EMBAJADA MORA NOCTURNA. TRIBUNA CASA GRANDE. TOTAL: 47 ASIENTOS (parte 1)

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	PROT. A.CC. INF																
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. INF	FAMILIA CENT. MORO	FAMILIA CENT. MORO	FAMILIA CENT. MORO	FAMILIA CENT. CRISTIANO	FAMILIA CENT. CRISTIANO	FAMILIA CENT. CRISTIANO										
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. INF	FAMILIA EMB. MORO	FAMILIA EMB. MORO	FAMILIA EMB. MORO	FAMILIA EMB. CRISTIANO	FAMILIA EMB. CRISTIANO	FAMILIA EMB. CRISTIANO										

3 DE MAYO

DIANA MORA DE ARCABUCERÍA

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, en honor a la Abanderada Mayor del colectivo.

Participan los cargos adultos de la Agrupación de Comparsas.

DESPERTÁ Y ALMUERZO ABANDERADA MAYOR INFANTIL JUNTA FESTERA DE CALLES

Acto organizado por la Junta Festera de Calles.

Asistirán los cargos del Ayuntamiento al completo, los cargos de la Junta Festera de Calles y los cargos infantiles de la Agrupación de Comparsas.

Se acuerda por la Agrupación de Comparsas y la Junta Festera de Calles, que en función de quien organice el acto, la abanderada mayor de un colectivo u otro, cambiará su ubicación habitual al lado de la Reina Infantil de Fiestas.

En este caso, al ser un acto organizado por la Junta Festera de Calles, su abanderada mayor infantil ocupará la derecha de la Reina Infantil de Fiestas.

El orden de colocación para el pasacalles será el siguiente.

PROTOCOLO INFANTIL AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
PROTOCOLO JUNTA FESTERA DE CALLES (infantil delante y adulto detrás)			
COMISIÓN INFANTIL			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMP.	ACOMP.	ACOMP.	ACOMP.
PRESIDENTES DE DISTRITO			
Ab. Mayor Inf. A.CC.	Reina Infantil de Fiestas	Ab. Mayor Inf. JFC	
Alf. Mayor Inf. A.CC.	Presidente Comisión Infantil	Acomp. Ab. Mayor Inf. JFC	
ACOMPÑANTE REINA DE FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR JFC	ACOMPÑANTE JFC
REPRESENTANTE A.CC.	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE JFC	



PASACALLES INFANTIL DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES

Acto organizado por la Junta Festera de Calles. Diferentes generaciones se unen una vez más para engrandecer y afianzar nuestras tradiciones, esta vez, mediante la pólvora. Participan los cargos infantiles de la Junta Festera de Calles.

MONUMENTAL MASCLETÁ

Las encargadas de disparar la mascletá serán la Reina del Distrito de San Roque y la Reina del Distrito de San Juan.

El orden de colocación en el recinto será el siguiente. Vista desde Mascletá.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás.

Cargos A.CC.	PSF	PSR	RSI	Ab. Inf. A.CC	Ab. ACC	RFM	Ab. JFC	Ab. Inf. JFC	RSI	PSJ	PSI	Cargos JFC
--------------	-----	-----	-----	---------------	---------	-----	---------	--------------	-----	-----	-----	------------



OFRENDA INFANTIL

Los cargos adultos de la Junta Festera de Calles están ayudando, estando colocadas las Abanderadas y Acompañantes de Grupos Festeros detrás de las mesas.

Los acompañantes de las Reinas participan en el desfile portando las banderas de los Distritos para marcar el inicio de los bloques de niños y festeros de cada uno de los barrios.

La Abanderada Mayor de la Junta Festera de Calles, estará delante de la mesa de recogida de alimentos (no recoge las cestas, excepto la de la Abanderada Mayor Infantil de la JFC)

La entrega de las cestas de la Reina Infantil y de la Abanderada Mayor Infantil de la JFC, se harán en solitario, es decir, la pareja sola en la plaza.

Al terminar el acto, la foto en la Plaza de Santa María será la siguiente.

ACOMP. SAN FRANCISCO	ACOMP. SAN ROQUE	ACOMP.	ACOMP. R.F.	PRESI. COMISIÓN INF.	ACOMP.	ACOMP. SAN JUAN	ACOMP. SAN ISIDRO
REINA SAN FRANCISCO	REINA SAN ROQUE	ABAND. MAYOR JFC	REINA DE FIESTAS	REINA INFANTIL	ABAN. JFC INFANTIL	REINA SAN JUAN	REINA SAN ISIDRO



ENTRADA CRISTIANA

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos. Será aquí donde la comparsa cristiana, según orden, se encargue de cerrar el desfile llevando la capitania del bando cristiana.

Los cargos festeros irán ubicados en la tribuna situada en la calle Rambla de la Mancha, ocupando las Reinas y Abanderadas (adultas e infantiles) la primera fila, y los acompañantes y alféreces (adultos e infantiles) la fila de atrás.

Además, en la primera fila se reservará el sitio para el Alcalde y Concejal de Fiestas, situándose sus acompañantes en la fila de atrás.

La Comisión Infantil, junto a la Reina Infantil y su Presidente, estarán ubicados en la tribuna designada para ellos.

El resto de autoridades festeras, municipales y familiares, serán ubicados en las tribunas según el criterio del colectivo organizador, teniendo en cuenta que cada colectivo dispondrá de una tribuna para los actos realizados.

FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO

Acto organizado por la Junta Festera de Calles. Una noche en la que los amantes del flamenco podrán disfrutar de artistas de primera línea.

MASCLETÁ NOCTURNA

El orden de colocación en el recinto será el siguiente. Vista desde Mascletá. Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás.

PSF	PSR	RSF	RSR	Ab. ACC	RFM	Ab. JFC	RSJ	RSI	PSJ	PSI
-----	-----	-----	-----	------------	-----	------------	-----	-----	-----	-----



La Mascletá Nocturna será disparada por:

- Presidente ACC
- Presidente JFC
- Concejal de Fiestas

4 DE MAYO

DESPERTÁ Y ALMUERZO ABANDERADA MAYOR JUNTA FESTERA DE CALLES

Acto organizado por la Junta Festera de Calles.

Asisten los cargos adultos del Ayuntamiento y los cargos adultos e infantiles de la Junta Festera de Calles.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES (infantil delante y adulto detrás)			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMP.	ACOMP.	ACOMP.	ACOMP.
PRRSIDENTES DE DISTRITO			
ABANDERADA MAYOR INFANTIL JFC		ACOMP. ABANDERADA MAYOR INF. JFC	
ACOMPAÑANTE REINA DE FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR JFC	ACOMPAÑANTE JFC
CONCEJAL DE FIESTAS		PRESIDENTE JFC	



EMBAJADA CRISTIANA INFANTIL

Acto escenificado y realizado por los más jóvenes de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos.

Se adjuntan tribunas de colocación para los cargos festeros.

Habrà que tener en cuenta la asistencia de los cargos infantiles de la Junta Festera de Calles para ubicarlos en el espacio que haya disponible.

Al terminar el acto, la foto en las escaleras del Castillo será la siguiente.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás. Habrà que sumar al resto de cargos festeros de abanderadas y alféreces infantiles, embajadores, y demás autoridades políticas y festeras.

Ab. ACC MAYOR E INF	RFM	RI	Ab. M. JFC INF
---------------------------	-----	----	-------------------



EMBAJADA CRISTINA Y CONVERSIÓN DEL MORO

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas.

Se adjuntan tribunas de colocación para los cargos festeros. Los asientos que no sean ocupados por el protocolo, serán distribuidos por la Agrupación de Comparsas para colocar los distintos compromisos que tenga ese día.

Se adjunta colocación en la plaza para presenciar el acto de la Conversión del Moro.

Al terminar el acto de la Conversión del Moro, la foto en la fachada de la Iglesia de la Asunción será la siguiente.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás. Habrá que sumar al resto de cargos festeros de abanderadas y alféreces, embajadores, y demás autoridades políticas y festeras.

RSF	RSR	Ab. Inf. A.CC.	Ab. A.CC.	RFM	Ab. JFC	RSJ	RSI
-----	-----	-------------------	-----------	-----	---------	-----	-----



EMBAJADA CRISTIANA INFANTIL. TRIBUNA PROTOCOLO AYUNT. TOTAL: 47 ASIENTOS

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	PRESIDENTE SAN FRANCISCO	PRESIDENTE SAN ROQUE	PRESIDENTE SAN JUAN	PRESIDENTE SAN ISIDRO													
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	ACOM. REINA SAN FRANCISCO	ACOM. REINA SAN ROQUE	RESP. PROT. A.CC.	ALFÉREZ MAYOR	ACOMP. REINA DE FIESTAS	RESP. PROT. AYUNT.	RESP. PROT. AYUNT.	ACOM. REINA SAN JUAN	ACOM. REINA SAN ISIDRO	FAMILIA CENT. MORO INF.	FAMILIA CENT. MORO INF.	FAMILIA CENT. CRISTIANO INF.	FAMILIA CENT. CRISTIANO INF.				
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	REINA SAN FRANCISCO	REINA SAN ROQUE	PRESIDENTE A.CC.	ABANDERADA MAYOR A.CC.	REINA DE FIESTAS	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	REINA SAN JUAN	REINA SAN ISIDRO	FAMILIA EMB. MORO INF.	FAMILIA EMB. MORO INF.	FAMILIA EMB. CRISTIANO INF.	FAMILIA EMB. CRISTIANO INF.				

EMBAJADA CRISTIANA INFANTIL. TRIBUNA CASA GRANDE. TOTAL: 47 ASIENTOS (parte 1)

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. ADULTO	COMISIÓN INFANTIL	COMISIÓN INFANTIL														
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. ADULTO	COMISIÓN INFANTIL	COMISIÓN INFANTIL	COMISIÓN INFANTIL													

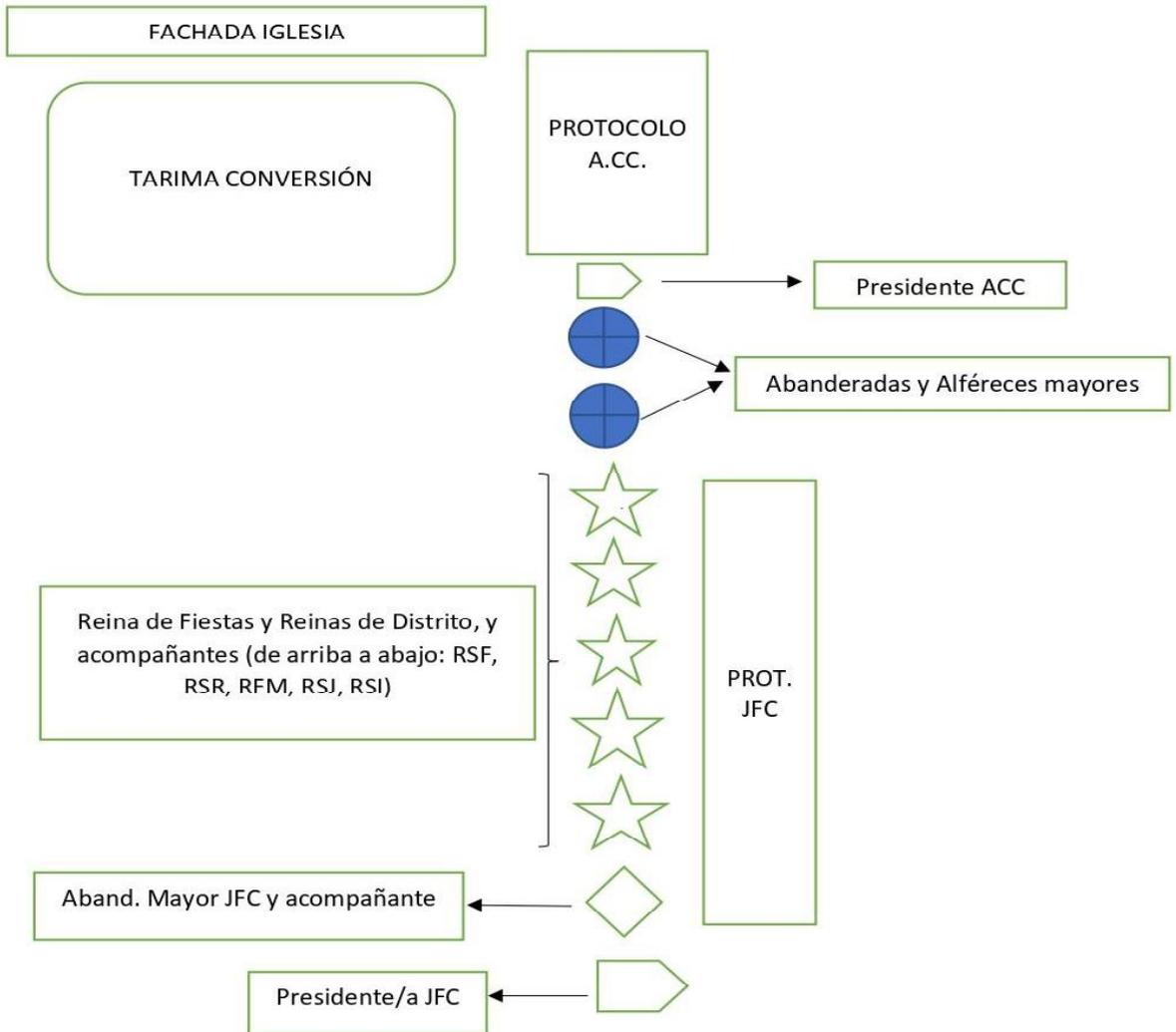
EMBAJADA CRISTIANA. TRIBUNA PROTOCOLO AYUNT. TOTAL: 47 ASIENTOS

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	PRESIDENTE SAN FRANCISCO	PRESIDENTE SAN ROQUE	PRESIDENTE SAN JUAN	PRESIDENTE SAN ISIDRO													
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	ACOM. REINA SAN FRANCISCO	ACOM. REINA SAN ROQUE	RESP. PROT. AYTO.		ACOMP. REINA DE FIESTAS			ACMP. ABAND. JFC	RESP. PROT. JFC	ACOM. REINA SAN JUAN	ACOM. REINA SAN ISIDRO	RESP. PROT. AYTO.					
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	REINA SAN FRANCISCO	REINA SAN ROQUE	VICEPRESIDENTE A.CC.	PRESIDENTE A.CC.	REINA DE FIESTAS	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	ABNADERADA MAYOR JFC	PRESIDENTE JFC	REINA SAN JUAN	REINA SAN ISIDRO	RESP. PROT. A.CC	RESP. PROT. A.CC				

EMBAJADA CRISTIANA. TRIBUNA CASA GRANDE. TOTAL: 47 ASIENTOS (parte 1)

FILA 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	PROT. A.CC. INF																
FILA 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. INF	FAMILIA CENT. MORO	FAMILIA CENT. MORO	FAMILIA CENT. MORO	FAMILIA CENT. CRISTIANO	FAMILIA CENT. CRISTIANO	FAMILIA CENT. CRISTIANO										
FILA 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
	PROT. A.CC. INF	FAMILIA EMB. MORO	FAMILIA EMB. MORO	FAMILIA EMB. MORO	FAMILIA EMB. CRISTIANO	FAMILIA EMB. CRISTIANO	FAMILIA EMB. CRISTIANO										

COLOCACIÓN CONVERSIÓN DEL MORO. EMBAJADA CRISTIANA DÍA 4 DE MAYO



MONUMENTAL MASCLETÁ

Las encargadas de disparar la mascletá serán las Abanderadas Mayores, adulta e infantil, de la Junta Festera de Calles.

El orden de colocación en el recinto será el siguiente. Vista desde Mascletá.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás.

Cargos ACC	PSF	PSR	RSF	RSR	Ab. ACC	RFM	RSJ	RSI	PSJ	PSI	Cargos JFC
------------	-----	-----	-----	-----	---------	-----	-----	-----	-----	-----	------------



DESFILE FESTERO

Acto organizado por la Junta Festera de Calles. en el que, participando los Grupos Festeros junto a otros colectivos, prima la convivencia y las ganas de diversión.

Los cargos festeros irán ubicados en la tribuna situada en la calle Rambla de la Mancha, ocupando las Reinas y Abanderadas (adultas e infantiles) la primera fila, y los acompañantes y alféreces (adultos e infantiles) la fila de atrás.

Además, en la primera fila se reservará el sitio para el Alcalde y Concejal de Fiestas, situándose sus acompañantes en la fila de atrás.

La Comisión Infantil, junto a la Reina Infantil y su Presidente, estarán ubicados en la tribuna designada para ellos.

El resto de autoridades festeras, municipales y familiares, serán ubicados en las tribunas según el criterio del colectivo organizador, teniendo en cuenta que cada colectivo dispondrá de una tribuna para los actos realizados.

El orden de inicio del desfile será el siguiente.



Presidente JFC	Acompañante Abanderada Mayor Inf.	Abanderada Mayor Infantil	Abanderada Mayor	Acompañante Abanderada Mayor	Concejal de Fiestas
----------------	-----------------------------------	---------------------------	------------------	------------------------------	---------------------

CARGOS INFANTILES JFC
CARGOS ADULTOS JFC

Carroza Reina Infantil y Comisión Infantil.

Carroza Reina de Fiestas y Reinas de Distrito.

Acompañantes de Reinas.

Presidentes Barrios.

Grupos no integrados en ningún colectivo que hayan hecho su inscripción al Desfile según las bases.

Asociación de Festeros Virgen de Belén.

Grupos Festeros.

CENA POPULAR FESTERA

Se invitarán a los cargos festeros del Ayuntamiento, de la Agrupación de Comparsas y de la Junta Festera de Calles.

5 DE MAYO

VISITA AL ASILO DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES

Acto organizado por la Junta Festera de Calles. Se trata de un acto muy esperado, tanto por los festeros como por los mayores que allí aguardan y cuya finalidad es trasladar la alegría y la música a los mayores que en el asilo y la residencia se encuentran.

SOLEMNE FUNCIÓN RELIGIOSA ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD DE LA VIRGEN

En la Iglesia de la Asunción, ofrecida por la Sociedad de la Virgen.

La Junta Festera de Calle no asiste al tener la Visita al Asilo.

El orden de paseílo desde el Pasaje Coronel Arteaga hasta la Iglesia de la Asunción será el siguiente.

CARGOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
EMBAJADORES			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
ACOMPAÑANTE REINA	REINA DE FIESTAS	ABANDERADA MAYOR A.CC.	ALFÉREZ MAYOR A.CC.
CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.	



La colocación de los cargos festeros y demás autoridades dentro de la Iglesia será la siguiente:

ALTAR									
AUTORIDADES	AUTORIDADES	ARF	RF	AM ACC	ALF A.CC	RSR	RSJ	RSF	RSI
		PRESIDENTES DE DISTRITO				ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO			
		EMBAJADORES Y PRESIDENTE A.CC.				RESPONSABLES PROTOCOLO			
		ABANDERADAS BANDO CRISTIANO				ABANDERADAS BANDO MORO			
		ALFÉRECES BANDO CRISTIANO				ALFÉRECES BANDO MORO			

VISITA AL ASILO Y RESIDENCIA

Homenaje a los mayores para trasladarles la música y la alegría de nuestras Fiestas.

En el acto participará todos los cargos festeros, siendo el orden de paseillo el siguiente.

CARGOS AGRUPACION DE COMPARSAS			
CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES			
REINA DE SAN ISIDRO	REINA DE SAN JUAN	REINA DE SAN ROQUE	REINA DE SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
ABANDERADA MAYOR JFC	REINA DE FIESTAS MAYORES	ABANDERADA MAYOR A.CC.	
ACOMPAÑANTE. JFC	ACOMP. R. F.	ALFÉREZ A.CC.	
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL DE FIESTAS	PRESIDENTE ACC



MONUMENTAL MASCLETÁ

La encargada de disparar la mascletá será la Reina Infantil de Fiestas, quien estará acompañada por la Reina de Fiestas.

El orden de colocación en el recinto será el siguiente. Vista desde Mascletá.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás.

El protocolo de la Comisión Infantil, irá colocado delante.

Cargos ACC	PSF	PSR	RSF	RSR	Ab. Inf. A.CC	Ab. ACC	Ab. JFC	Ab. Inf. JFC	RSJ	RSI	PSJ	PSI	Cargos JFC
------------	-----	-----	-----	-----	---------------	---------	---------	--------------	-----	-----	-----	-----	------------



COMISIÓN INFANTIL

RIFA DE CORDEROS

Acto más antiguo de nuestras Fiestas Mayores.

El orden de paseíllo desde el Pasaje Coronel Arteaga hasta la Capillica del Rosario será el siguiente.

En el caso de que asistieran los invitados que participan en la Ofrenda a este pasacalles, estos irán colocados detrás del bloque de la Comisión Infantil.

CARGOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS			
EMBAJADORES			
ALF. INFANTIL A.CC	AB. MAYOR INF. A.CC.	ABANDERADA MAYOR A.CC.	ALFÉREZ MAYOR A.CC.

CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES			
ACOMP. AB. MAYOR INFANTIL JFC	AB. MAYOR INFANTIL JFC	AB. MAYOR JFC	ACOMPAÑANTE JFC

COMISIÓN INFANTIL

REINA DE SAN ISIDRO	REINA DE SAN JUAN	REINA DE SAN ROQUE	REINA DE SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			

PRESIDENTES DE DISTRITO

PRESIDENTE COMISION INFANTIL	REINA INFANTIL DE FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ACOMPAÑANTE REINA DE FIESTAS
------------------------------	---------------------------	------------------	------------------------------

PRESIDENTE JFC	CONCEJAL DE FIESTAS	ALCALDE	PRESIDENTE A.CC.
----------------	---------------------	---------	------------------



Rifa:

1º ACC. Solo suben los cargos mayores A.CC.

PRESI. ACC	ALF. INF. ACC	AB. INF. ACC	AB. ACC	ALF. ACC
------------	---------------	--------------	---------	----------

2º JFC. Solo suben los cargos mayores JFC.

PRESIDENTE JFC	ACOMP. AB. JFC INF	ABANDERADA JFC INF	ABANDERADA JFC	ACOMP. AB. JFC
-------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------	----------------

3º AYUNTAMIENTO. Todas las Reinas. Sortean Comisión Infantil + Sociedad de Pastores + Sociedad de la Virgen.

REINA SAN FRANCISCO	REINA SAN ROQUE	REINA DE FIESTAS	REINA INFANTIL	REINA SAN JUAN	REINA SAN ISIDRO
------------------------	--------------------	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------

OFRENDA DE FLORES A NUESTRA SEÑORA DE BELÉN

Participan en este desfile todos los cargos festeros, cada uno de ellos en sus respectivos bloques.

El protocolo festero que asista invitado a la Ofrenda de Flores con banda de España, irá ubicado delante del protocolo del Ayuntamiento.

Al finalizar tanto las Reinas de Distrito como Presidentes su ofrenda, todos saldrán por la izquierda para esperar la llegada de la Reina de Fiestas.

La última ofrenda correspondería hacerla al alcalde, pero por tradición, cede este privilegio a la Reina de las Fiestas Mayores.

SERENATA A NUESTRA SEÑORA DE BELÉN

El orden de desfile será el siguiente.

- Comisión Infantil.
- Agrupación De Comparsas, en su orden.
- Junta Festera de Calles, en su orden.
- Alcalde y Concejal de Fiestas.
- Presidentes de Distrito.
- Reina de Fiestas y Reinas de Distrito, y acompañantes.

Los cargos del Ayuntamiento verán la serenata desde las tribunas ubicadas en Plaza de Santa María.

Al finalizar el acto de la Serenata, el protocolo del Ayuntamiento irá acompañado por la Banda de la Sociedad Unión Musical hasta la carpa municipal para presenciar el Castillo de fuegos artificiales.

6 DE MAYO

DIANA CRISTIANA DE ARCABUCERÍA

Acto organizado por la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, en honor a la patrona, María Santísima de Belén.

Participan los cargos adultos de la Agrupación de Comparsas.

SOLEMNE FUNCIÓN RELIGIOSA ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD DE PASTORES

En la Iglesia de la Asunción, ofrecida por la Sociedad de Pastores.

El orden de paseillo desde el Pasaje Coronel Arteaga hasta la Iglesia de la Asunción será el siguiente.

REINA DE SAN ISIDRO	REINA DE SAN JUAN	REINA DE SAN ROQUE	REINA DE SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
ABANDERADA JFC	REINA DE FIESTAS MAYORES	ABANDERADA ACC	
ACOMPAÑANTE JFC	ACOMPAÑANTE R. F.	ALFÉREZ A.CC.	
PRESIDENTE JFC	ALCALDE	CONCEJAL	PRESIDENTE ACC



La colocación del protocolo festero y demás autoridades dentro de la Iglesia será la siguiente.

ALTAR								
AUTORIDADES	AUTORIDADES	AM JFC	REINA FIESTAS	AM A.CC	RSR	RSJ	RSF	RSI
		AC. JFC	AC. RF	ALF. A.CC	ACOMPAÑANTES REINAS DE DISTRITO			
		EMBAJADORES (centro) y PRESIDENTE A.CC. (der.) y JFC (izq.)			PRESIDENTES DE DISTRITO			
		RESPONSABLES PROTOCOLO			RESPONSABLES PROTOCOLO			

MONUMENTAL MASCLETÁ

La encargada de disparar la mascletá será la Reina de Fiestas, quien estará acompañada por la Reina Infantil de Fiestas.

El orden de colocación en el recinto será el siguiente. Vista desde Mascletá.

Los acompañantes y alféreces irán colocados detrás.

A los lados de las Reinas de San Isidro y de San Francisco, irán repartidas las parejas del protocolo de la Comisión Infantil (12 parejas a cada lado).

Cargos ACC	PSF	PSR	RSF	RSR	Ab. Inf. A.CC	Ab. ACC	Ab. JFC	Ab. Inf. JFC	RSJ	RSI	PSJ	PSI	Cargos JFC
---------------	-----	-----	-----	-----	---------------------	------------	------------	--------------------	-----	-----	-----	-----	---------------



BATALLA DE FLORES

Con la participación de todos los Grupos Festeros y Comparsas de nuestra ciudad

Participan en este desfile todos los cargos festeros, cada uno de ellos en sus respectivos bloques.

PROCESIÓN MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN

Participan en esta procesión todos los cargos festeros, cada uno de ellos en sus respectivos bloques.

El orden de la Procesión Mayor será el siguiente.

- Estandarte de la Agrupación de Comparsas.
- Comparsas del bando moro en su orden.
- Imagen de San Isidro.
- Comparsas del bando cristiano en su orden.
- Cargos mayores de la Agrupación de Comparsas, Embajadores y presidente.
- Imagen de San Juan.
- Grupos festeros de la Junta Festera de Calles.
- Cargos mayores de la Junta Festera de Calles y presidente.
- Imagen de San Roque.
- Bloque de la Comisión Infantil.
- Reina Infantil de Fiestas y Presidente Comisión Infantil.

Reina de San Isidro	Reina de San Juan	Reina de Fiestas	Reina de San Roque	Reina de San Francisco
Acompañantes				

Presidentes de Distrito

- Imagen de San Francisco.
- Sociedad de la Virgen.
- Sociedad de Pastores.
- Imagen de la Patrona, Nuestra Señora de Belén.
- Clero.
- Corporación municipal.

Presidente Soc. de la Virgen	Alcalde	Concejal de Fiestas	Presidente Soc. de Pastores
------------------------------	---------	---------------------	-----------------------------

PROCESIÓN MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN (INTERIOR IGLESIA)

Tanto las comparsas como los grupos festeros, irán en un banco los cargos adultos con sus infantiles (de cada comparsa o grupo), estando dispuestos a la derecha los grupos festeros y a la izquierda las comparsas. Se irán colocando por orden de llegada.

Antes de entrar, estos esperarán para ver a sus respectivas comparsas o grupos en la puerta de la iglesia, y una vez hayan finalizado, serán acompañados por los respectivos miembros de protocolo al interior del templo.

Tanto los cargos mayores de la Agrupación de Comparsas como los de la Junta Festera de Calles, esperarán fuera hasta que llegue el resto de la comitiva procesional a la Plaza de Santa María.



El orden de colocación en el interior de la Iglesia será la siguiente.

ALTAR

RSI	RSF	RSJ	RSR
-----	-----	-----	-----

ARF	RF	RI	PCI
-----	----	----	-----

AM A.CC.	AMI A.CC.	AMI JFC	AM JFC
-------------	--------------	------------	-----------

PTE ACC	PTE JFC
------------	------------

ACOMPañANTES REINAS DE DISTRITO

PRESIDENTES DE DISTRITO

ALF MAY	ALF. M. INF.	Ac. MI JFC	Ac. M JFC
------------	--------------------	------------------	-----------------

EMBAJADORES

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO A.CC.

PROTOCOLO JFC

PROTOCOLO JFC

Sección 3. Distritos Festeros

Es la división sectorial de los cuatro distritos o barrios, que componen la ciudad, San Roque, San Juan, San Isidro y San Francisco, siendo todos ellos asociaciones legalmente constituidas en el registro de asociaciones de Castilla la Mancha y en el registro de asociaciones del Excmo. Ayto. de Almansa, y que se rigen por sus estatutos. Están dotados de una junta directiva con su presidente como máximo responsable, la imagen del Barrio es su Reina, asistida siempre por su acompañante.

Los Distritos Festeros forman parte del protocolo municipal, y estos tienen sus Fiestas de Barrio en honor a su Patrón.

DISTRITO SAN ISIDRO

Es el barrio más joven, el más poblado y el que más Grupos Festeros tiene en su haber (Virgen del Pilar, El Rincón, Méndez Núñez, Santa Lucía y Vitorero), lo que hace más sencillo la programación y realización de actividades en sus fiestas patronales y en las Fiestas Mayores, por la mayor disponibilidad de personal dispuesto a trabajar. Sus Grupos poseen una honda tradición festera, que antaño se traducía en ser los ganadores de la mayor parte de los concursos, con fama sus vecinos de ser creativos además de trabajadores.

En los últimos años, al trabajo de estos Grupos Festeros se ha unido el de las Comparsas que también tienen su sede en este barrio: Beduinos, Almohades y Corsarios.

Celebra las fiestas en honor a su Patrón (en torno al 15 de mayo) desde tiempo inmemorial, por cuenta de los labradores. Antiguamente era costumbre que el día de la festividad, se trasladara al Santo en romería a la "Ermita de San Antón", donde los labradores pasaban un día de fiesta. Al acabar, volvían a traer el Santo al pueblo realizando, desde su entrada por San Roque, una pequeña procesión hasta su parroquia. Cuando se hace una nueva imagen de San Isidro para la parroquia, la antigua talla se quedó definitivamente en la ermita de San Antón, donde hasta hoy, se sigue celebrando esta fiesta cada quince de mayo.

Los primeros festejos del barrio se organizaron entre la asociación de vecinos y la de festeros. En los ochenta se llevó por primera vez al santo en procesión recorriendo las calles del barrio, junto con el resto de festejos como verbenas, almuerzos y comidas populares. A partir de los noventa y coincidiendo con el veinticinco aniversario de la parroquia de San Isidro, las fiestas del barrio tomaron un nuevo impulso, con la realización de una revista oficial de festejos.

A partir de entonces, se fue marcando la estructura de las fiestas, que se mantiene en la actualidad, con festejos para niños, jóvenes y mayores, artesanía, cultura, almuerzos y comidas populares para todos los vecinos, fuegos de artificio, actos religiosos (como la misa y procesión),... programa que se realiza año tras año, gracias a que siempre hay un grupo de personas dispuesto a sacarlos adelante para el disfrute de todos.

A continuación, se adjuntan las colocaciones para los cargos festeros y autoridades políticas, tanto para la foto de inicio de las fiestas del barrio, ubicación en la Iglesia y el orden en la procesión en honor al santo.

FOTOGRAFÍA INICIO FIESTAS DISTRITO DE SAN ISIDRO

	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC	Acte.	Acte.	Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.	Acte.	Acte.	Acte. M.	Acte. M. Inf	
PRES. A.CC.	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	R. S. FRANC.	R. S. ROQUE	R. F.	R. I.	R.S. ISID.	R. S. JUAN	A.M. JFC	A.M.I. JFC	PRES. JFC



El Alcalde, Concejal de Fiestas y presidentes de distrito, irán colocados detrás.

Las abanderadas, embajadores, alféreces y acompañante de las comparsas y grupos festeros, irán ubicados en los laterales.

La colocación de los cargos festeros y demás autoridades políticas dentro de la Iglesia de San Isidro, será la siguiente.

ALTAR

Abanderada mayor ACC Abanderada mayor infantil ACC Abanderada mayor infantil JFC Abanderada mayor JFC	Alcalde Reina de Fiestas Reina San Isidro Pdte. San Isidro	Concejal de Fiestas Reina Infantil Reinas de Distrito	Corporación municipal
Acompañantes y alféreces	Acompañantes	Acompañantes	
Embajadores Presidentes A.CC. y JFC		Presidentes distrito	

El resto de cargos festeros, ocuparán los bancos posteriores.

El orden de la procesión será el siguiente.

- Bandera del Distrito
- Abanderadas y Alféreces Agrupación de Comparsas
- Abanderada Mayor-Abanderada Mayor Infantil y Alféreces. Embajadores
- Directiva Agrupación de Comparsas
- Abanderadas y Acompañantes Junta Festera de Calles
- Abanderada Mayor y Abanderada Mayor Infantil JFC y Acompañantes
- Directiva Junta Festera de Calles
- Asociaciones y festeros del barrio que deseen participar
- Directiva del Distrito
- Reina Infantil y Presidente Comisión Infantil
- Reinas de Distrito (menos la de las Fiestas del Distrito)
- Acompañantes Reinas
- Presidentes de Distrito
- Reina de Fiestas + Reina del Distrito de San Isidro + Acompañantes
- Imagen de San Isidro
- Clero
- Corporación municipal
- Concejal de Fiestas, Alcalde, Presidente del Distrito de San Isidro



DISTRITO DE SAN JUAN

Ubicado en la zona más antigua de la población tiene el especial privilegio de integrar en sus calles al casco antiguo de la ciudad, que aglutina a los principales monumentos, especialmente a nuestro Castillo.

Sus primeras actividades en fiestas fueron las verbenas realizadas en las escalinatas del Castillo, cordas de carretillas y hogueras,... y otros juegos populares, además de las ofrendas que antiguamente se realizaban a las monjas agustinas.

Como peculiar el “carrico” del vino, que siempre ha estado presente en las verbenas de la plaza de San Agustín, del Centro Social o de las escalinatas del Castillo.

Haciendo honor a su condición acogedor, una de las actividades que definen a este barrio, es su tradicional reparto de patatas cocidas y apañao, con el que dan comienzo cada año a sus Fiestas, en torno al 24 de junio.

En alguna ocasión, incluso se han animado a plantar una falla.

Sus tres Grupos Festeros (la Estrella, la Olla y los Boinas Negras), son de los más numerosos, permitiendo así la continuidad del distrito en Fiestas y sacando adelante una programación tradicional, gracias al trabajo y el esfuerzo de estos festeros. Su especial forma de actuar, ha propiciado que las Fiestas de San Juan convoquen cada mes de junio no sólo a los vecinos del barrio, sino a gran parte de la población.

A continuación, se adjuntan las colocaciones para los cargos festeros y autoridades políticas, tanto para la foto de inicio de las fiestas del barrio, ubicación en la Iglesia y el orden en la procesión en honor al santo.

FOTOGRAFÍA INICIO FIESTAS DISTRITO DE SAN JUAN

	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC	Acte.	Acte.	Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.	Acte.	Acte.	Acte. M.	Acte. M. Inf	
PRES. A.CC.	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	R. S. FRANC.	R. S. ROQUE	R. F.	R. I.	R.S. JUAN.	R. S. ISID.	A.M. JFC	A.M.I. JFC	PRES. JFC



El Alcalde, Concejal de Fiestas y presidentes de distrito, irán colocados detrás.

Las abanderadas, embajadores, alféreces y acompañante de las comparsas y grupos festeros, irán ubicados en los laterales.

La colocación de los cargos festeros y demás autoridades políticas dentro de la Iglesia de la Asunción, será la siguiente.

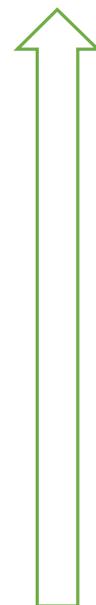
ALTAR

Presidente ACC Presidente JFC	Abanderada mayor ACC Abanderada mayor infantil ACC Abanderada mayor infantil JFC Abanderada mayor JFC	Alcalde Reina de Fiestas Reina San Juan Reina Infantil	Reinas de Distrito Concejal de Fiestas
Embajadores	Alféreces y acompañantes	Acompañantes Pdte. San Juan	Acompañantes
		Presidentes distrito	

El resto de cargos festeros, ocuparán los bancos posteriores.

El orden de la procesión será el siguiente.

- Bandera del Distrito
- Abanderadas y Alféreces Agrupación de Comparsas
- Abanderada Mayor-Abanderada Mayor Infantil y Alféreces. Embajadores
- Directiva Agrupación de Comparsas
- Abanderadas y Acompañantes Junta Festera de Calles
- Abanderada Mayor y Abanderada Mayor Infantil JFC y Acompañantes
- Directiva Junta Festera de Calles
- Asociaciones y festeros del barrio que deseen participar
- Directiva del Distrito
- Reina Infantil y Presidente Comisión Infantil
- Reinas de Distrito (menos la de las Fiestas del Distrito)
- Acompañantes Reinas
- Presidentes de Distrito
- Reina de Fiestas + Reina del Distrito de San Juan + Acompañantes
- Imagen de San Juan
- Clero
- Corporación municipal
- Concejal de Fiestas, Alcalde, Presidente del Distrito de San Juan



DISTRITO DE SAN ROQUE

En cuanto a Fiestas se refiere, es el barrio más antiguo de la ciudad, de ahí que su Reina sea la encargada de sustituir a la Reina de Fiestas si esta lo precisara. Tradicional y festero como el que más, se integra dentro de las Fiestas Mayores participando en desfiles, verbenas, comidas de hermandad,...

Se encuentra situado en una de las puertas de entrada y salida de nuestra ciudad, la del Camino Real, la del Puente de Carlos IV, la de la estación. Además, es el barrio que despide a nuestra Patrona cuando se dirige a su Santuario en el mes de Mayo y la recibe en el mes de Septiembre, fechas en las que tienen lugar las Romerías.

A lo largo de sus calles se encuentran la mayoría de las sedes de las Comparsas (Almanzárabes, Zegríes, Mozárabes, Mosqueteros, Almogávares, Templarios y Piratas) y la del Grupo Festero Los Manchegos, que hospitalariamente abren sus puertas en las Fiestas Mayores, invitando a almanseños y foráneos a participar de sus festejos, poniendo en valor su especial predisposición a organizar actos festeros.

Las primeras actividades del barrio en Fiestas fueron las calles engalanadas, para lo cual los vecinos se juntaban y aprovechaban para hacer festejos populares como carreras de sacos, ciclistas, de cintas, de camareros, etc. En sus primeros años, y tras la Coronación de la Virgen, el barrio de San Roque estaba formado por el Grupo Festero los Manchegos y los de la calle San Antonio y Alicante. También estaba integrada en él la comparsa Almanzárabes.

Realiza sus Fiestas Patronales en el mes de Agosto, alrededor del día de su onomástica (el 16) y se tiene noticias de este patronazgo desde 1530, cuando los vecinos de Almansa, atemorizados por un brote de peste, juraron guardar y festejar las Fiestas en honor a San Roque "para siempre jamás".

Uno de los actos con más solera es el reparto de melones y sandías, además de la tradicional sardinada o las noches de cine, que se entremezclan con otros novedosos como la Carrera de Autos Locos, los conciertos, pasacalles del agua,....

A continuación, se adjuntan las colocaciones para los cargos festeros y autoridades políticas, tanto para la foto de inicio de las fiestas del barrio, ubicación en la Iglesia y el orden en la procesión en honor al santo.

FOTOGRAFÍA INICIO FIESTAS DISTRITO DE SAN ROQUE

	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC	Acte.	Acte.	Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.	Acte.	Acte.	Acte. M.	Acte. M. Inf	
PRES. A.CC.	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	R. S. FRANC.	R. S. ROQUE	R. F.	R. I.	R.S. JUAN	R. S. ISID.	A.M. JFC	A.M.I. JFC	PRES. JFC



El Alcalde, Concejal de Fiestas y presidentes de distrito, irán colocados detrás.

Las abanderadas, embajadores, alféreces y acompañante de las comparsas y grupos festeros, irán ubicados en los laterales.

La colocación de los cargos festeros y demás autoridades políticas dentro de la Iglesia de San Roque, será la siguiente.

ALTAR

Presidente ACC Presidente JFC	Abanderada mayor ACC Abanderada mayor infantil ACC Abanderada mayor infantil JFC Abanderada mayor JFC	Alcalde Reina de Fiestas Reina San Roque Reina Infantil	Reinas de Distrito Concejal de Fiestas
Embajadores	Alféreces y Acompañantes	Acompañantes Pdte. San Roque	Acompañantes
		Presidentes distrito	

El resto de cargos festeros, ocuparán los bancos posteriores.

El orden de la procesión será el siguiente.

- Bandera del Distrito
- Abanderadas y Alféreces Agrupación de Comparsas
- Abanderada Mayor-Abanderada Mayor Infantil y Alféreces. Embajadores
- Directiva Agrupación de Comparsas
- Abanderadas y Acompañantes Junta Festera de Calles
- Abanderada Mayor y Abanderada Mayor Infantil JFC y Acompañantes
- Directiva Junta Festera de Calles
- Asociaciones y festeros del barrio que deseen participar
- Directiva del Distrito
- Reina Infantil y Presidente Comisión Infantil
- Reinas de Distrito (menos la de las Fiestas del Distrito)
- Acompañantes Reinas
- Presidentes de Distrito
- Reina de Fiestas + Reina del Distrito de San Roque + Acompañantes
- Imagen de San Roque
- Clero
- Corporación municipal
- Concejal de Fiestas, Alcalde, Presidente del Distrito de San Roque



DISTRITO SAN FRANCISCO

El barrio celebra las Fiestas en honor a su Patrón, el primer fin de semana de octubre. Además, San Francisco es co-patrón de la ciudad, hecho cargado durante años de polémica entre los defensores de este Santo y la Virgen de Belén. Según algunas fuentes, el 24 de agosto de 1608 se celebró en Almansa un concejo general abierto en el que se acordó elegir a San Francisco patrono de la villa, aunque no hay constancia de dicho acuerdo, y los testimonios más antiguos, datan de 1644, precisamente, en el acta de nombramiento de la Virgen de Belén.

Este barrio se encuentra situado en el centro de la ciudad, donde se localiza la zona comercial, por tanto, el ambiente es totalmente diferente al resto, ya que la mayor parte de los vecinos son los propietarios de las tiendas, que no viven aquí.

La gente joven fue determinante para que en este barrio pudieran crearse Grupos Festeros, como “Pedro Lamata”, “San Cristóbal” o “Pedro Leal”, aunque a día de hoy, carece de ellos. La comparsa Mosqueteros también formó parte del mismo en sus inicios.

Entre los actos que organizan para conmemorar la festividad del Santo, destaca la organización de un almuerzo popular a base de patatas, huevo y carne frita, comidas de hermandad, campeonato de bochas, espectáculos de baile, junto a otros más novedosos como el concurso “San Paco Prix”, actos dirigidos tanto a los más pequeños, como a los mayores.

A continuación, se adjuntan las colocaciones para los cargos festeros y autoridades políticas, tanto para la foto de inicio de las fiestas del barrio, ubicación en la Iglesia y el orden en la procesión en honor al santo.

FOTOGRAFÍA INICIO FIESTAS DISTRITO DE SAN FRANCISCO

	Alf. M. Inf	Alf. M. A.CC	Acte.	Acte.	Acte. R.F.	Pres. Com. Inf.	Acte.	Acte.	Acte. M.	Acte. M. Inf	
PRES. A.CC.	A.M.I. A.CC.	A.M. A.CC.	R. S. ROQUE	R. S. FRANC.	R. F.	R. I.	R.S. JUAN	R. S. ISID.	A.M. JFC	A.M.I. JFC	PRES. JFC



El Alcalde, Concejal de Fiestas y presidentes de distrito, irán colocados detrás.

Las abanderadas, embajadores, alféreces y acompañante de las comparsas y grupos festeros, irán ubicados en los laterales.

La colocación de los cargos festeros y demás autoridades políticas dentro de la Iglesia de los Franciscanos, será la siguiente.

ALTAR

Presidente ACC Presidente JFC Embajadores	Abanderada mayor ACC Abanderada mayor infantil ACC Abanderada mayor infantil JFC Abanderada mayor JFC	Alcalde Reina de Fiestas Reina San Francisco Reina Infantil Pdte. San Francisco	Reinas de Distrito Concejal de Fiestas
	Alféreces y Acompañantes	Acompañantes	Acompañantes
			Presidentes distrito

El resto de cargos festeros, ocuparán los bancos posteriores.

El orden de la procesión será el siguiente.

- Bandera del Distrito
- Abanderadas y Alféreces Agrupación de Comparsas
- Abanderada Mayor-Abanderada Mayor Infantil y Alféreces. Embajadores
- Directiva Agrupación de Comparsas
- Abanderadas y Acompañantes Junta Festera de Calles
- Abanderada Mayor y Abanderada Mayor Infantil JFC y Acompañantes
- Directiva Junta Festera de Calles
- Asociaciones y festeros del barrio que deseen participar
- Directiva del Distrito
- Reina Infantil y Presidente Comisión Infantil
- Reinas de Distrito (menos la de las Fiestas del Distrito)
- Acompañantes Reinas
- Presidentes de Distrito
- Reina de Fiestas + Reina del Distrito de San Francisco + Acompañantes
- Imagen de San Francisco
- Clero
- Corporación municipal
- Concejal de Fiestas, Alcalde, Presidente del Distrito de San Francisco



Sección 4. Feria de Almansa. Desfile de apertura.

En la Feria de Almansa, los cargos festeros (portando las banderas de comparsas los alféreces y de los grupos festeros los acompañantes), también participan en el desfile de apertura de la misma. Al finalizar este, la Reina de Fiestas dará lectura del pregón de inauguración, tanto a los ciudadanos como a aquellas personas que nos visitan.

El resto de cargos festeros, deberán estar presentes en el momento en que la Reina de Fiestas lea su pregón.

El orden de colocación para el desfile será el siguiente.

CARGOS AGRUPACIÓN DE COMPARSAS (infantiles delante y adultos detrás)			
Embajador Cristiano infantil	Alférez Mayor Infantil A.CC.	Abanderada Mayor Infantil A.CC.	Embajador Moro Infantil
Embajador Cristiano	Alférez Mayor A.CC.	Abanderada Mayor A.CC.	Embajador Moro
PRESIDENTES DE LAS COMPARSAS (Moras delante y Cristianas detrás)			
JUNTA DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN DE COMPARSAS (incluido el Presidente)			
CARGOS JUNTA FESTERA DE CALLES (infantiles delante y adultos detrás)			
Acompañante Abanderada Mayor Infantil	Abanderada Mayor Infantil JFC	Abanderada Mayor JFC	Acompañante Abanderada Mayor
PRESIDENTES DE LOS GRUPOS FESTEROS			
JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA FESTERA DE CALLES (incluido el Presidente)			
COMISIÓN INFANTIL			
REINA SAN ISIDRO	REINA SAN JUAN	REINA SAN ROQUE	REINA SAN FRANCISCO
ACOMPAÑANTES			
PRESIDENTES DE DISTRITO			
PRESIDENTE C. INFANTIL	REINA INFANTIL DE FIESTAS	REINA DE FIESTAS	ACOMPAÑANTE REINA DE FIESTAS
BLOQUE INVITADOS POLÍTICOS			
CORPORACIÓN MUNICIPAL			



Sección 5. Convivencia festera.

Organizada por la Junta Festera de Calles el último fin de semana de octubre de cada año, en un ambiente de alegría y solidaridad entre calles y grupos festeros. Sirve para recordar a todos, que sólo faltan seis meses para dar comienzo a las siguientes Fiestas Mayores. Por ello los organizadores ponen, a disposición de los asistentes, múltiples sorpresas. Se suele comenzar cogiendo fuerzas con un gran almuerzo festero en donde se degustan las tradicionales “gachamigas”. Después, a lo largo de la mañana se ponen en marcha un gran número de actividades infantiles a través de las cuales los más pequeños disfrutan de lo lindo. Y llegado el mediodía, entra en acción el “tapeo festero”, como prólogo a la gran comida de convivencia, con presencia de las autoridades festeras y municipales.

Sección 6. Ecuador Festero.

Tiene lugar a principios del mes de noviembre de cada año, llenando las calles de Almansa durante todo el fin de semana de ambiente festero, pues como recuerda su nombre de Ecuador hace 6 meses de las Fiestas pasadas y faltan otros seis para las siguientes. Organizado por la Agrupación de Comparsas, las actividades van desde la exposición de imágenes festeras en la Casa del Festero, conferencias sobre las Fiestas Mayores, lectura de la memoria anual, cena de gala, cambio de embajadores, dianas y funciones religiosas, entre otros actos.

Dentro de los actos organizados, protocolariamente hablando, están la inauguración oficial del Ecuador Festero, la cena de gala y la misa en honor a los festeros fallecidos.

Acto inauguración del Ecuador Festero.

La Abanderada y Alférez mayor, adultos e infantiles, junto a la Reina de Fiestas y acompañante, y Reina Infantil de Fiestas y Presidente de la Comisión Infantil, irán colocados en la zona central del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almansa. El Presidente del colectivo ocupará el asiento que queda disponible.

Los alféreces, acompañante de la Reina de Fiestas y Presidente de la Comisión Infantil, irán colocados detrás.

Los Embajadores, tanto adultos como infantiles, se ubicarán en los laterales de esta zona central, a cada lado un bando.

AB. MAYOR INF. A.CC	REINA INFANTIL	REINA DE FIESTAS	AB. MAYOR A.CC.	Presidente A.CC.
------------------------	-------------------	---------------------	--------------------	---------------------



El resto de cargos de las comparsas, se ubicará a ambos lados del Salón de Plenos, quedando los alféreces de pie.

El Alcalde, el Concejal de Fiestas, las Reinas de Distrito, y las Abanderadas mayores, adulta e infantil, de la Junta Festera de Calles, junto a su Presidente, ocuparán la primera fila del público de este Salón de Plenos.

Los presidentes de distrito y acompañantes, se ubicarán en la fila de atrás.

Cena de gala del Ecuador Festerero.

El orden de entrada de los distintos cargos festeros, será el siguiente:

- Abanderada Mayor Infantil y acompañante de la Junta Festerera de Calles.
- Abanderada Mayor y acompañante de la Junta Festerera de Calles.
- Presidente de la Junta Festerera de Calles.
- Reina de San Isidro y acompañante.
- Presidente de San Isidro.
- Reina de San Juan y acompañante.
- Presidente de San Juan.
- Reina de San Roque y acompañante.
- Presidente de San Roque.
- Reina de San Francisco y acompañante.
- Presidente de San Francisco.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Piratas.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Mozárabes.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Corsarios.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Zegrías.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Templarios.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Almohades.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Almogávares.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Beduinos.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Mosqueteros.
- Abanderadas y Alféreces de la Comparsa Almanzárabes.
- Embajadores infantiles.
- Embajadores adultos.
- Abanderada Mayor Infantil y Alférez Mayor Infantil de la Agrupación de Comparsas.
- Reina Infantil de Fiestas y Presidente de la Comisión Infantil.
- Abanderada Mayor y Alférez Mayor de la Agrupación de Comparsas.
- Reina de Fiestas y Acompañante.

Misa en honor a los festeros fallecidos.

El orden de colocación en la Iglesia de la Asunción, será el siguiente.

ALTAR

Ab. M. JFC	Ab. M. Inf. JFC	Ab. M. Inf. A.CC	Ab. M. A.CC
------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------

Presi JFC	Presi A.CC.	Presi Past.	Presi Vir- gen
--------------	----------------	----------------	----------------------

Alcalde	RF	RI	Concejal de Fiestas
---------	----	----	------------------------

RSR	RSJ	RSF	RSI
-----	-----	-----	-----

Alf. Ab. M. A.CC.	Alf. Ab. M. Inf. A.CC.	Ac. Ab. M. Inf. JFC	Ac. Ab. M. JFC
----------------------------	------------------------------------	---------------------------------	-------------------------

EMBAJADORES (adultos e infantiles)

ACOMPAÑANTE R.F. y PRESIDENTE COM. INFANTIL

ACOMPAÑANTES DE REINAS DE DISTRITO

ABANDERADAS DE COMPARSAS CRISTIANAS
--

ABANDERADAS DE COMPARSAS MORAS

PRESIDENTES DE DISTRITO

--

ALFÉRECES DE COMPARSAS CRISTIANAS

ALFÉRECES DE COMPARSAS MORAS

--

--

CAPÍTULO VIII: CARTEL Y PORTADA DEL LIBRO DE FIESTAS

Será elegido por un jurado entre las obras presentadas en tiempo y forma en el registro general de entrada del Excmo. Ayto. de Almansa.

Las normas para poder optar al concurso se detallan en las bases que se exponen a continuación.



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Fiestas

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCION DEL CARTEL ANUNCIADOR Y DE LA PORTADA DE LA REVISTA OFICIAL DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, organizador del concurso del cartel anunciador de las Fiestas Mayores de Almansa, y de la portada de la revista con la colaboración de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, y Junta Festera de Calles, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.

1º El Cartel anunciador reflejará el espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la ciudad. Será de marcado carácter Festero y reflejará el tipismo de las Fiestas de Almansa (en las Fiestas Mayores conviven y se conjugan las fiestas de moros y cristianos con las de grupos festeros y calles engalanadas).

2º La composición del cartel y la portada adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50X70 cm. (las imágenes y colores pueden ocupar todo el tamaño del cartel, pero los textos, tienen que estar a una distancia mínima de 4 cm. de los cuatro bordes).

3º Los trabajos se presentarán montados sobre bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones con el fin de exponerlos colgados y, a ser posible, reproducido en CD, diapositiva grande, etc.

4º En el Cartel y Portada figurará el escudo de la ciudad, el de la Junta Festera de Calles y el de la Agrupación de Comparsas (se pueden solicitar en el Ayuntamiento de Almansa - Alcaldía).

5º El Cartel y la Portada deberán recoger las siguientes inscripciones:

FIESTAS MAYORES 2022

ALMANSA DEL 30 DE ABRIL AL 6 DE MAYO

EN HONOR A Ntra. Sra. DE BELÉN

FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL

MOROS Y CRISTIANOS-GRUPOS FESTEROS

6º También se admitirán carteles sin inscripción ninguna (sólo imagen) a los que posteriormente se le añadirá el texto correspondiente.

7º La obra seleccionada, será la que anuncie las Fiestas Mayores de la ciudad, tanto en el Cartel, como en la Portada de la Revista oficial. El premio en metálico para dicha obra, será de 1.000,00€, que será único e indivisible.

A) Podrán participar todos los artistas que lo deseen, realizando sus obras con libertad de técnicas y procedimientos (pintura, soporte informático, fotográfico, etc.).

B) Recepción de las obras: Los trabajos serán enviados por correo certificado o presentados personalmente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Almansa en la plaza Santa María, 2 – 02640 ALMANSA (Albacete).

C) Plazo de admisión: Comenzará en la fecha que estime el Ayuntamiento de Almansa (las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a esa fecha, quedarán fuera de concurso).

Al dorso de cada obra figurará un lema. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección, teléfono del autor y un cd con la obra en formato digital.

E) El jurado para elegir la obra ganadora, estará formado por 3 profesionales de las Artes Gráficas y Plásticas (Publicidad, Diseño Gráfico, Pintura, ...) 1 representante de la empresa adjudicataria que presta los servicios turísticos de la ciudad, Presidente de la Junta Festera de Calles. Presidente de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos. El director de la Revista, Reina de las Fiestas del año anterior y el Concejal de Fiestas. Los miembros del jurado en ningún caso podrán tomar parte en el concurso. Asistirá con voz, pero sin voto el secretario del Ayuntamiento o persona a quien delegue. El jurado se reunirá en la fecha que se estime oportuna en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

F) El jurado, a la hora de formular su propuesta, valorará la calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora e informativa y sus condiciones de reproducción y edición.

G) La decisión del jurado será inapelable. En el caso de que el jurado estimara que las obras presentadas no tienen la calidad suficiente se podrá declarar desierto el concurso.

H) Con las obras presentadas se podrá montar una exposición en el lugar a determinar por la concejalía de Fiestas y aparecerán en la Revista de Fiestas del año.

I) La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Almansa, que podrá utilizarla para los fines publicitarios que considere oportunos. Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición.

J) La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Las obras que no cumplan las condiciones técnicas requeridas serán eliminadas automáticamente.

K) Cualquier asunto no reflejado por estas bases será resuelto por el jurado calificador.

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES FINALES

Tanto el Ayuntamiento, como la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas, disponen de normas propias de funcionamiento interno, que seguirán en vigor en los tres casos, porque ayudan al buen funcionamiento de cada colectivo. Dichas normas, no podrán ser contrarias en ningún caso al presente manual de actuación festera.

Cualquier asunto no reflejado en este manual, será resuelto de común acuerdo y por unanimidad por el comité formado por, el Concejal de Fiestas, Presidente de la Junta Festera de Calles y Presidente de la Agrupación de Comparsas.

Para la modificación total o parcial, de cualquiera de los puntos reflejados en este documento, así como para la actualización de los acuerdos tomados, si fuera necesario, será imprescindible la unanimidad de los tres colectivos que firman el presente documento, Excmo. Ayuntamiento de Almansa, Junta Festera de Calles y Agrupación de Comparsas.